

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MARTES 17 DE MAYO DE 1994

AÑO III SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 11

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE  
JUANA GARCIA PALOMARES

## II<sup>a</sup>

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO DOCTOR MAXIMO GAMIZ PARRAL, PROCURADOR SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 4
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE AMPLIACION DEL NUMERO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y MEJORAMIENTO DE SUS PRESTACIONES ECONOMICAS	pág. 42
DENUNCIA SOBRE NEGLIGENCIA DE AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO PONCE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	pág. 66

A las 11:25 horas **LA C. PRESIDENTA JUANA GARCIA PALOMARES.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO ERNESTO AGUILAR APIS.**- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señora Presidenta, hay una asistencia de 47 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.**- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal Segundo Año de Ejercicio Sesión Ordinaria, 17 de mayo de 1994.

Orden del Día

1.- Lectura y a probación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Comparecencia del ciudadano doctor Máximo Gámiz Parral, Procurador Social del Distrito Federal.

3.- Propuesta de punto de acuerdo sobre ampliación del número de integrantes del cuerpo de seguridad y custodia de los Centro de Readaptación Social del Distrito Federal y Mejoramiento de sus Prestaciones Económicas.

4.- Denuncia sobre negligencia de autoridades del Departamento del Distrito Federal, que presenta el Representante Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Denuncia sobre el incumplimiento para la regulación de un predio en la Delegación de Iztapalapa, que presenta el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

6.- Denuncia sobre el desalojo del predio denominado "El Molino" en Iztapalapa, que presenta la Representante Carmen Bustamante

Castañares, del Partido de la Revolución Democrática.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaria.

**LA C. PRESIDENTA.**- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.**- Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señora Presidenta.

*"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.*

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE JAIME J. ARCEO CASTRO**

*En la Ciudad de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del día once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y cinco ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los*

términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se aprueba.

Enseguida, hacen uso de la palabra los Representantes Adolfo Ramón Flores Rodríguez y Rodolfo Fragozo Valenzuela, para dar lectura a nombre de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a los informes de las actividades realizadas por la misma durante el pasado período de receso, así como de los trabajos realizados durante su gestión en esta Segunda Asamblea.

Para formular sus comentarios con relación a los informes antes mencionados, hace uso de la palabra los Representantes Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Ma. del Carmen Segura Rangel, del Partido Acción Nacional.

A continuación hace uso de la palabra la Representante Rosa María Hernández Romero, del Partido Revolucionario Institucional, para proponer un punto de acuerdo, a fin de que esta Asamblea solicite al Departamento del Distrito Federal, un censo actualizado sobre predios baldíos a efecto de que se construyan albergues para atender a los llamados niños de la calle. Se turna esta propuesta para su análisis y dictamen, a las Comisiones Primera, Segunda y Sexta.

Enseguida hace uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, para dar lectura a un documento en el que se contienen diversos puntos de acuerdo tomados por la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en relación a los hechos violentos que se suscitaron recientemente en el Reclusorio Preventivo Norte de esta ciudad, proponiendo que se solicite a través de la Comisión de Gobierno, la comparecencia ante la mencionada Comisión, de la Directora General de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal, con el fin de que informe sobre las circunstancias en que se desarrollaron esos hechos y las medidas que se tomarán para prevenirlos.

Se turna para su instrumentación a la Comisión de Gobierno.

Asimismo, el Representante Ramírez Ayala, da lectura a un Informe relacionado con la atención que se proporcionó a los trabajadores despedidos de la Fabrica de Cocoas y Chocolates La Corona,

a que se refirió la denuncia prestada por el Representante Ramón Jiménez López, en pasada Sesión. La Presidencia acuerda que se haga del conocimiento de la Octava Comisión este Informe.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Mesa Directiva, Representante Jaime J. Arceo Castro, para expresar a nombre de la misma, un reconocimiento al Pleno por haberles confiado la coordinación de los trabajos de este Cuerpo Colegiado durante el actual mes de sesiones y referirse a los problemas que confronta la Ciudad de México.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, hace uso de la palabra el Representante Pablo Gómez Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a la intervención del Representante Arceo Castro.

Acto continuo, se procede a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea, durante el período comprendido del dieciséis de mayo al quince de junio del año en curso. Para tal efecto, los señores Representantes depositan su voto y una vez que la Secretaría lleva a cabo el escrutinio correspondiente, da a conocer a la Presidencia el resultado de la votación, el cual es el siguiente;

Cuatro cédulas en las que se propone como Presidente a la Representante Laura Itzel Castillo Juárez; dos en favor del Representante Clemente Sánchez Olvera; una en favor del Representante Genaro Martínez Moreno; otra a favor del Representante Pablo Gómez una más para el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala; otra en favor del Representante Marcos Gutiérrez Reyes; dos abstenciones y treinta y seis votos a favor de la planilla que encabeza la Representante Juana García Palomares.

Tomando en cuenta el resultado de la votación, la Presidencia declara: La Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal durante el período comprendido del dieciséis de mayo al quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Representante Juana García Palomares,  
Vicepresidentes: Representante Mario M. Carrillo Huerta,

*Representante, Gerardo Medina Valdés,  
Representante, Laura Itzel Castillo Juárez,  
Representante, Clemente Sánchez Olvera,  
Secretarios: Representante, Ernesto Aguilar Apis,  
Representante, Blanca Patricia Pérez Gómez,  
Prosecretarios: Representantes, Bernardo Quezada Salas,  
Representante, Marcos Gutiérrez Reyes.*

*Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.*

*A las trece horas con treinta y cinco minutos se levanta la Sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día diecisiete de mayo del año en curso a las once horas. Igualmente, la Presidencia recuerda a los señores Representantes que el día de mañana doce, a las once horas, se llevará a cabo la Sesión solemne de imposición de la Medalla al Mérito Ciudadano al maestro don José E. Iturriaga."*

**LA C. PRESIDENTA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea de Representantes, la Comisión de Gobierno tomó el acuerdo de citar a comparecer ante este Cuerpo Colegiado a diversos funcionario, entre los que se encuentra el doctor Máximo Gámiz Parral. Procurador Social del Distrito Federal.

Encontrándose a las puertas de este Recinto el doctor Gámiz Parral, se designan en comisión para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones a los siguientes Representantes: Jaime Larrazábal Bretón, Patricia Garduño Morales, Laura Itzel Castillo Juárez, Marcos Gutiérrez Reyes y Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a dar lectura a la mecánica contenida en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para normar esta comparecencia.

**LA C. SECRETARIA BLANCA PATRICIA PEREZ GOMEZ.-** "Las Sesiones en las que comparezcan funcionarios del Departamento del Distrito Federal se sujetarán a las siguientes normas:

"1.- En su comparecencia el funcionario hará uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente dando contestación posterior a los

ciudadanos Representantes, quienes en una ronda de preguntas le podrán cuestionar. El funcionario cuidará que sus respuestas sean precisas y concretas.

"2.- Los documentos en que el funcionario en turno entregue a la Presidencia de la Mesa Directiva, serán turnados a la Comisión correspondiente, a efecto de que ésta, después de una análisis en fecha posterior, emita en su caso propuestas de recomendación al Pleno de la Asamblea.

"3.- Los partidos políticos representados en la Asamblea, por conducto de uno de sus Representantes, podrán interrogar al funcionario en su ronda de preguntas, cuyo tiempo en total no excederá de cinco minutos, teniendo el derecho de réplica, la cual no excederá de cinco minutos, dando la posibilidad al funcionario de contestar, siempre y cuando la réplica así lo exija.

"4.- En las Sesiones Ordinaria a que se refiere el presente Acuerdo y que tiene como propósito la comparecencia de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal, del Gobierno Federal e invitados especiales, no se autorizará por la Presidencia de la Mesa Directiva interpelaciones al servidor público; intervenciones para hechos o para alusiones personales.

"5.- Concluida la comparecencia del funcionario en turno éste será acompañado por una comisión de cortesía hasta las puertas del Recinto. Inmediatamente después la Asamblea continuará con los asuntos enlistados en el Orden del Día.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Mesa Directiva a nombre de la Asamblea de Representantes agradece la presencia de los diversos invitados a esta comparecencia, en especial de la licenciada Isabel Moles, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Para dar lectura a un Informe sobre el desarrollo de los trabajo que tiene a su cargo la Procuraduría Social del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Señora Representante Juana García

*Palomares, Presidenta de la Mesa Directiva de la II Asamblea de Representantes; Representante Juan José Osorio Palacios, Presidente de la Comisión de Gobierno de esta alta representación social; Honorables Asambleístas; señores Diputados; licenciada Isabel Moles Escobar, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; distinguida concurrencia:*

*Es altamente satisfactorio asistir a esta reunión plenaria de la Asamblea de Representantes para el efecto de comentar y hacer referencia a algunas acciones y tareas que se realizan en la Procuraduría Social, aludiendo también, por supuesto, al desarrollo y la proyección que éstas han tenido en los cinco años que ha operado.*

*Estimo que éste es el foro representativo y digno de las diferentes corrientes políticas y sociales que integran la heterogénea, abundante y complicada comunidad de la Ciudad de México. La perseverancia, la lucha y el esfuerzo de las dos Asambleas de Representantes han logrado el reconocimiento y la ubicación precisa de éste Cuerpo Colegiado en la historia de la capital de nuestro país.*

*A principio del actual sexenio gubernamental y con acuerdo del licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de la República, el licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal creó la Procuraduría Social del Distrito Federal, con características y atribuciones propias de lo que, a nivel internacional, se conoce como un Ombudsman administrativo.*

*El crecimiento de la población, el aumento de la estructura gubernamental y la extrema diversidad, conjugados con otros factores que inciden en nuestra ciudad producen una realidad compleja que propicien inconformidades ciudadanas, en su trato con las autoridades administrativas, que requieren ser atendidas, y de ser posible resueltas, antes de su convención a conflictos jurídicos formales y críticos, con costos y molestias para la ciudadanía.*

*Este tipo de conflictos planteó la exigencia de que un organismo desconcentrado atendiera las quejas ciudadanas surgidas por actos de autoridad y por la prestación de los servicios públicos a cargo del Departamento del Distrito Federal.*

*El ciudadano, en ocasiones desconoce los ámbitos competenciales de las diferentes instituciones públicas y, consecuentemente, ocurre a instancias no idóneas para que atiendan los problemas que le aquejan, presentándose entonces la necesidad para que sean orientados y canalizados a las dependencias adecuadas. Por ésta circunstancia, se asigna también a la Procuraduría Social la tarea de asesorar y apoyar a la población para que presente sus planteamientos, sus peticiones y requerimientos de carácter jurídico, administrativo y de toda índole, de conformidad a las diferentes regulaciones y competencias.*

*Adicionales a éstas funciones esenciales se dotó a la Procuraduría Social de facultades para recomendar acciones para la simplificación de procedimientos, para mejorar la prestación de los servicios y en general para todas aquellas que sea necesario llevar a cabo para el cumplimiento de sus fines.*

*El objetivo inicial de toda institución de nueva creación es el de lograr que la ciudadanía llegue a conocer al organismo, es decir que penetre en la información de las personas, pero no sólo en cuanto a su existencia sino también con relación a los respaldos o servicios que está en aptitud de proporcionar.*

*Además, acorde con la forma y términos en que efectúe sus actividades debe, en todo caso, ganarse la confiabilidad de que se es útil. Complementariamente la estructura operativa debe adaptarse paulatinamente, en cuanto a procedimientos, recursos y modalidades, a las demandas y la exigencia de una atención eficaz y oportuna. Para el cumplimiento de las tareas, y en base a las consideraciones aludidas, se elaboraron diferentes programas que conforman ahora el perfil institucional de la Procuraduría Social.*

#### *Quejas individuales y colectivas*

*Como todo Ombudsman administrativo, la institución, recibe las quejas e inconformidades respecto de los actos, omisiones o resoluciones que los ciudadanos de manera individual, o con carácter grupal consideren que no se apegan a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad y oportunidad por parte de la autoridad. El universo de las quejas*

es tan amplio y rico que en él encontramos como causales: la demora del empleado o funcionario público para resolver, para tramitar o simplemente contestar a un planteamiento ciudadano; la respuesta o determinación negativa o insuficiente en relación a la prestación de los servicios públicos de limpia, de alumbrado, de agua potable, de alcantarillado, de vigilancia; cobros indebidos en materia fiscal; en cuanto a infracciones de tránsito; en lo relativo al registro civil; al registro público; a regularización territorial; a licencias de conducir; a licencias de construcción; a licencias de establecimientos mercantiles y, en términos generales, a cualquier materia que involucre a la Administración Pública centralizada, sectorizada e inclusive respecto de empresas particulares que presten un servicio público por vía de concesión.

Las quejas recibidas por la institución han seguido una proyección ascendente en el aspecto cuantitativo y si ejemplificamos con la última anualidad es decir el año 1993, hemos de mencionar que su número llegó a 16,848; para lo transcurrido del presente año las quejas exceden el número de 6,000.

Merece hacer hincapié que las quejas colectivas son sujetas a una atención especial en razón evidente a la posible violación o ataque a los derechos ciudadanos de varias personas. Una muestra de lo anterior lo constituye la queja de los invidentes por impedirles utilizar los medios de transporte público, que nos impulsó al análisis minucioso de los factores y condiciones que engloban dicho asunto, celebrándose reuniones con especialistas y con el Coordinador de Transporte, así como con los directores de los medios de transporte público en específico, hasta concluir, mediante una solución concertada, en el otorgamiento de autorizaciones para que los invidentes que fueran acompañados con un perro-guía pudieran utilizar dicho transporte público. Una consecuencia importante de ésta actividad fue descubrir que desde hace algunos años las escuelas extranjeras de perros-guías habían suspendido los apoyos y consideraciones para invidentes mexicanos, por lo que reiniciamos gestiones para la modificación de criterios y hemos obtenido que dos instituciones especializadas estadounidenses acepten proporcionar gratuitamente la estancia, que incluye alimentación y hospedaje durante los poco más de treinta días de preparación que dura el curso de capacitación y acoplamiento entre el invidente y el perro-guía en

dos ciudades de Estados Unidos, así como por supuesto el donativo del perro-guía que tiene un costo estimado de cinco a veinte mil dólares. El primer invidente que asistió a un nuevo curso y recibió su perro-guía fue el señor Jesús Bárcenas, traductor de los textos al sistema "Braille" para la institución de los invidentes, que presta sus servicios en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Dentro del contexto de las quejas individuales y colectivas encontramos el Programa de Apoyo al Conductor que se integra con las quejas, respecto de:

10. Remisiones de vehículos, consideradas injustificadas, a los depósitos o corralones.

20. Daños ocasionados por las grúas de tránsito, en el arrastre de los vehículos al corralón. En éste rubro, reiteramos que, a instancias de la Procuraduría Social, se estableció por parte de la Secretaría de Protección y Vialidad y la Tesorería del Departamento un seguro de daños contra terceros, que abarca todas las grúas de tránsito y que consecuentemente cubre todos los vehículos que son trasladados a los depósitos vehiculares. Mediante la intervención del ajustador y con la presencia de nuestra institución se obtiene la reparación de los daños o su importe correspondiente.

30. Las relativas a sanciones de tránsito consideradas no justificadas. La Procuraduría Social exige la renovación de la sanción y la devolución del dinero liquidado.

Son muchos los ciudadanos que han recibido los cheques de la Tesorería por la cantidades que anteriormente habían tenido que pagar para que les fuera devuelto su vehículos.

40. La falta de entrega de la calcomanía o engomado permanente.

50. Conductas indebidas de los agentes de tránsito.

Dentro de éste programa, la Procuraduría Social y una compañía editora de libros, ha publicado un reglamento de tránsito, con comentarios en cada uno de sus artículos y con la idea de que sirva de orientación, tanto a conductores como a la autoridad.

*Durante el año 1991 establecimos un programa que ha impactado un tanto a la población y a los funcionarios, denominado de Unidades Móviles y cuyas características son las siguientes:*

*Solamente conocido por un número reducido de funcionarios de la institución, se elabora un calendario de visitas, que se realizan mediante camionetas adaptadas como oficina, de manera sorpresiva, a diferentes dependencias del gobierno de la Ciudad de México, como delegaciones políticas, administraciones tributarias locales, oficinas expedidoras de licencias de conducir y en general de aquellas enclavadas en el territorio de la ciudad. Dos funcionarios de la Procuraduría se trasladan en ellas, uno se ubica en la camioneta y el otro informa a los ciudadanos asistentes a la unidad administrativa, generalmente a los que se entran en las filas, esperando ser atendidos en las ventanillas respectivas, de la presencia de la unidad móvil de la Procuraduría Social y ofreciendo la recepción de quejas o inconformidades, en atención a nuestra competencia. Las quejas que se considera pueden tener una tramitación ágil e inmediata se desahogan en el momento, ante los funcionarios respectivos, y las restantes se canalizan al representante de la Procuraduría que se encuentra en la unidad móvil.*

*Por medio de estas unidades móviles se asiste a lugares públicos o a reuniones de ciudadanos para los mismos efectos de captar quejas.*

*Por esta vía se ha captado un promedio anual de más de 2,300 quejas.*

*Sustentando en los mismos principios y con idénticas finalidades a las que se persiguen con las unidades móviles, se dio nacimiento al programa de Juzgados Calificativos, hoy Juzgados Cívicos.*

*Los tribunales de barandilla o de carácter administrativo presentan condiciones que facilitan irregularidades y cometimiento de abusos que inciden en la violación de los derechos de los ciudadanos que son remitidos por falta de carácter administrativo. El no poder hablar por teléfono o comunicarse con el exterior, el no haber sido notificado de la sanción que se le ha impuesto, el de que se le comunique que va a tener que purgar una pena de reclusión sin que se le haga saber la*

*pena alternativa pecuniaria, el que se impida la introducción de alimentos, en que se le atribuya en un estado de embriaguez sin un certificado médico que lo acredite; son algunos de los abusos o irregularidades a que pueden quedar sujetos los remitidos a los juzgados cívicos.*

*Mediante un convenio con la Coordinación Jurídica del Departamentos del Distrito Federal se ha obtenido la prestación de facilidades para revisar los libros de registro de los juzgados y para entrevistar a los detenidos, penetrando los funcionarios de la Procuraduría Social a las mismas galeras. Nuestro funcionario se presentan en forma imprevista a los juzgados cívicos. Los viernes y sábados por la noche se llevan a cabo este tipo de visitas, además de los otros días de la semana en que las visitas se efectúan durante el día.*

*Las intervenciones de los representantes de la Procuraduría Social producen que la satisfacción, a las quejas justificadas, se dé durante la misma visita.*

*Quién haya tenido conocimiento o sufrido una remisión a éstos establecimientos, aquilatará en toda su extensión la ayuda prestada por los funcionarios de la unidades de atención a los juzgados cívicos.*

*Dentro de las árduas y positivas tareas desarrolladas por los integrantes de esta Asamblea de Representantes, es oportuno mencionar en este rubro, el análisis, revisión y expedición de un nuevo Reglamento de Justicia Cívica que mejora las normas que regulan la atención de las faltas administrativas por parte de los tribunales referidos. Es necesario y útil que la población conozca el contenido de esta reglamentación.*

*El día de ayer entregamos para cada uno de los Asambleístas, ejemplares de un Reglamento de Justicia Cívica, con comentarios artículo por artículo, editado, al igual que el Reglamento de Tránsito comentado, por la Procuraduría Social y la editorial Limusa que se encarga de su distribución y venta al público.*

*De la fecha de creación del programa, en el año 1991, el día de hoy, se ha captado más de diez mil quejas en los juzgados cívicos.*

*Desde un principio quedó establecida una planeación para el fortalecimiento de las acciones institucionales y su crecimiento acorde con los requerimientos ciudadanos.*

*Se decidió, por tanto, la creación de oficinas regionales en puntos estratégicos, dentro del perímetro de la Ciudad de México, para el efecto de acercar los servicios de la Procuraduría Social a la sociedad civil, con la detención firme de que fuera incluida en un proceso de descentralización, otorgando responsabilidades y facultades a los encargados de éstas oficinas para lograr la resolución de los problemas y el otorgamiento de las asesorías, conformándose de esta manera un programa de regionalización.*

*Las oficinas regionales están situadas en la proximidad de los edificios de las siguientes delegaciones políticas: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco, Alvaro Obregón, Benito Juárez y Venustiano Carranza.*

*Durante el año 1993 se captaron en las oficinas regionales 4,351 quejas y se otorgaron 2,707 orientaciones jurídicas y administrativas.*

#### *Programa de Orientaciones Jurídicas, Administrativas y Sociales*

*En atención a la condición económica de las personas, o a la magnitud y calidad de los problemas que se confrontan, no es posible o no se desea contratar los servicios de una persona especializada para la tramitación respectiva, y se origina incertidumbre y confusión para ubicar la dependencia ante la cual debe ocurrir y, en mayor medida los procedimientos y requisitos que debe cubrir para lograr la solución deseada. La presencia continua en nuestras oficinas, de personas que plantean asuntos que son de competencia de otras instituciones, ha reafirmado la procedibilidad de la instauración de nuestro programa de orientaciones jurídicas, administrativas y sociales, que no solo contiene la orientación en sí, puesto que también se canaliza, de manera personalizada al interesado, a las diferentes oficinas públicas que corresponda la atención del asunto en cuestión. Se han celebrado convenios con la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con la Procuraduría de la Defensa del Consumidor, con las Defensorías de Oficio, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito*

*Federal y con otras dependencias fijando la reciprocidad para atender con cierta prioridad a los ciudadanos remiidos con asuntos de sus respectivas competencias.*

*Desde la implantación del Programa de Orientaciones Jurídicas, Administrativas y Sociales a la fecha, se han proporcionado 41,549 asesorías.*

#### *Programa de Apoyo al Condómino*

*La ausencia de lo que hemos denominado la cultura condominal, previa a la construcción y ocupación de los conjuntos de viviendas sujetas al régimen condominal, ha provocado, desde el principio, conflictos de diferente índole entre la administración y los condóminos, entre las instituciones que financiaron las viviendas a los condóminos, así como las de carácter intercondominal. Dentro de éste enfoque encontramos: falta de conocimiento de los reglamentos internos y de las disposiciones de la Ley de Condominios, carencia de reglamentos internos, obsolescencia de las reglamentaciones jurídicas, conductas violadoras de las reglas, negativa o imposibilidad para el pago de las aportaciones a los fondos de mantenimiento y de reserva, casos de desvío de fondos por parte de los administradores, insolencia de los condóminos a participar en las asambleas y en la toma de decisiones, ausencia de una delimitación clara sobre la responsabilidad del mantenimiento de las áreas comunes, mezcla de intereses económicos y políticos en los grupos de condóminos, desconocimiento de los derechos, obligaciones y formas de administración de los condominios, utilización de asociaciones o sociedades inoperantes y al margen de la ley de condominios, por parte de los condóminos y, algunos otros de menor importancia.*

*Más de dos millones de capitalinos viven bajo éste sistema de propiedad afectados por los exagerados señalamientos anteriores.*

*Como parte de las tareas de orientación y asesoría, la Procuraduría Social es la única institución que interviene para apoyar a los condóminos en la autoadministración y en la búsqueda de soluciones para la problemática tan preocupante que aqueja a los propietarios o poseedores de una vivienda en condominio.*



*Sin embargo, la modalidad de la propiedad en condominio presenta ventajas sustanciales, en comparación a los otros modos de propiedad, básicamente en los costos de adquisición y en los pagos de los servicios públicos, por lo que, con algunas modificaciones sustanciales, sobre todo en la construcción de unidades pequeñas con sus áreas de servicio y comunes integradas, debemos seguir utilizando el sistema de condominios.*

*A fines del año pasado, y en atención a las reformas y adiciones a la ley sobre el régimen de propiedad en condominios de inmuebles en el Distrito Federal, el licenciado Manuel Aguilera Gómez, Jefe del Departamento del Distrito Federal emitió un acuerdo, delegando en la Procuraduría Social la función para el registro de administradores de condominios y la facultad de intervenir, en calidad de conciliador, en los conflictos suscitados en los condominios, para el efecto de obtener la celebración de convenios y acuerdos, entre las partes, que solucionen las diferencias que se presentan. En los primeros meses del presente año se han atendido 757 asuntos para audiencia de conciliación, de los cuales solo en 36 casos no se logró el convenio respectivo.*

*Al día de hoy, son alrededor de cien mil el número de condóminos que han sido atendidos por la Procuraduría Social.*

*La buena fe, el participar para conservar el patrimonio condominial y una decisión férrea son elementos indispensables para ganar paulatinamente la meta de que en los condominios podamos vivir en paz.*

#### *Programa de apoyo al Indígena*

*El convenio celebrado por la Procuraduría Social con el Instituto Nacional Indigenista, a fines de 1991 propicio la operatividad de éste programa que el lleva a cabo para recibir quejas, asesorar y entablar relación con los grupos étnicos que radican en el Distrito Federal. Funciona en una oficina que se estableció conjuntamente, ubicada en el Instituto Nacional Indigenista, pero además, se asiste a diferentes reuniones que celebran grupos indigenistas en los lugares donde están asentados.*

*Con el objeto de poder identificar las lenguas o dialectos de los indígenas que se presentan a solicitar servicio en los hospitales del Departamento del*

*Distrito Federal, se entregaron a éstos, por parte del Instituto Nacional Indigenista y la Procuraduría Social, casetes grabados con mensajes en las lenguas y dialectos más usuales por los indígenas de la Ciudad de México.*

*Un aspecto importante del programa es lo relacionado al registro de matrimonio y de nacimientos extemporáneos u ordinarios, con la expedición de las actas respectivas por parte del registro civil. Para el año de 1991 el Instituto Nacional Indigenista estimaba que más del 70% de los indígenas del país carecían de su registro de nacimiento, y en consecuencia, del acta que acredite su nacionalidad mexicana.*

#### *Programa de Coparticipación Ciudadana*

*La Procuraduría Social debe integrarse progresivamente a la sociedad civil y uno de los medios utilizados es el de establecer contactos con organizaciones e instituciones de diversa índole. Así, se han signado más de 30 convenios de colaboración con centros educativos, organizaciones civiles y agrupaciones privadas, como es el caso de U.N.A.M., Politécnico, Universidad Intercontinental, Universidad Femenina, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Instituto Nacional de la Senectud, Club de Leones, de Rotario, Colegios de Ingenieros, Sociedades de Abogados, etcétera.*

#### *Otras Actividades*

*Acorde con las técnicas modernas y en atención a la necesidad de contar con la información rápida y un adecuado ordenamiento de las actividades, se ha integrado un sistema computarizado que nos permite operar y controlar el sistema administrativo y de información suficiente, a la vez, que ha propiciado que la recepción de las quejas y orientaciones nos puedan ser planteadas de manera personal, por escrito, por teléfono y por fax, así como una debida clasificación de los diferentes asuntos.*

*Se han ampliado algunos de los espacios físicos y se construyó el Salón de Capitalinos para la realización de asambleas de condóminos.*

*Atendiendo lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 10 de nuestro acuerdo de creación se han*

publicado semestralmente los informes de labores, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Nuestra institución ha abierto sus instalaciones al arte y se han presentado exposiciones de pintura y escultura, entre las más recientes están las intituladas: "México mío, tuyo y nuestro"; "Evoluciones Plásticas"; "Pequeñeces II"; y "Luz, Color y Forma de Puebla", en las que participaron muy destacados artistas.

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, publicó un libro que contiene el trabajo de investigación del doctor en Ciencia Política Juan de Dios González Ibarra, relativo a nuestra institución y cuyo título es "La Procuraduría Social, el Ombudsman Administrativo".

Conocemos ya tres tesis publicadas, que han servido para obtener un grado o la licenciatura, desarrollo sobre el tema de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

También se ha incurcionado en la edición de libros y los publicados son:

"Procuraduría Social, Informe 1990", "Todo sobre administración de condominios", "Procuraduría Social Informe 1991", "Mi papá compró un condominio", "Manual del Capitalino" (tres ediciones), "Las rentas congeladas y su descongelación", "Procuraduría Social Informe 1992", "Reglamento de Tránsito comentado", "Nuevo Manual para la autoadministración de condominios", "Procuraduría Social Informe 1993" y el "Reglamento de Justicia Cívica para el Distrito Federal comentado". Para ello hemos contado con el generoso apoyo de varias instituciones como la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Editorial Limusa, así como la autoría en varios de ellos del señor José Luis Ordoñez.

Las tareas de las instituciones deben tener continuidad, independientemente de los cambios o sustituciones de mandos. Un factor trascendente para que esto de lleve a efecto es de quienes releven en los puestos a los funcionarios de dirección cuenten con información suficiente y veraz de lo realizado.

La Procuraduría Social integró lo que ha denominado su "Memoria Histórica" que contiene los disquetes computarizados de todos y cada uno de los asuntos que ha atendido, con la más amplia información desde su inicio hasta su finiquito; contiene también los manuales actualizados, tanto de administración, como de organización y de los diferentes programas; la integra, así mismo, sus inventarios y resguardos correspondientes; los informes; ejemplares de la producción editorial; posters y publicidad; álbum de recortes periodísticos; fotografías; casetes de los programas de radio en que se ha intervenido y acerca de los spots radiofónicos; al igual que grabaciones de pláticas y conferencias; videos sobre mensajes publicitarios, programas, y actos realizados; es decir, la información necesaria y suficiente para que se pueda llevar a cabo una investigación exhaustiva, o bien, para que se informen debidamente quienes asuman las titularidades de los cargos de dirección.

#### Nuevos programas

En el primer semestre de 1994, la Procuraduría Social ha iniciado dos nuevos programas de atención ciudadana:

1.- Programa de apoyo al pasajero. Este deriva, como todas las acciones de la procuraduría, de una serie de experiencias de los particulares que acuden ante la institución para presentar sus inconformidades. El programa abarca a los microbuses, autobuses de Ruta-100, trolebuses, tren ligero, taxis y metro.

El programa comprende las siguientes conductas:

- a) Trato indebido al usuario;
- b) Modificación de rutas;
- c) Alteración de tarifas;
- d) No realizar las paradas en sitios autorizados; y
- e) Falta de precaución del conductor.

Desde el mes de marzo la Procuraduría social comenzó a recibir quejas a este respecto o irá afinando el programa de acuerdo a los requerimiento de los particulares.

2.- Programa de Apoyo al Usuario de Estacionamientos Públicos. Al igual que en el caso anterior, la Procuraduría Social decidió implantar este programa debido a las frecuentes quejas de los ciudadanos en relación con los estacionamientos públicos.

El programa engloba inconformidades sobre:

- a) Alteración de la tarifa;
- b) Daños al vehículo;
- c) Robo de objetos; y,
- d) Trato incorrecto por parte del personal del estacionamiento.

Este programa apoya y vigila la aplicación del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el día 14 de enero de 1991.

Consideraciones finales

Varios integrantes de ésta Asamblea de Representantes han permitido que la Procuraduría Social sume esfuerzos en el apoyo y la orientación a sus representados, circunstancialmente que intensifica nuestra simpatía y solidaridad para este valioso Cuerpo Colegiado.

Todas las vías, organizaciones y dependencias que se integren a la sociedad civil para agregar posibilidades en la salvaguarda de los derechos ciudadanos frente a la autoridad, en cuanto cumplan con eficiencia y buena fe, deben ser fortalecidas y conservadas puesto que se constituyen en factores de equilibrio y en acicates para mejorar las relaciones de autoridad-ciudadano y, son precisiones para que, en términos generales, mejore la Administración Pública.

Es procedente e imperativo que la Procuraduría Social, con el respaldo de la Asamblea de Representantes, se transforme en un órgano descentralizado del Departamento del Distrito Federal, y que tal carácter se le reconozca en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o en la Ley Orgánica respectiva.

Finalmente consideramos que, con determinación, debemos atacar frontalmente, donde las haya: las irregularidades, las ineficiencias, el despotismo y la falta de integración en la búsqueda de mejores horizontes, con el principio de que sobre los hombres se sitúan los intereses generales.

Agradecemos sinceramente su cordial invitación para ésta comparecencia y la bondad de sus atenciones.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Túrnese el Informe presentado por el doctor Máximo Gámiz Parral, Procurador Social del Distrito Federal, a la Segunda Comisión, de Administración y Procuración de Justicia.

En los términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno los Grupos Partidistas representados en esta Asamblea, formularán preguntas al Procurador Social del Distrito Federal y para dar respuesta a las mismas esta Presidencia le agradece permanecer en la tribuna.

Para formular sus preguntas se han inscrito los siguientes Representantes: Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Ramón Jiménez López; María Valdéz Romero, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Carmen Bustamante Castañares, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Medina Valdés, del Partido Acción Nacional y Lucía Ramírez Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular su pregunta tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala del Partido Auténtico de la Revolución.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).-** Con su permiso compañera Presidenta, compañeras y compañeros Representantes, señor doctor:

La administración pública central y delegacional del Distrito Federal ha vivido una realidad de corrupción, prepotencia y abuso por parte de funcionarios de niveles medios y de ventanilla,

situación que la actual administración trató de corregir por conducto de quien fuera Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Manuel Camacho Solís.

Las reiteradas denuncias que éste recibió le permitieron avizorar un organismo nuevo para el Distrito Federal; esto es, la creación de una Procuraduría Social que atendiera en el ámbito de la realidad el problema del gobierno central y de las 16 delegaciones políticas; a la vez, asesorara dentro del marco administrativo y jurídico a los ciudadanos en torno a la participación con el pueblo y el gobierno.

La sociedad del Distrito Federal ha hecho llegar a la Procuraduría Social múltiples demandas de la ineficiencia e insuficiencia de respuesta administrativa que se ha dado en las distintas delegaciones del gobierno central, desafortunadamente los problemas relacionados con limpieza, alumbrado, agua potable, alcantarillado, vigilancia, cobros indebidos en materia fiscal, infracciones de policía y tránsito, negativas en la expedición de licencias de construcción, y corrupción en la expedición de licencias para centros mercantiles, han sido y han provocado la corrupción que desafortunadamente la Procuraduría Social no ha podido corregir.

Es preocupante que desde 1993 se haya presentado ante la Procuraduría Social más de 16 mil quejas y en lo que va del año ya llevan 6 mil quejas. Si prorrateamos estas quejas presentadas en el ámbito del Distrito Federal, encontramos que se presentan por Delegación Política promedio de 3 quejas diarias por la ineficiencia, la corrupción o prepotencia de los malos funcionarios.

Al reconocer la Procuraduría que se están violentando los derechos de los ciudadanos, es evidente, al señalarlo en el caso de los invidentes, cuando a estos no se les respetaban los derechos humanos al no permitirles el acceso a determinados servicios públicos, como fue el caso del Metro, en donde los invidentes no tenían acceso y hasta que intervino la Procuraduría Social se les permitió a estos ciudadanos acceder a los servicios que el gobierno presta a la comunidad.

Al implementar las unidades móviles, la Procuraduría pudo constatar que hay muchas quejas, más de las que llegan a la Procuraduría. Tan sólo en las unidades móviles se reconoce que cuando éstas han transitado por la ciudad han recibido más de dos mil quejas en su recorrido. En el ámbito administrativo de los juzgados cívicos, se reconoce que la Procuraduría Social ha tenido que participar de manera constante y reiterada en la violación al Reglamento de Justicia Cívica en el Distrito Federal, ya que también se reconoce que desafortunadamente a quienes son detenidos por faltas administrativas no se les permite la comunicación al exterior, en ocasiones ni siquiera el acceso de alimentos a quienes están detenidos.

También la Procuraduría ha constatado, al igual que todos los miembros de esta Asamblea de Representantes, que los más de 25 mil policías preventivos que hay en el Distrito Federal carecen de los instrumentos y elementos que norma el Reglamento de Justicia Cívica, ya que hasta la fecha, desde la publicación de este Reglamento ningún policía ha entregado un solo citatorio al ciudadano por las faltas que señala este reglamento. Sin embargo, sí han sido remitidos a las delegaciones señalándoles faltas o infecciones que no han cometido.

La Procuraduría también nos informa que se han desarrollado programas para garantizar los derechos de los ciudadanos. Desafortunadamente las acciones son limitadas para la Procuraduría, ya que las violaciones a los derechos de los ciudadanos siguen generándose, pues año con año las denuncias se incrementan o cuando menos llevan una constante por encima de los 10 mil quejosos.

La modificación al régimen de la propiedad en condominio para el Distrito Federal evidenció una vez más el predominio de los poderosos sobre los débiles, ya quienes tienen departamentos más costosos, predominan sus intereses sobre aquellos de bajo monto en la propiedad de los departamentos.

Por otra parte, al otorgarse al gobierno del Distrito Federal facultades de árbitro en lo relativo a derechos sobre condominio, estas

facultades fueron transferidas, como lo señala, a la Procuraduría Social para que en el ámbito de su competencia buscara la conciliación con los condóminos. Desafortunadamente, a nuestro juicio, la Ley sobre el Régimen de Condominio en propiedad adolece de varias contradicciones, e inclusive se faculta en ocasiones a los administrativos a decidir por encima de los derechos de los condóminos la realidad de los edificios. La Ley les otorga inclusive, sin el consentimiento de los condóminos, facultades y poderes que solamente el individuo en lo particular conforme lo establece el Código Civil puede otorgarlos, lo que es contradictorio al marco constitucional.

De igual manera, por el régimen de Condominio los administradores se van a convertir en el corto plazo en una élite de exploradores, en perjuicio de aquellos de más bajos recursos económicos, pues desafortunadamente la ley ni los reglamentos establecen los criterios a través de los cuales se deben manejar las cuotas de mantenimiento, los fondos y las cuotas de administración.

Esta situación va en contra de los que menos tienen, lo que propiciará a corto plazo que quienes más tienen se conviertan en propietarios de todos los condominios del Distrito Federal, y bajo este criterio, los jubilados, pensionados, viudas y gentes de la tercera edad perderán en un plazo no muy lejano, no más allá de 10 años, los condominios que actualmente lograron hacerse de ellos con muchos esfuerzos económicos, dado que no hay criterio ni en la Ley ni en el Reglamento ni en ninguna disposición sobre cómo manejar las cuotas de mantenimiento, administración que en ocasiones, en caso de pensionados y jubilados, los perjudica en más de un 50% de las percepciones de las jubilaciones o pensiones que tienen ellos.

Es imprescindible, a nuestro juicio, legislar para evitar este tipo de anomalías que dañan a los que menos tienen.

Señor Procurador: Lamentablemente usted nos informa que las gestiones que ha realizado esta Procuraduría se han desconcentrado, y digo que lamentablemente porque del Informe que usted nos rinde, nos señala que solamente se han

desconcentrado en seis delegaciones políticas; esto es, en menos del 50% de la realidad de las delegaciones políticas que existen en el Distrito Federal. También es lamentable porque desafortunadamente la oficina de la Procuraduría sigue operando en un área que no le es accesible el público, ya que la ubicación de la Procuraduría en las calles de Colima, en el rumbo de la colonia Roma, en la Delegación Cuauhtémoc, inhibe a algunos grupos sociales a acudir a este domicilio, ya que en ocasiones les resulta oneroso acudir a esta oficinas.

Por ello reiteramos que es imprescindible que la descentralización de la Procuraduría Social se divida en las 16 delegaciones políticas y en algunos casos en subdelegaciones, dada la problemática que vive la realidad del Distrito Federal.

Bajo estas realidades, señor Procurador, vamos a formularle algunas preguntas. La idea es que nos quede clara la función que viene desarrollando la Procuraduría Social, y también la realidad social que viven los capitalinos en torno a la observancia de los derechos que tutela la Procuraduría Social.

En primer lugar quisiéramos que nos informara ¿cuáles fueron las fuentes de información que consulto la Procuraduría para señalar que más de 2 millones de capitalinos habitan bajo el régimen de propiedad en condominio?, y bajo esta realidad ¿cuántos son los edificios que se manejan bajo el régimen de autoadministración y cuantos tienen administradores propios?

Segunda. ¿Cuáles fueron las causas por las que acudieron a la Procuraduría alrededor de más de 100 mil condóminos?, lo que supera en mucho el problema de quienes han presentado quejas en la Procuraduría, ya que en el Informe se nos habla de cerca de 42 mil denuncias, y cambio en relación con el problema de condóminos se nos habla de más de 100 mil personas, según la página 15, párrafo segundo.

Quisiera saber, ante esta problemática que es tan compleja y también tan altamente, ¿cuáles son las razones por las que han acudido estas 100 mil personas a la Procuraduría?, si su presencia ahí se ha debido a asuntos de conciliación, porque si es en esta área, pues realmente es muy relativa

su presencia porque se nos señala también en el Informe que solamente acudieron en lo que va del año 757 personas, de las cuales se resolvieron un pequeño número de esas denuncias, aproximadamente 36 ó 40 personas lograron resolver sus problemas a través de convenios.

Dada la importancia en la actualidad que representa para el ciudadano la Procuraduría Social, quisiéramos saber ¿cuál es el personal que funciona y que depende directamente de la Procuraduría?; ¿cuáles son las causas por las cuales la Procuraduría Social no ha llegado a delegaciones que tiene serios problemas, como son Iztacalco, Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Miguel Hidalgo, en donde la realidad condominal, inclusive es demasiado alta?

Cuarta. Usted nos señala que se han iniciado nuevos programas, concretamente el relacionado al apoyo al pasajero. Quisiéramos saber ¿cuáles son las razones que a su juicio existen para que se continúen estableciendo rutas y paraderos al arbitrio de los líderes de las organizaciones de microbuses?; ¿por qué razón la Ruta-100 del Distrito Federal va decreciendo en sus servicio y cuales son las respuestas que ha recibido la Procuraduría en torno a este ineficiente servicio de Ruta-100?

Por último, señor Procurador, quisiéramos saber ¿cuántas son las denuncias que ha recibido en torno a la alteración de tarifas de estacionamiento del Distrito Federal, y cuáles son las acciones que ha tomado la Procuraduría en torno a estos problemas?

Por su respuestas, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente es alentador que el señor Representante Oscar Mauro Ramírez haya leído con detenimiento, con dedicación, el Informe de la Procuraduría Social, no sólo lo ha leído sino que él ha participado en algunos asuntos donde ha intervenido la Procuraduría Social.

En las expresiones previas a las preguntas, manifiesta que son tres quejas diarias el porcentual por Delegación, de acuerdo con las 16 mil 848 quejas presentadas.

Debo comentar que las 16 mil 848 quejas no son sólo con relación a asuntos que se tratan en las delegaciones; son quejas relativas a dependencias del gobierno de la Ciudad de México, que son de las delegaciones, otras son relativas al Registro Civil, a la Dirección de Regularización Territorial, a la Secretaría de Obras, a la Cordinación Jurídica del Departamento, por ser ella la responsable de los juzgados cívicos; es decir, el abanico de posibilidades para la presentación de quejas con relación a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, es extenso, es amplio.

Coincido plenamente con don Oscar Mauro, respecto de que es necesario nuevas modificaciones a la Ley de Condominios.

La Procuraduría Social elaboró un proyecto para nuevas reformas a la Ley de Condominios. Básicamente con relación al procedimiento que debe seguir contra las conductas violatorias del Reglamento y de la misma Ley; básicamente a los procedimientos para lograr que los condóminos morosos paguen sus aportaciones a los fondos de reserva y de mantenimiento; que se requiera un procedimiento y un tribunal en donde no se necesite la presencia y la intervención de un abogado, porque en ese caso los costos de los honorarios serán superiores a las cuotas que se han dejado de pagar por los condóminos morosos.

La Procuraduría Social ha propuesto un procedimiento similar al de la justicia de paz y la creación de juzgados especializados condominales para que con sólo la presentación de la demanda del término para la contestación de la celebración de una audiencia donde se ofrezcan y se desahoguen las pruebas y se produzcan los alegatos, y porque en tres días posteriores el juzgado quede obligado a emitir su sentencia, y que también, como en la justicia de paz, estas sentencias sean inatacables.

En los comentarios también se mencionó que sólo hay seis oficinas regionales, y que lo deseable

sería que hubiera cuando menos 16 acorde con el número de delegaciones.

El crecimiento de la Procuraduría Social ha sido constante y en ascenso, y se hizo un análisis de cuáles sería los puntos estratégicos para establecer las primeras seis oficinas regionales como una etapa del crecimiento de la Procuraduría de nuestra Institución. En un futuro, coincidentemente con el criterio de don Oscar Mauro, posiblemente se establezcan dos o tres oficinas regionales más para llegar en un futuro mediano a posiblemente las 16 oficinas regionales aludidas.

¿Cuál fue la fuente de información para que se calcule que más de 2 millones de gentes viven bajo el régimen condominial? La fuente de información son los archivos y los registros de Tesorería. Se estima, y con esto contestamos otra de la misma pregunta para incluirlo en esta repuesta, que son 400 mil los edificios o las cuentas condominiales que multiplicados por porcentual de 5 nos dan los más de 2 millones de habitantes situados bajo el régimen condominial. Hay unidades habitacionales de más de mil 600 departamentos en una sola unidad, en un conjunto habitacional.

Por otra parte, porqué si se han atendido 100 mil condóminos en números gruesos, ¿cómo es que solamente se han atendido para conciliación 750 casos en los primeros meses de 1994? Los más de 100 mil condóminos atendidos son en los cinco años en que ha operado la Procuraduría Social. Los 757 son mencionados exclusivamente los atendidos de acuerdo con las nuevas facultades de la Procuraduría Social, en el sentido de la celebración de convenios que inclusive traen aparejada ejecución.

Es decir, estos 757 casos han sido atendidos con posterioridad a las reformas a la Ley de Condominios y a la delegación de facultades por parte del Jefe del Departamento del Distrito Federal, a la Procuraduría Social, y en estos casos se han logrado los convenios de conciliación entre las partes donde han surgido las diferencias respectivas.

¿Cuántos recursos humanos tiene la Procuraduría Social? La Procuraduría Social ha aumentado paulatina pero también limitadamente sus recursos humanos. En 1990 los recursos humanos

eran 94 y a la fecha la Procuraduría Social cuenta con 151 personas incluyendo todo tipo de personal que presta sus servicios en la Procuraduría Social.

Es cierto que es conveniente expresar que más del 65% son profesionistas, profesionistas especializados en las diferentes ramas de las actividades de la procuraduría Social.

Con relación a los paraderos de Ruta-100 realmente ésta es una situación que compete a la Dirección General de Autotransporte Urbano y a Ruta-100. Lo único que conocemos al respecto es que se hacen estudios continuamente para establecer nuevos paraderos o nuevas estaciones y de acuerdo con los datos se toman las decisiones correspondientes por las autoridades respectivas.

Con relación a los nuevos programas ya integrados como programas en específico, el Programa de Apoyo al Pasaje inició apenas a fines de marzo sus tareas. No es un número considerable las quejas que se han presentado en este programa; exceden de 140 a la fecha y con relación al programa de usuarios de estacionamientos que es más reciente su inicio, tenemos solamente 36 quejas a la fecha respecto de estos asuntos específicos.

Estimamos que estos números son justificados por el poco tiempo que han tenido en operatividad los programas y porque también se requiere que la ciudadanía conozca de la existencia de ellos y, además, empiece a tener confianza para asistir con los casos correspondientes a estos programas a la Procuraduría Social.

Agradezco mucho la intervención y las preguntas de don Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**LA C. PRESIDENTA.-** Compañero Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, ¿Desea hacer usted uso de su derecho de réplica?

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.-** Sí, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).-** Realmente doctor me satisface en lo personal saber que hay

sentido de responsabilidad en esta nueva realidad que el gobierno del Distrito Federal pretende implementar a la administración pública del Distrito Federal.

Yo creo que la visión que tenía el licenciado Manuel Camacho Solís era de hacer una ciudad más habitable, más justa y de una evidente convivencia social. La creación de la Procuraduría Social es, a mi juicio, una acción que bajo ninguna circunstancia debe quedar truncada para la próxima administración, porque bajo estas circunstancias se generarán nuevos abusos y prepotencias en contra del ciudadano.

Por ello el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, como lo señala en su declaración de principios y en su plataforma electoral, exigirá que este tipo de organismos en el Distrito Federal continúen siendo acciones permanentes en beneficio de la comunidad, pues coincidimos con los criterios y el nuevo lenguaje que maneja usted ante esta soberanía popular del Distrito Federal, ya que al afirmar usted con todo sentido de responsabilidad y valor cívico, que la determinación debemos atacarla frontalmente donde la haya, las irregularidades, las ineficiencias, el despotismo y la falta de integración; acciones y lenguaje que el gobierno en pasadas administraciones no daba.

Ahora se está dando porque considero que el gobierno del Distrito Federal quiere responder de cara al pueblo, ojalá y se continúe haciendo. Sabemos que la responsabilidad que tiene la Procuraduría Social va a tocar muchos intereses; intereses de grupo de administración, de ventanilla y de jefes de departamento, pero hay que ceder ante estas acciones de corruptela que desafortunadamente se siguen dando en todas las delegaciones políticas. Vía pública es un problema social que hay que atacar, desafortunadamente los comerciantes no acuden a la Procuraduría Social cuando son despojados de sus mercancías y pertenencias.

Por ello lo felicito doctor, por la responsabilidad con la que ha asumido este trabajo.

También quisiera preguntarle finalmente ¿cuál, a su juicio, sería la facultad coercitiva que en su momento debería tener la Procuraduría Social para obligar a las personas a que cumplan con la

presentación o el citatorio que les formula la Procuraduría?

También, a su juicio, ¿cuáles serán las facultades que en un momento determinado debería abarcar esta Procuraduría para hacerlo más eficiente y más protector a los intereses de la sociedad?

Por sus respuestas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Señor Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala:

Deseo agradecer sus conceptos sobre la institución y realmente es un gran beneplácito que el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se pronuncie porque, independientemente de las personas, se conserve la Procuraduría Social con posterioridad a fines de 1994. Un hecho contrario a esto sería negativo para los intereses de la sociedad civil de la Ciudad de México.

Ha tocado usted en sus preguntas un punto nodal para la Procuraduría Social, que cotidianamente hemos recibido planeamientos similares. ¿Deben otorgarse mayor facultades a la Procuraduría Social para convertirla en autoridad, para que cuente con medios de apremio, con medidas coercitivas para que cumplan las autoridades, para que la Procuraduría Social imponga sanciones? Yo quisiera fundamentar mi respuesta con algunas referencias.

La Procuraduría Social fue creada con las mismas características que la institución conocida a nivel internacional, con el nombre de Ombudsman, que en algunos países es defensor del pueblo, en otros es mediater o mediador, como en Francia, o Procurador de Pueblos o con otras denominaciones. Estas instituciones han sido adaptadas en los diferentes países a los sistemas políticos, a los sistemas jurídicos de cada nación.

Encontramos diversidad rica en estos diferentes aspectos con que cuenta la institución a nivel internacional. Pero hay una característica



esencial, la característica de que no sea autoridad. ¿Por qué? Porque se ha estimado que esta institución debe sumarse e integrarse a la sociedad en sus relaciones constantes frente a la autoridad; que de ninguna manera sea parte de la autoridad. Que de ninguna manera pueda ejecutar acciones similares a las que realiza la autoridad

En una gran filosofía, una doctrina profunda que tiende a futuro, para integrar instituciones plenas en la sociedad civil, mediante el papel de intermediario y de que con su fuerza moral logre conciliar las diferencias y logre reducir las ineficiencias y las irregularidades de parte de las administraciones públicas.

Yo estimo en lo personal, consecuente con ello, que no sería conveniente el agregar facultades coercitivas o de autoridad a la Procuraduría Social; que la Procuraduría Social debe conservarse y permanecer como Ombudsman, con su característica esencial de quedar del otro lado de la mesa, de parte de la comunidad, frente a la autoridad.

Las facultades de la Procuraduría Social son realmente amplias, porque puede conocer de quejas individuales y colectivas, puede conocer de asesorías a los particulares, dentro de este ramo es donde proporciona sus intervenciones en la materia condominal. Lo que ha sucedido es que al expresar en abstracto que la Procuraduría Social puede conocer de quejas individuales y colectivas es que esto no da suficiente claridad al ciudadano.

Por ello es que se han creado constantemente programas para que la población entienda con mayor claridad las funciones y las tareas de la Procuraduría Social. Así nació el Programa de Apoyo al Conductor; así nació el Programa de Apoyo al Indígena, así nació el Programa de Apoyo al Condómino, y van a seguir naciendo programas de apoyo a la ciudadanía en términos generales para cumplir esas tareas tan dignas y tan decorosas que le han sido encomendadas a esta Institución.

Muchísimas gracias, don Oscar Mauro.

**LAC. PRESIDENTA.**- Para formular su pregunta se concede el uso de la palabra al Representante Ramón Jiménez López.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).**- Gracias, señora Presidenta. En primer lugar yo quiero expresar que no voy a formular ninguna pregunta, pero quiero expresar algunos juicios en relación al Informe que ha rendido el doctor, y en relación también a la función que desempeña la Procuraduría Social.

En primer lugar, creo que en el mundo está naciendo de manera incipiente, pero creo que cada vez con más fuerza, un nuevo humanismo. También se está conformando una nueva mentalidad y consecuentemente una nueva cultura. Esta nueva mentalidad, esta nueva cultura se basa en una profunda tolerancia en contraste con el autoritarismo; en una gran pluralidad en contraste con las exclusiones, en una actitud de ahorro energético en contra del despilfarro; de ahorro del tiempo en contra de la desatención; de la eficiencia en contra de la negligencia o ineficiencia, ya sea en la industria, ya sea en las relaciones sociales, ya sea en el trato de la ciudadanía con las autoridades.

En este sentido creo que en México la Procuraduría Social cobra importante relevancia y precisamente del Informe que rinde usted, doctor, se desprende que se está dando atención a problemas que se pueden considerar de poca monta, o problemas intrascendentes tal vez, pero no intrascendentes para esta nueva actitud humanista que repito se está consolidando desde mi punto de vista en todo el planeta, y México no puede ser una excepción a esto.

Me llama la atención profundamente las actividades que ha emprendido esta Procuraduría, por ejemplo en el caso de los indígenas, que efectivamente muchos de los que vienen a esta gran urbe, muchas veces no saben otros dialectos más que el que hablan en su tierra nativa.

Y en el hecho de que esta Procuraduría precisamente haya emprendido este programa que de manera breve se delinea en lo que usted nos acaba de informar, yo creo que es de suma satisfacción para nosotros.

Otro problema que también podría ser de poca monta, pero yo creo que es importante para las personas, sobre todo para los discapacitados y en

específico para los ciegos, es la cuestión del perro-guía.

Sabemos que afecta a un número muy reducido de habitantes, pero yo creo que no es tanto la cantidad, sino más bien la calidad moral y la calidad humana la que está permeando a esta Procuraduría Social.

Creo también que para el próximo año, la Asamblea de Representante empezará a cubrir con prioridad las tareas de carácter legislativo, y seguramente una serie de asuntos que hoy atiende la Asamblea de Representantes relacionados con las cuestiones de gestoría, pasarán también a engrosar todavía más la función de esta Procuraduría Social, desde luego sin que la próxima Asamblea también se desligue de esta situación. Pero atenderá otras tareas más prioritarias.

Creo que esta Procuraduría ha ido cobrando presencia de manera paulatina, pero de manera sostenida. Y que el papel que está llamada a jugar, sobre todo -repito- ahora que la Asamblea de Representantes amplíe sus funciones a la función legislativa, es sumamente importante.

Quiero también manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el planeamiento que usted hace, doctor, en la página 22 y en la página 23 de su Informe, donde afirma que es procedente e imperativo que la Procuraduría Social, con el respaldo de esta Asamblea de Representantes, se transforme efectivamente en un órgano descentralizado del Departamento del Distrito Federal, de tal forma que este carácter se le reconozca en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Estamos totalmente de acuerdo y también sostenemos las últimas palabra de su Informe, en el sentido de la enorme responsabilidad que tiene esta Procuraduría para contribuir de manera efectiva a que todas las irregularidades, las insensibilidades de las autoridades, las actitudes de propotencia, el descuido y la negligencia con que atienden al ciudadano, pueda cambiar en corto plazo.

Entendemos que no es cuestión de buenos o de buenas voluntades, pero el hecho de que haya

una Procuraduría con estas características, que esté dando resultados, tal vez falte ampliar su función en algunos aspectos específicos, contribuirá sin duda a que la ciudadanía del Distrito Federal tenga un entorno tanto, desde el punto de vista físico como moral, donde vivir y desarrollarse mejor.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** A la vista no se localiza, y además así lo afirmó el Representante Jiménez, ninguna pregunta. Sin embargo, si el señor Procurador Social desea hacer algún comentario, tiene usted la palabra.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias señora Presidenta.

De manera muy breve, para externar que efectivamente dentro de la corriente internacional de reconocimiento a la brecha que cada vez se ensancha más entre la ciudadanía y la administración, en razón básicamente del crecimiento en cuanto a funciones y del crecimiento en cuanto a recursos de la administración pública, se requieran medios y vías para mejorar o restablecer una mayor comunicación de los ciudadanos a la autoridad y viceversa.

Y si estos instrumentos además plantean con energía y con razones las actitudes erróneas, ineficaces, prepotentes, irregulares, que se dan en los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus tareas, es todavía más importante entonces la existencia y el fortalecimiento de este tipo de instituciones.

La Procuraduría Social siempre se ha sentido apoyado y siempre se ha sentido con una identidad con esta Asamblea de Representantes. Es realmente satisfactorio que continúe por este camino y, como usted lo menciona, que se fortalezca la institución como tal, como institución en beneficio de la comunidad de la sociedad civil.

Muchas gracias, compañero Representante.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra la

Representante María Valdéz, del Partido del Frente Cardenista.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Con su permiso, señora Presidenta.

Doctor Máximo Gámiz Parral, Procurador Social. Compañeras y compañeros.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional considera que el organismo que usted representa ya es obsoleto, y que duplica las funciones de la Comisión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, la cual tiene un sustento legal y constitucional. Es cierto que primero se creó la Procuraduría Social y que tiene ya una amplia experiencia en la defensa de los ciudadanos, sobre todo en faltas administrativas y de menor incidencia. Quisiera saber el costo que esto representa para la ciudadanía, ¿cuánto cuesta a los ciudadanos capitalinos mantener la Procuraduría Social, realmente se justifica la duplicación de instituciones para la defensa de los derechos humanos?

Nos interesa también saber si sus recomendaciones para la simplificación de procedimientos con el fin de mejorar los servicios públicos, pues de ellos no se da cuenta exacta en su Informe, queremos saber qué dependencias y en qué procedimiento han sido atendidas sus recomendaciones, y también en cuáles no.

Nos dice usted que se han recibido 16 mil 848 denuncias recibidas, por lo que es necesario saber ¿cuántas han tenido una respuesta positiva?, ¿cuántas han sido improcedentes y cuántas negativas y por parte de quién?

Realmente desconocemos los alcances de la gestión de la Procuraduría a su cargo, realmente no sabemos si en sus actuaciones han detectado irregularidades de parte de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal, y si acaso alguna de ellas haya merecido la sanción para el responsable. En su Informe, se deduce que nadie ha tenido una situación de irregularidad que amerite la destitución o despido de funcionario público.

Hay muchas conductas indebidas de los agentes de tránsito y de los jueces cívicos y hasta el momento todo parece indicar que siguen disfrutando de su puesto y de su salario. ¿Qué recomendaría usted para mejorar el sistema de los jueces cívicos? ¿Tendrán ustedes una propuesta para evitar las irregularidades existentes en los juzgados cívicos? Nos gustaría conocer sus propuestas, sobre todo porque se han presentado en este renglón más de 10 mil quejas.

Desde mi punto de vista los organismos hoy dispersos en la estructura administrativa del Departamento del Distrito Federal como son la Defensoría de Oficio, la Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría Social, deben buscar una mayor coordinación en sus acciones, por una parte, y trazarse el objetivo de crear un sólo organismo, que sin duplicidades logren la correcta defensa de los derechos ciudadanos de los capitalinos.

Sabemos que en materia de condómino los avances son mínimos, casi nada. Tenemos una estructura que invita a aislar la desorganización, el interés y la apatía en materia de organización en condóminos; prevalecen añejos intereses económicos y políticos de diversos grupos. En esa materia, ¿cuántos condóminos operan con estructura congruente con la Ley? ¿Qué se debe hacer en esta materia? ¿Cómo acabar con los intereses que prevalecen hoy en día?

En este mismo usted hace rato mencionada, cuando le preguntaba el Representante Oscar Mauro que cómo sabía la cifra determinada, usted mencionaba que por los archivos de la Tesorería. Yo quiero decirle que hay muchos condóminos que no están dentro de la Tesorería no les cobra todavía ni saben que existen.

¿Cree usted que sería bueno que la institución a su cargo pudiera contemplar de manera integral esa política de la que usted habla, que se llama condominal, y que fuera contemplada con una estrategia de parte de ustedes y con esa coordinación que mencionaba para que se pueda acabar la selva de todos? En las unidades habitacionales eso se vive y eso es. En materia de apoyo a los núcleos indígenas, considero que son

muy limitados los esfuerzos en esta materia. Hoy en día en el Distrito Federal se concentra la mayor cantidad de indígenas que hablan su lengua. Aquí residen más mixtecos, zapotecos, náhuatl que en cualquier otra parte de la República, pero aparte de darles una acta de nacimiento, ¿Qué más les ha podido gestionar la Procuraduría Social en defensa de su cultura, economía familiar y artesanal?

Por su respuesta y comentarios, muy amable, doctor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra para dar respuesta al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Representante María Valdéz: ha tocado usted varios puntos realmente importantes.

El primero de ellos, no como pregunta sino como comentario, pero estimo que es uno de los puntos esenciales de la Procuraduría Social de algunos comentarios, de algunos juicios de varias personas respecto del papel de la Procuraduría Social ante la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Y basándose en su criterio afirma que es obsoleta y además duplica funciones la Procuraduría Social.

Yo quiero expresarle en este punto que para mí es de especial interés lo siguiente: efectivamente la Procuraduría Social fue creada en 1989 y efectivamente con posterioridad se creó la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. Es cierto también que los dos son para ver la posibilidad de entendernos, requerimos utilizar este concepto, que los dos son Ombudsman a nivel internacional.

En el espectro internacional los Ombudsman han proliferado, no sólo en diferentes países y no sólo con diferentes encomiendas, sino que es tal el universo de los derechos humanos que constantemente se saturan algunas de estas instituciones y se establecen diferencias en la materia que les toca atender a cada uno de ellos.

El nacimiento de esta figura, como todos sabemos, fue un Suecia y a partir de 1809, y durante 100 años permanece sólo en Suecia. A partir de la década de 1950 se establece en los países escandinavos y posteriormente, a partir de la década de 1960 se establece en otros países y a la fecha son 50 naciones las que cuentan con esta figura.

En Suecia actualmente hay cuatro Ombudsman parlamentarios y cuatro Ombudsman ejecutivos. La clasificación y la creación de estos Ombudsman se ha debido precisamente al cúmulo de asuntos, al cúmulo de ciudadanos que requieren la atención de esta institución, y en Suecia se tiene un Ombudsman militar, que con su denominación entendemos su ámbito de competencia; en Suecia existe un Ombudsman del consumidor, que también es fácilmente explicable sus tareas; se tiene un Ombudsman para educación y seguridad social; se tiene un Ombudsman administrativo; y, se tiene un Ombudsman de aplicación de justicia.

La diferencia sustancial entre el Ombudsman administrativo y el Ombudsman de aplicación de justicia está en los valores que se salvaguardan.

El Ombudsman de aplicación de justicia se encarga de salvaguardar fundamentalmente la vida y la integridad física de las personas. Es el Ombudsman que se encarga de entender a los ciudadanos en los asuntos más difíciles, más graves, es decir el Ombudsman que se encarga de atender las quejas sobre las irregularidades en los centros penitenciarios, sobre las irregularidades en lo que en México sería la Procuraduría de justicia, las agencias del Ministerio Público y los policiales judiciales.

Se encarga también de lo relativo en el aspecto administrativo de los jueces y magistrados, es decir, en materia jurisdiccional.

Por otra parte, el Ombudsman administrativo es el que se encarga de atender a los ciudadanos por quejas contra la autoridad en materia eminentemente administrativa, es decir, negativas para contestar una petición; es decir, la emisión de resoluciones contrarias a la ley o a las disposiciones reglamentarias aplicables. Es decir,

a acciones de irregularidad en detrimento de los derechos ciudadanos frente a la administración.

Existe también en Suecia, dentro de los Ombudsmen ejecutivos, un Ombudsmen para la igualdad de sexos; un Ombudsmen económico. Es decir, lo que estoy tratando de expresar es que este crecimiento de esta figura no ha sido sólo numérico, sino inclusive respecto de diferentes materias, de las cuales son competentes para conocer.

Con este preámbulo la Comisión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal básicamente y en atención a su especialidad, en atención a su relación y a su dependencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en esencia, su actividad se centra y se dirige a las irregularidades e ineficiencias en los centros penitenciarios; se dirige a actos que violen la integridad física de los ciudadanos, como es la tortura para hacer confesar a un detenido; se dirige a irregularidades o ineficiencias de la policía judicial, de las agencias del Ministerio Público y de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. Y se centra también en lo relacionado con el Poder Judicial, en situaciones no de decisión de conflictos, sino en situaciones administrativas.

Con esto, el número de asuntos que capta es suficiente para que tenga un trabajo intenso todo el año y para que atienda esos asuntos, que son de extrema gravedad para los ciudadanos que confrontan tales problemas.

La Procuraduría Social, en cambio, como lo expresó el Representante Ramón Jiménez, tiene otra esfera de competencia.

La Procuraduría Social recibe quejas porque las delegaciones no prestan eficientemente su servicio de limpieza en determinados lugares, en determinadas colonias; porque no presta eficientemente el servicio de jardines y parques, lo relativo al mantenimiento de panteones, lo relativo a bacheo y pavimentación, lo relativo a alumbrado público. Pero también la Procuraduría Social conoce cuando una persona desesperada solicita con rapidez una acta de nacimiento o un acta de defunción o un acta de matrimonio en el Registro Civil y no encuentra poder humano para lograr sus propósitos, o una persona que

asiste al Registro Público de la Propiedad solicitando una constancia de propiedad, solicitando una constancia de los embargos que tiene determinada propiedad.

En la Procuraduría Social se asesora por otra parte, en materia jurídica, en materia administrativa, en materia social, en donde existe la línea en que posiblemente haya una duplicidad respecto de la Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría Social. Esa línea es exclusivamente en lo relativo a agentes de tránsito y policía, es decir, la Secretaría de Protección y Vialidad. En esto, cuál es el criterio para establecer los ámbitos de competencia; el criterio es muy simple y se basa en la gravedad de la acción ejecutada por el servidor público. Si es de golpe, si es de lesiones, si es una situación grave, corresponde a la Comisión de los Derechos Humanos. Si es exclusivamente el llevarse un coche al corralón, es una sanción por estar en lugar prohibido para estacionarse. Si es por una remisión del agente de la policía a un juzgado cívico de manera irregular o indebida, entonces conoce la Procuraduría Social.

Por ello, en el Informe que acabamos de dar lectura yo expresé que hay un convenio entre Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Procuraduría Social, en virtud de éste, los asuntos que son del conocimiento o se solicita la atención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y considera esta institución que son de la competencia de la Procuraduría Social, los turna y los traslada a la Procuraduría y viceversa, y quiero informarle que son muchos los asuntos que desde que empezó a operar la Comisión de Derechos Humanos no han turnado a la Procuraduría Social y que son muchos los asuntos que hemos turnado a la Comisión de Derechos Humanos.

Creo con esto, entonces, y posiblemente alguna pregunta iba a caer en este punto, que esta explicación deseo dejar sentados los ámbitos competenciales de estas dos instituciones y la necesidad y las ventajas que coexistan y operen estas dos instituciones en beneficio del ciudadano a la autoridad.

Ahora bien, usted pregunta cuál es el presupuesto de la Procuraduría Social. Para este año 1994 el presupuesto es de 11 mil millones de viejos

pasos; el año de 1993 fueron 10 mil 868 de viejos pesos; creo que esta es la información que usted solicitó.

Por otra parte, nos dice usted, son 16 mil 848 quejas. ¿En cuáles de ellas se cometió algún delito o ocurrió en responsabilidad el servidor público?

Yo le quiero expresar que de acuerdo con la competencia que tenemos para conocer que los diferentes asuntos, existe un promedio anual de más de 80 casos que ha turnado la Procuraduría Social cada año o bien a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, o bien a la Contraloría del Departamento del Distrito Federal, según sus ámbitos de competencia.

Por otra parte, las sanciones a que se hace acreedores algunos servidores públicos, por la intervención de la Procuraduría Social, no es competencia de la Procuraduría ni el establecimiento de sanciones.

En esa virtud, la Procuraduría cuando estima que se está ante un caso del cometimiento de un ilícito o que está ante un caso que incurrió en responsabilidad el servidor público lo turna de inmediato, o bien a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal o bien a la Contraloría Social.

También nos menciona usted o nos pregunta, ¿qué cuántos asuntos han sido relacionados con tránsito y consecuentemente dentro del programa de apoyo al conductor.

En el año de 1993, hubo 8 mil 900 y pico de casos dentro del Programa de Apoyo al Conductor. También usted nos pregunta ¿Que cómo se mejora el trabajo de los jueces cívicos, antes jueces calificadores?

Quiero expresarle que la Asamblea de Representantes atendiendo precisamente este problema, fue como analizó e investigó y aprobó un nuevo Reglamento de Justicia Cívica. Este Reglamento contiene algunas disposiciones novedosas para mejorar la actuación de los jueces cívicos. Entre ellas, la que considero trascendente es la relativa a la intervención de la comunidad

en los juzgados cívicos. En este Reglamento se establece la obligatoriedad de que los jueces cívicos se reúnan con la comunidad para informar de las actividades que hayan desarrollado.

En este Reglamento de Justicia Cívica se establece también la creación de vigilantes de parte de la sociedad civil, en el funcionamiento y en el comportamiento de los jueces cívicos. Y además se establece la obligatoriedad de que los detenidos cuenten con un defensor de oficio que deberá estar atento a las irregularidades que en toda caso se cometan.

El día de ayer, repito, entregamos ejemplares del Reglamento de Justicia Cívica comentados por gente de la Procuraduría Social, y en ellos hacemos mención de estas circunstancias a que me he referido.

Nos pregunta usted: ¿Sería bueno que la Procuraduría contemplara la materia condominal de manera más amplia para el efecto de acabar con la selva de todos contra todos? Nosotros estimamos que los conflictos surgidos en materia condominal no sólo tienen una medida que los va a remediar, no sólo con la intervención de una institución se van a terminar los conflictos condominales, si yo la afirmara esto sería una falsedad. Es indispensable que en los condominios que están operando actualmente se imbuja realmente y con eficacia una verdadera cultura condominal para que los condóminos aprecien que su patrimonio familiar constituido en sus departamentos deben conservarse y mejorarse permanentemente.

Esta cultura condominal debe incidir y lograr que los condóminos se percaten que la ley de condominios fue elaborado por el legislador con el ánimo de que en determinadas áreas y aspectos la sociedad civil se autogobierne y resuelva sus asuntos; que esta cultura condominal se inmiscuya en las mentes de los condóminos, para que asistan a las Asambleas, para que quieran participar en la administración, para que dejen fuera sus intereses políticos y económicos en la administración de sus condominios, para que se organicen y resuelvan sus conflictos en las asambleas generales de condóminos, sin necesidad de un factor externo de la autoridad,

para que efectivamente la convivencia humana en los condominios se deposite y se base fundamentalmente en los condóminos.

Por otra parte, en los condominios que se construyan con posterioridad, es indispensable que esa cultura condominal a base de orientación, de motivación, de sensibilización, se le imbuja a los prospectos a condóminos para que ellos se enteren cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones, que sepan con antelación a donde se van a meter, bajo qué sistema de propiedad van a vivir, para que analicen estas circunstancias y en todo caso ratifiquen o rectifiquen su determinación para comprar un departamento en condominio. Es decir, que evitemos un porcentaje mayoritario de los conflictos que actualmente se suscitan dando la cultura condominal a las personas antes de que entren a vivir en un condominio.

Por otra parte y por último se refieren usted al Programa de Apoyo al Indígena. Yo no coincido con usted en que es poco el que se ayude a las indígenas, el que cuenten con una acta de nacimiento. Realmente es increíble que el Instituto Nacional Indigenista considere que más del 70% de indígenas en nuestro país no cuentan con el documento fundamental para demostrar su mexicanidad.

Es realmente cruel e inexplicable que esto suceda. Por tanto, yo estimo que es sumamente importante que se pueda apoyar al indígena para que cuente con sus documentos y con la legalización de sus diferentes etapas y actos cívicos como es el nacimiento, es el matrimonio y es la defunción.

Pero no sólo en esto ha apoyado la Procuraduría Social. La Procuraduría Social asiste a reuniones de indígenas conjuntamente con el Instituto Nacional Indigenista en la Ciudad de México. En la Ciudad de México existen más de 100 mil indígenas de diferentes étnias, y la intervención de la Procuraduría es para asesoría y en algunos casos para intervención con problemas que los indígenas tienen en la administración pública.

Un acto que posiblemente pasó desapercibido en la lectura que a mí me parece también trascendente es que el Instituto Nacional Indigenista y la Procuraduría Social elaborara

un casete con mensajes de las diferentes lenguas y dialectos de los indígenas que viven en la Ciudad de México para que en los hospitales pudieran detectar con rapidez a qué secta y a qué dialecto o a qué lengua pueden ser llamados o utilizados para entender a los indígenas y que de inmediato se llame al Instituto Nacional Indigenista para que proporcione un intérprete y se pueda atender debidamente y de acuerdo con las consideraciones y características de cada caso a un indígena que en todo caso esté herido o necesite la atención que en uno de los hospitales de la Ciudad de México y del gobierno de la Ciudad de México es donde se proporcionaron estos casetes.

Si yo hubiera logrado con esta intervención reducir su criterio de la necesidad de desaparición por duplicidad o por no utilidad de la Procuraduría Social, si yo hubiera logrado con esta intervención reducir un tanto su desconfianza, créame que me sentiré sumamente satisfecho.

**LAC. PRESIDENTA.-** Compañera María Valdéz Romero: ¿desea usted o algún otro miembro de su partido ejercer su derecho de réplica?

**LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO (Desde su curul).-** La hará mi compañero Domingo Suárez Nimo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Representante Domingo Suárez Nimo.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).-** Con su permiso señora Presidenta García Palomares, señor Procurador:

Yo deseo hacer un reconocimiento a usted, porque desde que se inició la administración cuando usted ocupó el cargo de Secretario de Jefe del Departamento del Distrito Federal, usted hizo gala, honró a su estirpe, a los Gámiz, luchadores sociales conocidos a través de la historia, y fue esbozando usted conforme fue conociendo al Departamento del Distrito Federal, algo que hacía falta. Desde la Secretaría Particular usted pudo discernir perfectamente bien una laguna que existía dentro de nuestro querido Departamento del Distrito Federal y era esa laguna de la Procuraduría Social, alguien que le tendiera la mano a la vida comunal del Distrito Federal y que lo condujera hasta la

respuesta más inmediata; un esfuerzo personal se convirtió en un esfuerzo institucional, un esfuerzo que la ciudad con el tiempo sabrá valorar.

Actuó usted con lealtad a esta ciudad. Por ello mi reconocimiento al momento en que usted tomó la decisión y por presentar a su jefe del proyecto y sacar adelante ese proyecto personal, hoy convenido en un proyecto institucional que permite mejorar la vida comunal del Distrito Federal.

Pero no es necesario irnos a Suecia, tendríamos que remontarnos a la Colonia, al Virreinato, a la Independencia, a la Reforma, a la propia vida revolucionaria, para encontrar buenos ejemplos de la Procuración Social.

Una recomendación, usted dice que en ocasiones los ámbitos y los ciudadanos desconocen la competencia de las deferentes instituciones, necesitamos un pleno esfuerzo por parte de la Procuraduría Social del Distrito Federal, por llegar a las 1600 colonias del Distrito Federal, por llegar a todos los barrios, a todas las comunidades, a todos los ciudadanos, y poner a su disposición este instrumento tan hermoso que puede y deberá de ser la Procuraduría Social, cuando llegue a su culminación cuando este plasmada como un ente autónomo.

Una reflexión, es necesaria la Procuraduría, pero una Procuraduría más fuerte, no solamente con recursos económicos, con recursos humanos, con recursos técnicos, sino con una verdadera presencia social en las 16 delegaciones del Departamento del Distrito Federal; una delegación de la propia Procuraduría en cada una de las 16 demarcaciones. Es una petición del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional para su próximo acuerdo con el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Un pensamiento en voz alta: ¿Está usted de acuerdo, se siente satisfecho como Procurador Social de ocho y medio millones de habitantes, con el programa de vivienda del Distrito Federal? ¿Cubre las necesidades de demanda? ¿Cubre las necesidades de los juicios que se emiten a través del tribunal en materia inquilinaria y que muchas veces, mucha gente se queda desprovistas de

vivienda? ¿Cubre las necesidades de los jóvenes? ¿Cubre las necesidades de los ancianos?

Una crítica: Sus recomendaciones no son escuchadas por los 16 Delegados del Departamento del Distrito Federal. Aquí tendrá que hacer un fuerte extrañamiento del Jefe del Departamento del Departamento del Distrito Federal, Manuel Aguilera Gómez a los 16 delegados del Distrito Federal, a los secretarios, a los coordinadores, a los mandos medios, para que entiendan que las recomendaciones del Procurador Social son recomendaciones que surgen eminentemente de la demanda popular, sociedad civil llamada pero con un origen que es eminentemente popular.

Un deseo: que las quejas presentan y que procedan por negligencia, desacato u omisión de los servidores públicos vayan a un expediente de estos servidores públicos, que no están comprometidos con la vida comunal de la Ciudad de México, y tengamos un expediente de quienes son los que verdaderamente saben entrelazar la libertad de quienes viven en esta ciudad y van sirviendo a la vida comunitaria, y quiénes son los parásitos que han dejado de servir al Departamento del Distrito Federal. Que esta referencia, este análisis, este diagnóstico, vaya a formar un expediente donde tengamos referencias de quiénes son los malos servidores públicos.

Una felicitación: Cubrir la deficiencia, que ha hecho usted sacando editorialmente el rezago y asumir la responsabilidad de publicar muchas obras que eran atribución de esta Asamblea de Representantes y de la Comisión de Asuntos Editoriales del Departamento del Distrito Federal. Por ello, el reconocimiento de mi partido a todas esas publicaciones. Siga usted realizando ese tipo de labor y podremos mejorar la vida comunitaria de nuestra ciudad.

Luche, luche por la autonomía de la Procuraduría Social. Tendrá mayor credibilidad; tendrá un mayor sustento popular. La gente creará en el Procurador Social, no solamente como una figura, sino como un instrumento. Usted dice bien que deben de combatir las irregularidades, las ineficiencias y el despotismo. Ese es el mal que aqueja al Departamento del Distrito Federal y lo



ha desvinculado de la ciudadanía. Esperamos que al hacer esto también pueda cubrir ese graves rezago y ese distanciamiento que existe muchas veces entre la administración pública y la demanda popular.

Me gustaría que si en un futuro cambiásemos el lenguaje y en vez de llamarle cultura condominal le llamaremos cultura comunitaria de quienes tienen el régimen de condominio, creo que sería bueno, y cambiar, cambiar en el Procurador Social el lenguaje de sociedad civil por el de pueblo.

Por sus respuestas y por la atención al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, muchas gracias, señor Procurador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXINO GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Representante Domingo Suárez Nimo, al que tengo el gusto de conocer desde hace algunos años.

Quiero manifestarle con la mayor entereza y con un espíritu de franqueza, que el proyecto para la creación de la Procuraduría Social no fue nuestro, que no intervenimos para su elaboración, tampoco para su estructuración y no es una falsa modestia, es la verdad. Sin embargo quiero expresarle que desde que conocí el proyecto estimo que constituía un gran avance del pueblo en sus relaciones con la administración pública.

Es cierto que hay limitaciones y que el deber, la obligación de la Procuraduría Social es el de atender a toda la población del Distrito Federal, a todas las colinas, y usted menciona que debemos hacer un esfuerzo en la medida que se necesite para poder cubrir todas estas comunidades, en toda la capital del país. Coincidimos con usted plenamente, creo que es sumamente importante que toda la población pueda recibir la atención de la Procuraduría. Sin embargo estimo que el crecimiento paulatino que ha tenido la Procuraduría Social es adecuado a su constante penetración en la población y es adecuado de manera paulatina para ganar la confianza de la población en el cumplimiento de las tareas por

parte de la Procuraduría Social. Seguimos con este aumentar la atención, de acuerdo, por supuesto, con la presentación de la ciudadanía y de acuerdo con los recursos de esta Institución.

Efectivamente, mientras que la Procuraduría Social sea más fuerte, no con mayores facultades coercitivas puesto que no tiene ninguna, sino más fuerte con el respaldo de la población, se tendrán resultados más positivos en su diario batallar.

Quiero expresar, sin embargo, que en el Distrito Federal los ciudadanos se quejan en términos generales cuando tienen la razón.

En 1993, el 78% de las quejas fueron solucionadas en favor del ciudadano. Es un número o un porcentual considerable que realmente nos incita a continuar en la atención de los problemas.

Por otro lado, para tener una gran satisfacción con relación a los programas habitacionales no sólo del Departamento del Distrito Federal, sino también de otras instituciones que tiene como tarea la construcción de vivienda, se encuadra en dos factores sumamente importantes.

Por un lado, las necesidades de vivienda y, por otra parte, los recursos con que cuenta para la construcción de vivienda. Se requiere, entonces, encontrar el equilibrio para avanzar con mayor rapidez es esta lucha contra la carencia de vivienda.

Si las acciones que se realizan están acorde con los recursos y con las necesidades, encontrando el equilibrio respectivo, estimo que estamos avanzando y que son positivas las acciones que se están realizando.

Es sumamente valiosa su opinión para que en los expedientes de los servidores públicos quede constancia de todos aquellos casos en que ciudadanos hayan presentado quejas en contra de tal funcionario o servidor público.

Es una opinión que nosotros sugeriremos a la administración pública, porque con esto se contará con una archivo para poder evaluar con mayor precisión, el desempeño de cada uno de los servidores públicos.

Por otro lado, y finalizado la contestación a sus preguntas, quiero expresarle que en los cinco años que tiene funcionando la Procuraduría Social, no hemos recibido una sola instrucción de parte de la Jefatura del Departamento del Distrito Federal; que con esto hemos resguardado la autonomía operativa de esta Institución.

Si embargo, hemos solicitado, en el documento original de esta comparecencia, el apoyo y la intervención de la Asamblea de Representantes, para que la Procuraduría Social, de órgano desconcentrado se transforme en organismo descentralizado, que le dará patrimonio y personalidad jurídica propia, con lo que se asegurará todavía más autonomía de la Procuraduría Social en su constante que hacer frente a la administración pública.

Ya hemos recibido de los que han intervenido simpatías para esta idea; consecuentemente, nos iremos realmente optimistas en este sentido y con nuestro agradecimiento como institución al lado del pueblo, como usted lo ha manifestado.

Muchas gracias .

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra la Representante Carmen Bustamante Castañares, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. REPRESENTANTE CARMEN BUSTAMANTE CASTAÑARES (Desde su curul).-** Gracias, señora Presidenta.

Licenciado Máximo Gámiz: De las distintas instancias de gobierno del Departamento del Distrito Federal, cuyo titular se ha presentado ante la II Asamblea de Representantes, la Procuraduría Social tiene una particularidad: su existencia no está avalada por ninguna ley, ni está reconocida en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal u otro ordenamiento del gobierno de la ciudad, sino que surge a partir de un acuerdo tomado en enero de 1989 por el entonces Regente, licenciado Camacho Solís.

Considerando los artículos de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su Reglamento Interior, en que Manuel Camacho fundamentó este acuerdo, La Procuraduría Social

se creó para vigilar que las dependencias del Departamento del Distrito cumplan con las obligaciones que le señalan las leyes locales en materia administrativa y financiera, así como realizar las auditorías que correspondan: prestar asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo tendiente a favorecer a los habitantes del Distrito Federal.

A partir de estas atribuciones, se ha llegado a caracterizar a esta Procuraduría como un Ombudsman administrativo; calificativo que a mi modo de ver es exagerado, pues partiendo de que los Ombudsman son organismos que conforma la sociedad para protegerse del estado, difícilmente puede darse este calificativo a una dependencia como la Procuraduría Social, que se conforma a partir de un acuerdo del titular de un órgano de gobierno; no se puede ser juez y parte.

Siendo importante el crecimiento de las quejas recibidas ante la Procuraduría Social, 16 mil 848 en 1993 frente a 6 mil 430 en 1990, el número nos muestra que el trabajo de la Procuraduría es marginal ante el número de hechos que de acuerdo a los programas y causales que trata la Procuraduría Social, son susceptibles de llegar a ella diariamente. Simplemente, la falta de entrega de calcomanía o engomado permanente, una de las quejas incluidas en el Programa de Apoyo al Conductor, hay un número de casos mucho mayor al total de quejas recibidas por la Procuraduría Social en todos los conceptos que atiende, y basta ir a las oficinas de autotransporte para corroborar esta situación.

Tomando en cuenta el tipo de asuntos atendidos por esta dependencia, y que se mencionan en su Informe, observamos una grave situación para los capitalinos, pues tal parece que la única forma para garantizar nuestro acceso a servicios públicos eficientes es haciendo trámites, que no basta que cumplamos nuestras obligaciones laborales o fiscales, sino que además debemos dedicar gran parte de nuestro tiempo a apersonarnos en instancias, como esta Procuraduría, para que las autoridades lleven a cabo lo que por ley deben cumplir de manera cotidiana.

Otro elemento de consideración es la duplicidad de instancias que atienden asuntos de los tratados

por la Procuraduría Social. Por ejemplo, mientras el Reglamento de Tránsito establece la obligación de reparar eventuales daños causados por el arrastre de vehículos, la posibilidad de recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo para impugnar sanciones establecidas en el Reglamento, la posibilidad de queja ante la Contraloría de la Secretaría General de Protección y Vialidad ante probables ilícitos cometidos por los agentes de tránsito y establece el recurso de revocación ante sanciones, todos estos casos están contemplados en el programa de apoyo al conductor de la Procuraduría.

Es cierto que la Procuraduría Social tiene entre sus fundamentos el recibir las quejas e impugnaciones sin requisito alguno a diferencia de lo que se establece para los ejemplos tomados de Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Sin embargo, viene mi primera pregunta: ¿no es preferible dotar a la ciudadanía de un solo canal para defender sus intereses y no presentarle tantas opciones que lo único que hace es ampliar el aparato burocrático del Departamento del Distrito Federal e incluso hacer que los requerimientos de los ciudadanos dependan de los acuerdos entre las distintas instancias antes que de hacer valer sus derechos?

En base a lo anterior y más allá de la eficiencias que pudiera tener la Procuraduría Social en el cumplimiento de sus atribuciones, estamos lejos de considerar que los capitalinos contamos con una opción que no permita contar con una gestión pública adecuada, que nos garantice eficiencia por parte de las autoridades gubernamentales y acceso a servicios públicos de calidad, pues finalmente esta Procuraduría Social se inscribe en la práctica gubernamental de controlar a ésta desde una dependencia oficial.

El Informe que se nos presentó difícilmente puede permitirnos una intervención puntual donde analicemos a fondo qué tan efectiva es la gestión que ha desarrollado, incluyendo su comparación con informes previos pues sólo se enumeran los programas, las quejas de que se integran sin un dato concreto.

Quizá debamos ir ante la misma Procuraduría a quejarnos sobre las omisiones de las autoridades administrativas para acceder a estos datos.

Por ejemplo, sabemos que el Programa de Apoyo al Conductor incluye remisiones de vehículos consideradas injustificadas, daños ocasionados por grúas de tránsito en el arrastre de vehículos al corralón, sanciones de tránsito consideradas no justificadas, etcétera, y a lo más se nos dice que son muchos los ciudadanos que han recibido los cheques de la Tesorería por las cantidades que originalmente pagaron los particulares para que les fuera devuelto su vehículo.

A pasar de que el acuerdo que permitió la creación de la Procuraduría Social establece que ésta actuará a petición de parte, es decir, tras haber recibido alguna queja o inconformidad, en la práctica actúa de oficio. Al menos eso se desprende del programa que se desarrolla en los juzgados cívicos.

En principio esto puede considerarse como positivo, máxime considerado la situación que se da en los juzgados y que se enumera en su Informe. Sin embargo, volvemos a lo mismo y en lugar de que las instancias de administración de justicia funcionen adecuadamente, la autoridad, incapaz de asegurar esto, mejor promueve órganos de la misma autoridad cuya función es la de vigilar a los demás.

Por otra parte quisieramos saber si la acción que se lleva a cabo por la Procuraduría Social en este programa obtiene resultados que vayan más allá de garantizar los derechos del detenido, afectado cuando se da la visita de la Procuraduría Social. Dicho de otra forma, si la acción de la Procuraduría sólo permite logros en el momento de su visita, pero una vez terminada ésta, los juzgados cívicos vuelven actuar como acostumbran, ¿qué caso tiene su función?

Suponiendo que algún juzgado cívico fuera recurrente al encontrar fallas y violaciones a los derechos, por parte de la Procuraduría Social hay alguna acción que vaya más allá de proteger al afectado que tuvo la suerte de contar con su visita?, si la respuesta es no, su trabajo sería más caridad y eso es muy poco para los capitalinos.

¿Podría informarnos a cuántos funcionarios y a quiénes se ha denunciado y qué recomendaciones ha hecho la Procuraduría Social?. Voy a poner un ejemplo, el 24 de febrero de este año la

Unión Popular de Valle Gómez hizo llegar a usted una queja y una demanda muy concreta, que por falta de atención a tres decretos Presidenciales desincorporativos de la tierra, se recomienda al licenciado, Manuel Aguilera cumpliera con estos decretos. ¿Qué ha sucedido con esta demanda de más de 200 familias afectadas?

Simplemente el que haya recibido desde 1991 un promedio de 10 quejas diarias de todos los juzgados cívicos en la ciudad, nos muestra que además de marginal su labor no está siendo atendida por las autoridades respectivas.

Otro programa que se menciona es el apoyo al condómino, en donde por acuerdo del Regente la Procuraduría Social tiene la función para registrar administradores e intervenir como conciliador en conflictos entre condóminos. A partir de esto, la Procuraduría Social ha atendido a cerca de 5% del total de condóminos del Distrito Federal. Más allá de mencionar la buena fé, el participar para conservar el patrimonio condominal, el número de audiencias de conciliación y los casos en que no se logró convenio, el informe es magro en elementos que nos permitan dilucidar qué tipo de conciliaciones se han logrado y por ende ¿qué tanto se han mejorado las condiciones en los condominios?

Por lo expuesto en relación con varios programas, en ocasiones da la impresión de la Procuraduría Social es también una editorial, pues edita reglamentos, casetes, libros, etcétera, desde el punto de vista de garantizar la información, esta tarea pudiera ser considerada positiva; sin embargo nos salta la duda, ¿será necesario que los capitalinos acumulemos libros o folletos para pensar que se nos pueden garantizar nuestros derechos?; ¿no habrá mecanismos más directos y sencillos para ello, como para asegurar que el gobierno funcione y cumpla con la Ley?

Finalmente, queremos comentar algo sobre los nuevos programas: el de Apoyo al Pasajero y el de Apoyo a Usuarios de Estacionamientos Públicos, que aunado al de Apoyo al Conductor, nos da la impresión de que la Procuraduría Social los principales problemas de la ciudad no los está atendiendo como se debe, son los que se relacionan con el uso de, y al menos por nuestra

experiencia en la gestión en la Asamblea de Representantes, creemos que los problemas más acuciantes de los capitalinos se orientan en otra dirección.

Por último, usted en su Informe hace una propuesta de recomendación, de consideración a esta Asamblea, y es con respeto a la procedencia de considerar que la Procuraduría Social se transforme en un órgano descentralizado del Departamento. Yo diría y estaría de acuerdo con esa propuesta siempre y cuando no fuera descentralizado, sino totalmente autónomo del Departamento del Distrito Federal, y estaríamos de acuerdo en que se incluyera en el Estatuto de Gobierno.

Por su presencia y sus comentarios, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Con relación a las consideraciones anteriores a las preguntas, yo discrepo de que la Procuraduría Social sea o no un Ombudsman, debido al procedimiento para la designación del titular, porque internacionalmente existen Ombudsman designados por los órganos parlamentario; existen Ombudsman designados exclusivamente por el Ejecutivo y existen Ombudsman con una designación con procedimientos mixtos, generalmente con la propuesta del Ejecutivo y con la aprobación del Legislativo.

Independientemente de que sea o no un Ombudsman administrativo, creo que en el caso de la Procuraduría Social es pertinente analizar lo que se ha hecho. Como Ombudsman, no es autoridad. Como Ombudsman, atiende quejas sin ninguna formalidad, a diferencia, como lo señalo, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero los asuntos que ha atendido la Procuraduría Social, creo que es innegable que han colaborado con la ciudadanía en sus relaciones frente a la autoridad.

Usted menciona que en una comparación del número de trámites y de asuntos que la ciudadanía presenta ante la administración pública de la

ciudad, son escasos y son pocos los 16,848 que la Procuraduría Social atendió en 1993. Yo coincido con usted. Sin embargo, quiero expresarle que la Procuraduría Social recibe las quejas y las inconformidades que los ciudadanos le plantean, le presentan a sus diferentes funcionarios y servidores públicos.

En el año de 1993 fueron 16 mil 848 las personas que ocurrieron ante la Procuraduría Social en demanda de su intervención ante los diferentes órganos de la administración pública.

Su primera pregunta es que si yo considero que es conveniente un sólo canal para la tramitación de los asuntos que en el caso que nos ocupa atiende la Procuraduría Social. Y quiero referirme a que si la Procuraduría atiende pocos casos conforme a su criterio, respecto del número de trámites y asuntos que se plantean a la administración pública, esto implica necesariamente que el número de instrumentos, dependencias o vías que funcionen, si funcionan bien, son positivos para la ciudadanía en ese continuo batallar con la administración pública.

Yo estimo que atendiendo no sólo especialidades, sino atendiendo las necesidades y de acuerdo con los resultados, las dependencias y las vías se pongan al alcance del ciudadano son positivas y deben conservarse.

Me dice usted también que el Informe como está planteado no permite una evaluación cuidadosa de la acciones o actividades, que requeriría en todo caso mayor minuciosidad en la información, posiblemente hasta algunos casos concretos, como el que mencionamos de los invidentes con los perros-guías; es decir, que se requiere mayor información para estar en aptitud de emitir la valoración respectiva.

Yo quiero invitar a la Representante Carmen Bustamante para que el día que sus ocupaciones lo permitan, nos pudiera visitar en la Procuraduría Social para poder mostrar con menos limitaciones de tiempo, con archivos, con expedientes, apoyados en la computadora, las actividades que realiza la Procuraduría Social. Para nosotros sería sumamente importante que usted aceptara esta invitación y que nosotros tuviéramos esa oportunidad; le aseguro que con entera libertad le mostraríamos todos los documentos, todos los

instrumentos de información que tiene la Procuraduría porque nos interesa mucho que usted pudiera hacer la evaluación y usted pudiera emitir un juicio debidamente sostenido, debidamente soportado como usted lo desea, con apoyo en mayor información.

Y pregunta de manera específica, cuántos cheques ha entregado la Procuraduría de parte de Tesorería del Departamento, para regresar multas que fueron liquidadas por el ciudadano y que se demostró que era inexistente el motivo de la sanción respectiva.

Yo quiero expresarle, en vista de la brevedad, que son mas de 160 millones los que hasta la fecha se han entregado a la ciudadanía por haber pagado indebidamente sanciones de tránsito. Que en esta cantidad, que a primera visita puede considerarse de poco monto, están desde sanciones pecuniarias, de 80, de 100, de 120 mil pesos, de los pesos antiguos; es decir, un número considerable de ciudadanos y de casos han sido atendidos en este rubro y han recibido la atención de que se regrese el dinero que antes habían pagado.

Quiero también decirle que nosotros consideramos que este es un precedente sumamente importante en la historia de la Ciudad de México; que si usted lo analiza y lo evalúa como una atención o como una acción, mejor dicho, una acción vía la cual la administración pública reconoce que no hubo sanción y que la multa pagada debe regresar al ciudadano, creo que coincidirá conmigo que este puede ser el inicio y el origen de situaciones realmente favorables y que modifican lo que en el pasado había sucedido, en cuanto a que no conocemos casos similares en cuanto a devolución de sanciones.

Con relación a los juzgados cívicos, también menciona usted pues que son poco casos. Fueron 872 en 91, porque se creó a fines de ese año; fueron 3 mil 663 en 92; fueron 4 mil 956 en 93, y a la fecha van mil 659 en 94. Consecuentemente han sido un total de 11 mil 150 casos.

Yo quisiera pedirle que recapacite y que con el conocimiento que usted tiene, de las gentes que son remitidas a los juzgados cívicos, si es importante el que 11 mil 150 personas hayan sido

apoyados para el efecto de que se regularizaran acciones indebidas, desarrolladas en los juzgados cívicos.

Por eso, inclusive, en el registro original expresamos que quien haya estado detenido en un juzgado cívico, aquilatará con mayor grado el hecho de que alguien le respalde y le apoye, sobre todo si no tiene recursos económicos, para salir o para hacer desaparecer irregularidades o injusticias de parte de los servidores públicos que atienden los juzgados cívicos

Ya habíamos manifestado en la contestación a otra pregunta del número de servidores públicos que han sido transferido tanto a la Procuraduría de Justicia como a la Contaraloría Social, debido a que nosotros estimamos que habría cometido acciones o que son constitutivos de delito, o bien que constituye una violencia a la responsabilidad de los servidores públicos. Qué bueno que trata usted un caso concreto, que afortunadamente lo recuerdo. Mi mayor preocupación en esta comparecencia era el planeamiento de asuntos específicos y que no fuera yo a recordarles.

El caso de la Unión Valle Gómez fue un plantón que formó parte de las 100 marchas que se organizaron algunas semanas. Los planteamientos de los compañeros de la Unión Valle Gómez que se hicieron a la Procuraduría Social, fueron básicamente relacionados con terrenos para la posible construcción de viviendas, fueron también peticiones sobre la marcha de la platica que se impartieran talleres de capacitación en el ramo condominal a algunos centros habitacionales de aquí de la Ciudad de México.

En lo que se refiere a los talleres de capacitación, éstos se impartieron en las fechas y en los horarios que fueron previamente fijados.

En lo que se refiere a los asuntos, quiero expresarle que hubo dos circunstancias que han evitado que nosotros hayamos invertido. Primero, les pedimos una serie de documentos para que se pudiera fundamentar debidamente su petición o su planeamiento, y hasta la fecha no los han llevado, los hemos citado en dos ocasiones posteriormente, con la súplica de que los lleven. Por otra parte, ninguno de los asuntos planteados es de la competencia de la Procuraduría Social; sin embargo, nosotros nos ofrecimos como

mediadores en los diferentes asuntos que se plantearon. En dos de ellos, inclusive, hay juicios de amparo promovidos, y una de las causales de incompetencia de la Procuraduría Social, es que cuando un asunto se esta tramitando jurisdiccionalmente no debe intervenir la Procuraduría Social.

Yo quisiera apoyar con esto la invitación par que nos visite, y que se hiciera acompañar con los compañeros de Valle Gómez, para tratar con mayor detenimiento estos asuntos que les aquejan.

Estima usted que el Programa de Apoyo al Condómino ha sido insuficiente y compara lo realizado por la Procuraduría Social y el universo de condominios y consecuentemente de condóminos.

Yo coincido plenamente con usted. La problemática estan vasta, tan numerosa y además tan grave que se requieren mayores acciones para atenderla y para tratar de solucionar los conflictos. Estamos tratando de multiplicar nuestra actividad y sabemos que de cualquier manera somos insuficientes para afrontarla de manera completa. Sin embargo, hemos invertido no sólo en conjuntos habitacionales realmente numerosos como es la unidad Independencia, como es el Rosario, como es Integración Latinoamericana, como es Copilco, como es Tlatilco y muchas otras más, independientemente de conjuntos condominales menores a 100 en cuanto a sus departamentos se refiere.

Por otra parte, no hemos editado casetes. Los casetes a que me refiero en el documento original son donde hemos archivado los spots publicitarios de la institución, pláticas y actividades relacionadas directamente con la procuraduría Social para que conjuntamente con el demás material se conforme la memoria histórica.

Yo creo que es importante, y usted coincidirá conmigo, que en cada dependencia, en cada lugar se tenga un archivo actualizado de todas las acciones desarrolladas y que puedan dar la información no sólo para una investigación académica, sino que en la rotación de mandos los que vayan a ocupar puestos directos tengan una información veraz y además suficiente del organismo que le ha tocado dirigir o de la parte

o de la dependencia del organismo en donde ha sido ubicado para cumplir una función sumamente importante.

Por eso nos sentimos muy orgullosos realmente de la memoria histórica de la Procuraduría social en su visita que ojalá sea aceptada y le mostraremos la memoria histórica.

Por último, qué bueno que usted nos haya manifestado y se haya adelantado que usted desea que la Procuraduría Social sea un ente ni desconcentrado ni descentralizado, sino completamente independiente. Creo que ésta es la fase final de la Procuraduría Social y qué bueno encontrar el respaldo y su opción en este sentido. ¿Pero por qué solicitamos nosotros el apoyo de ustedes para la transformación de qué a descentralizado? Porque estos nuevos organismos han avanzado de manera paulatina y, como usted lo mencionó, con la ausencia de una ley que haya creado a la Procuraduría Social y con la circunstancia de que sea un organismo descentralizado y que posteriormente, con ayuda y su participación, se logre que sea un organismo autónomo, completamente de todas las áreas.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Compañera Representante Carmen Bustamante, ¿desea usted o algún miembro de su partido hacer uso de su derecho de réplica?

**LA C. REPRESENTANTE CARMEN BUSTAMANTE (Desde su curul).-** Nada más para aceptar por parte del Procurador la invitación; invitación que yo ampliaría a todos los Representantes, que creo que por eso el reclamo; su Informe debió venir con anexos, algo que nos ilustrara de manera más concreta. Aceptamos la invitación en lo personal y quisiera que se hiciera extensiva a todos los Representantes.

Segundo, también los compañeros, aquí se encuentran los compañeros de Valle Gómez, aceptan la invitación para poder comprobar que no se ha cumplido con lo que usted está mencionando, posiblemente usted tenga un Informe pero en la realidad hay diferencias con respecto a lo que usted ha mencionado.

Gracias por estar aquí y gracias por su respuestas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular su pregunta tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdés, del Partido Acción Nacional.

**ELC. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES (Desde su curul).-** Señor Procurador Social, Ombudsman Administrativo del Distrito Federal, permítame primero una consideración general.

Si la administración pública funcionara como debe no habría habido necesidad de ir empalmado organismos encargados precisamente de velar porque esa administración cumpla con eficiencia, con honestidad, con respeto, sin despotismo, sus funciones de servicio.

Si el Departamento del Distrito Federal cumpliera como debe no habría, entre otras cosas, ni un Tribunal de lo Contencioso, ni una Procuraduría Social, para lo administrativo.

Si cumpliera ese armatoste, que es la Reforma Agraria, no habría una Procuraduría Agraria; si cumpliera SECOFI, Salud, y otras dependencias del Ejecutivo Federal, no existirían una Procuraduría para defender a los consumidores, ni una Procuraduría Ecológica.

Si la Secretaría del Trabajo y Conciliación y Arbitraje cumpliera no habría una Procuraduría del Trabajo.

Esos pocos ejemplos para ilustrar nuestra afirmación. El riesgo inmediato doctor Máximo Gámiz, es que esos órganos creados para la defensa de los derechos de los ciudadanos comiencen a hincharse hasta constituirse en otros nudos burocráticos, al extremo de requerir la creación de órganos internos de vigilancia, como es el caso de su Procuraduría, en la comisión de control que evalúa, supervisa y verifica su desempeño, aunque sea mediante un procedimiento que a mí se me antoja ocioso pues trabaja exclusivamente sobre casos finiquitados; es decir, casos ya concluidos.

Esta hinchazón nos lleva a la primera pregunta. Dice usted que entre 1990 y la actualidad su

personal, si no escuché mal, pasó de 94 a 151 personas, de 1990 a la fecha.

¿Esas cifras que da usted se refieren al nivel medio o superior de la Procuraduría Social? ¿cuántos serían, si se considera todo el personal de apoyo técnico y de oficina? Porque 151 personas para atender decenas de miles de quejas en una oficina central, la suya, 6 oficinas regionales, unidades móviles, cuidar ediciones, promover actividades artísticas y muy numerosos programas, a nosotros, señor Procurador, se nos antoja irreal, fantástico. ¿Cómo 151 personas pueden hacer tanto?

Pero también nos gustaría saber cómo esas 151 personas de las que usted habla, gastan 11 mil millones de pesos cada año.

El otro riesgo que se corre es que se vuelva más y más difusa la frontera funcional de atribuciones con otros órganos. Por ejemplo, la Procuraduría Social que antecedió en algunos años a la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como usted lo ha recordado, tenía que ver con reclusorios, con protección y vialidad, pero en esencia, y creo que en esto estaríamos todos de acuerdo, todas las procuradurías, sea cual sea su ámbito específico, tiene como materia la defensa de los derechos humanos.

Ya se le ha planteado, ya se le ha pedido la diferencia, diferencias que puede existir entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Procuraduría Social, y cuáles entre ésta y la Asamblea de Representantes y sus Comisiones y Comités, que también defienden los derechos humanos conculcados por la administración en materia de servicios y administración de justicia, para solamente mencionar dos.

Nosotros no creemos que la Procuraduría Social del Distrito Federal haya caído en la obsolescencia a cinco años de su creación, pero sí insistimos en la definición de ámbitos para poder confiar en que se gane en eficacia evitando confusiones e interferencias.

Según usted, el límite es sólo la gravedad de cada caso. Pero la gravedad, doctor, es un concepto

subjetivo que alguien tiene que definir. Salvo la Asamblea de Representantes, que sí las tiene en materia de reglamentos, bandos y ordenanzas, y las tendrá mayores cuando sea Asamblea Legislativa, los otros dos órganos carecen, por su propia naturaleza, de facultades ejecutivas. Sólo hacen recomendaciones, orientan, asesoran tienen sólo una autoridad moral que a muchos funcionarios, como se puede comprobar, les vale un cacahuete.

Usted propone que la Procuraduría Social pase a ser un organismo descentralizado del mismo Departamento del Distrito Federal. Díganos, por favor, si esto se hace, ¿en qué cambiaría substancialmente la Procuraduría Social? Si seguiría dependiendo orgánica y presupuestalmente del Distrito Federal.

Descentralizados son el Servicio de Transportes Eléctricos, el Ruta-100 y el Metro. ¿Ese es su ideal para la Procuraduría Social? Más todavía, si alcanzara el rango de total autonomía, de autoridad con facultades ejecutivas, chocaría frontalmente, para solamente mencionar una, con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Serían dos autoridades operando en el mismo campo de lo administrativo.

Otro punto. Ustedes tienen un programa de apoyo a los indígenas habitantes del Distrito Federal que nos parece bueno, a los cuales atienden también otros órganos y dependencias. Los indígenas habitantes del Distrito Federal suman, según el INEGI, 11 mil 552 personas que hablan más de 80 lenguas o dialectos, entre ellos el yuma, el ahuacateco, tres variantes de chontal, cinco variantes de mixteco, cinco variantes de zapoteco, tepehuan, trike, tetzal, tozil y desde luego los más numerosos, estos suman 80 mil de los 11 mil indígenas en el Distrito Federal que hablan el náhuatl, el otomí y el mixteco y el zapoteco a secas.

Dicen ustedes que como parte del apoyo de la Procuraduría Social, distribuyeron en convenio con el INI, casetes en los hospitales, textual, con mensajes en las leguas y dialectos más usuales por los indígenas de la Ciudad de México.



Entendemos que esas lenguas y dialectos se refieren a los que constituyen el mayor porcentaje de población indígena.

Siendo casetes para hospitales ¿qué mensajes son y para qué sirven? si en el supuesto caso de que los pacientes los entiendan, el personal no entenderá las respuestas.

También se distribuyeron esos casetes auxiliares en las agencias del Ministerio Público y en otras dependencias donde su empleo podría ser más frecuente que en los hospitales, aunque siempre con las limitaciones que le estamos señalando.

Según Juan de Dios González Ibarra, autor del libro a que usted hace referencia en su Informe, es impresionante, dice, la gran cantidad de atropellados indígenas muertos en el Periférico o en las vías rápidas. Su afirmación no pudo provenir más que de información de ustedes. ¿Nos podría precisar esa impresionante cifra de indígenas muertos en el Periférico y las vías rápidas?

En relación con los nuevos programas, usted menciona el de Apoyo al Pasajero, que si lo tratan mal, que si no le hacen parada donde quiere, que si el conductor no es precavido, y el de usuarios de estacionamientos, alteraciones de tarifas, daños, trato incorrecto, robo. ¿No le parece a usted que son áreas muy específicas de Protección y Vialidad y de otras dependencias y que no tienen por qué meterse la Procuraduría Social, salvo que sea para ensanchar la nómina y generar chambas a los cuates priístas.

Díganos usted honradamente ¿es violación a los derechos humanos que el chofer de una micro pase una cuadra después de pedida la parada por un usuario? ¿hasta dónde va a seguir estirando la Procuraduría Social del Distrito Federal su concepto de los derechos humanos?

Le hago, para terminar, doctor Gámiz, tres reconocimientos.

El primero, su cátedra sobre el origen, la evolución y la actualidad de la institución conocida como Ombudsman; el segundo, el de su tarea editorial, de la cual sólo me preocuparía saber la amplitud de su difusión y, en tercer lugar, el de su trabajo en la memoria histórica de la

Procuraduría a su cargo, que será utilísima siempre y cuando los que vengan no lleguen con la tonta, pero tan común idea, de que con ellos comienza la historia de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Y disculpe que le haga sólo tres reconocimientos, porque sus compañeros del PRI en la Asamblea de Representantes, por solidaridad de partido, como siempre lo hacen con todos los comparecientes, le elogiarán hasta lo que no.

Por sus comentarios o respuestas, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias señora Presidenta; don Gerardo Medina Valdés, mexicano distinguido:

En casi todos los países existen diferentes instituciones que tienen como función primordial el apoyar para evitar ineficiencias e irregularidades.

El Ombudsman nace en Suecia, país muy adelantado. Estas instituciones existen en Francia, en los países escandinavos en España, en Israel, y en muchos otros países.

Es decir, creo que sería inconveniente completamente el afirmar que exista en la actualidad un país donde su gobierno funcione con la mayor eficacia, con la mayor responsabilidad, con el logro de los mayores objetivos. Porque recordemos que los gobiernos se integran por hombres y los hombres son hombres.

Es decir, yo siento que usted coincidirá conmigo en que los organismos que tienden a mejorar la administración pública, son positivos, son útiles, independientemente de cuáles sean las razones o los procedimientos de su creación.

La ineficacia o la ineficiencia tiene muchas causas y también sus efectos correspondientes, y voy a pasar a sus preguntas.

La Procuraduría Social tiene 151 trabajadores servidores públicos, o estos son sólo una parte; y adicionales, tienen asesores, tienen técnicos, o

los tiene en otras áreas, toda vez que usted considera que son un número reducido de servidores públicos para haber realizado la tarea que ha sido informada en el documento original.

No habíamos escuchado en ninguna otra ocasión un elogio tan contundente y tan firme como el de usted, don Gerardo Medina, lo cual agradecemos con toda sinceridad. Las 151 personas es el total del personal de la Procuraduría Social. ¿Y cómo se gastan 11 mil millones de viejos pesos estos 151 personas? Pues con todos los gastos que usted conoce para el funcionamiento de una dependencia: con salarios, con papelería, con gasolina, con mantenimientos de vehículos, con renta de edificio y con todos aquellos instrumentos que son indispensables para que opere una dependencia pública o privada.

Ya había manifestado que un poco más de 65 % son profesionistas y son gentes especializadas en las materias que les toca respecto de los asuntos que atienden.

La definición de los ámbitos competenciales expresada por mí en antelación, y con relación básicamente a la Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría Social, estimo que fue suficiente para una explicación con relación a áreas y materias que atiende la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y no atiende la Procuraduría, y con relación a las materias y asuntos que atiende la Procuraduría Social y no atiende la Comisión de Derechos Humanos.

En la línea o en el punto donde expresamos que existe duda de posible duplicidad y de que en todo caso cuál es el criterio para la definición de los ámbitos competenciales en lo referente a los actos de los servidores públicos de la Secretaría de Protección y Vialidad y, en este caso, en este caso específico, utilizamos el término gravedad por considerar que es más claro y más entendible que el hechos de referirnos a la libertad, a la integridad física de las personas y a los actos eminente y solamente administrativos.

Estos límites de los ámbitos competenciales, don Gerardo, han sido tratados, han sido comentados y analizados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y por la

Procuraduría Social, y hemos llegado a esta conclusión que nos ha permitido en los meses que tiene operando la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, atender la Procuraduría Social los asuntos que la Comisión misma estima que son de su competencia y viceversa, los asuntos que la Procuraduría Social estima que son competencia de la Comisión y que le hemos turnado. Y la norma para la definición de un posible problema fue, que la Comisión de Derechos Humanos podría, en todo caso, solicitar la atención de un asunto que estuviera atendiendo la Procuraduría para que ella lo atendiera por considerar que era de su competencia

¿En qué cambiaría - me dice usted- un órgano desconcentrado con su transformación en organismo descentralizado?

Nosotros estimamos que al igual que en otros lugares y a nuestro mismo país es un avance para la institución que Representamos el que sea convertido de desconcentrado en descentralizado, porque sabemos que el organismo descentralizado tiene un mayor grado de autonomía, de manera específica tiene personalidad y patrimonio propios como lo establece nuestra legislación, y usted lo sabe mejor que yo.

Posteriormente, como ya se ha dicho en este Recinto, tratar de lograr una autonomía plena como fue propuesto para que entonces la Procuraduría Social tenga en toda su amplitud, en toda su profundidad el papel que debe corresponderle como un Ombudsman Administrativo.

Usted decía en qué cambia: cambia en un mayor grado de seguridad, de no injerencia de los órganos superiores de gobierno en esta institución de acuerdo con las tres posiciones o ubicaciones a que nos hemos referido en esta mañana.

Respecto de los casetes para indígenas, qué bueno que usted considera que es positivo y que debieron distribuirse también en agencias del Ministerio Público y en otras dependencias en donde a lo mejor son de mayor utilidad que en los hospitales, pero también pregunta usted que quién va a entender esos mensajes o para que sirven.

Tiene usted razón en esta pregunta. Los mensajes grabados son exclusivamente para detectar la lengua o el dialecto por medio del cual se podrían comunicar de parte del hospital con la persona que presenta y que es indígena, para inmediatamente después tratar de obtener el apoyo del Instituto Nacional Indigenista con un intérprete y que éste sea posible que dé una comunicación entre los médicos y el hospital y el indígena que requiere la atención de los hospitales.

Yo entiendo su preocupación. No es posible que los casetes le comuniquen ya una situación prefijada al indígena y el indígena se vaya a entender con el casete. Es exclusivamente para ubicar cómo puede existir la comunicación entre el indígena y quienes lo están atendiendo en el hospital, y por supuesto que trataremos de enviar casetes también a otras dependencias en donde sentimos que se de utilidad, como usted ha ejemplificado con algunas de ellas.

En lo que se refiere al libro del doctor Juan de Dios González que fue editado por la UAM Xochimilco, créame que lamento sinceramente que la Procuraduría Social no haya intervenido en la elaboración y en la redacción del documento y que consecuentemente desconocemos cuáles son los impresionantes atropellos de indígenas en el Periférico a que Juan de Dios González hace mención en el libro.

Los nuevos programas tienen su fundamentación en lo siguiente: la Procuraduría Social tiene la atribución de recibir quejas e inconformidades de ciudadanos en contra de acciones de servidores públicos del Departamento del Distrito Federal, pero también de dependencias sectorizadas y también sobre aquellas empresas que presten un servicio público bajo concesión, que es el caso donde está ubicado el soporte de los nuevos programas.

Y hasta qué punto las violaciones que hemos mencionado en los nuevos programas son violaciones a los derechos humanos. La Procuraduría Social, don Gerardo, atiende también lo que hemos denominado derechos ciudadanos; es decir, estimamos que contra irregularidades y abusos, por ejemplo de un estacionamiento público, si existe una instalación que intervenga en apoyo del ciudadano que es

sujeto a estas acciones irregulares, creemos que es positivo y porque además se nos han presentado casos donde solicitan nuestra intervención; que es lo mismo que podría argumentarle en relación al programa de Apoyo al Pasajero, con los ejemplos que usted mencionaba de que deje a un pasajero una cuadra posteriormente a su parada, donde él quería quedarse, o que le cobren 20 o 30 centavos más de la tarifa respectiva.

Por último, deseo agradecer sus reconocimientos y para nosotros no son reconocimientos modestos ni de poca importancia, para nosotros son sumamente valiosos y nos congratulamos de ello. Y para terminar quiero decirle que coincido con usted y que la memoria histórica ha sido establecida en la Procuraduría Social, para que la historia de la Procuraduría Social no se inicie con el nuevo Procurador Social, que la Procuraduría Social tenga su historia y sea posible que sea analizada, estudiada, mejoradas sus acciones y sus actividades y que sea esto un organismo que siempre tenga archivado todo lo que ha hecho, lo malo y lo bueno, todo lo que pueda servir de orientación para los nuevos funcionarios que entren a prestar sus servicios a esta institución.

Muchas gracias, don Gerardo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor Representante Gerardo Medina ¿desea usted o algún otro miembro de su partido hacer uso de su derecho de réplica?

**EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES (Desde su curul).-** Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES.-** Doctor, en primer lugar, yo no consideré ni calificué como inútiles todos estos órganos que sucesivamente han sido creados para garantizar eficiencia y honestidad en la administración pública, que es el ámbito importante, el central, de la Procuraduría. Simplemente señalé lo que a mí parece que es el origen. Nada más. No calificué.

Yo no pensé que fuera a ser un elogio tan grande y que 151 personas, con una disponibilidad de los miles de millones de pesos antiguos, pero muy

buenos pesos de todos modos, pudieran hacer tanto. Usted lo considera un elogio, yo buscaba una información. Considérelo como lo ha hecho, y sigo sosteniendo que es fantástico que tan poca gente pueda hacer tantas cosas en toda la ciudad.

Respecto a los ámbitos, usted dice que la palabra gravedad es más comprensible, más entendible, pero usted admitirá también que esta misma palabra es tan amplia, tan vaga, que se presta a cualquier interpretación.

Usted dice que la norma podría concretarse en todo caso en que por ejemplo, la Comisión de los Derechos Humanos pudiera, en un momento dado, pedir un asunto porque los considera más de su competencia. Entiendo que también la otra alternativa podría ser válida, que la Procuraduría a su cargo solicitara a la Comisión, de Derechos Humanos que le turnara determinados asuntos que considerara más dentro de su competencia. Así lo entendí.

Usted dice, respecto a la descentralización de la Procuraduría, que lograría mayor autonomía, habría más seguridad en la gente que acudiera a la Procuraduría, de que iba a ser atendida y sus asuntos probablemente mejor resueltos, más rápidamente resueltos. Pero usted ha mencionado un elemento que no habíamos considerado. Dice que con una plena autonomía no habría injerencia del gobierno en la operación de la Procuraduría Social.

La pregunta sería, claro, lo dirá en su siguiente turno a los compañeros que lleguen: ¿Existen hasta ahora, o han existido durante estos 5 años de existencia de la Procuraduría Social, interferencias, injerencias del gobierno del Distrito Federal en la Procuraduría?

En lo de los casetes, doctor, ya me imagino, no es chocarrería ni intento de desdeñar algo que tiene la mejor intención y que, repito, es bueno en sí mismo. De los 80 tipos de indígenas que hay en el Distrito Federal hay cinco o seis casetes de los principales dialectos y lenguas. Ya me imagino, poniéndole uno tras otro, uno de náhuatl, otro de otomí, otro de zapoteco, a ver si acaso, y si no es ninguno de los cinco, sino es de las otras 75 etnias, ahí se quedó todo, ahí no hubo más, o son

nahuas o son otomíes, o son zapotecos, si no pues no hay atención y no podrá haber el urgentísimo diálogo entre un paciente y quienes lo van a atender.

Abusando un poco de su buena voluntad, yo quisiera, también desde luego usted podrá referirse a estos en un siguiente turno, porque el nuestro, el de usted y el mío ya se agotó.

Yo quisiera preguntarle respecto a esta ayuda a los ciegos de la ciudad. Usted menciona que el uso de los perros-guías necesita cursos especiales, y menciona un caso. Nuestra pregunta sería: cuántos invidentes han tomado ese curso en Estados Unidos y desde luego recibimos el donativo de un perro-guía que cuesta entre cinco y 20 mil dólares, que solamente los líderes de los invidentes pueden tener. Esa sería una inquietud y cedo el turno a sus compañeros del PRI.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra, en virtud de que en la intervención del Representante Gerardo Medina se han planteado algunas otras inquietudes, al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señora Presidenta. Una pregunta muy concreta de don Gerardo. ¿Existe o ha existido interferencia del Gobierno en la Procuraduría Social? Mi contestación es que no. Sin embargo es conveniente que se obtenga mayor seguridad de que si en una ocasión posterior se quisiera llevar a cabo esta interferencia, que ésta no se pueda realizar. Mi referencia era precisamente con esa finalidad, en esas circunstancias.

Por otra parte, lo de los casetes de los indígenas. Efectivamente cada casete tiene 16 mensajes en 16 lenguas o dialectos diferentes, y efectivamente es nada más para percibir que el indígena entienda alguno de esos mensajes y en todo caso solicitar el intérprete.

Es posible que esto parezca poco. Para nosotros, creemos que es algo positivo, que aún cuando sólo sean 111 mil indígenas en el Distrito Federal y sean muchos en comparación con esta cantidad, los que pudieran ser ubicados o detectados con

estos casetes, creemos que esta es una acción que tiende a apoyar a la comunidad indígena. Y créame que nosotros lo estimamos positivo.

Y otra pregunta también muy concreta, ¿cuantos invidentes han recibido el curso y el perro?

Antes de contestarle, quiero ampliar un tanto la información. Con anterioridad a este conflicto originado por la negativa de los medios de transporte público a permitir el acceso del invidente con el perro. Hace seis o siete años, algunas escuelas del extranjero tenían programas similares para invidentes mexicanos, y una de las casuales para haber retirado los programas, fue precisamente la negativa para que pudieran ser utilizados los perros-guía en los medios de transporte, en los restaurantes, en los supermercados y en algunos otros establecimientos en donde se consideró peligroso la presencia de perro-guía.

Consecuentes con ellos, con esto, retiraron los programas para los invidentes mexicanos. Esto nosotros no lo sabíamos, sino que con la investigación y con el tratamiento de este problema, lo pudimos percibir.

Y fue así, como hasta ahora, solamente con dos escuelas norteamericanas hemos entablado contacto y tenemos la promesa formal, y quiero explicar: el invidente sólo necesita pagar el transporte aéreo de México a la ciudad que corresponda, sólo, por supuesto, y de regreso de él con su perro.

Es decir, la escuela paga el perro, paga la comida, paga el hospedaje y todos los gastos que susciten durante un poco más de un mes que dura este proceso de acoplamiento y de capacitación del invidente para utilizar a mayor amplitud el perro-guía.

Nosotros estimamos también que aunque los invidentes desde un punto de vista numérico son pocos, creemos que también es sumamente positivo.

Y ahora sí contesto a su pregunta concreta. Solamente Jesús Bárcenas, de la Comisión de Libros de Texto Gratuito, ha utilizado esta vía, este procedimiento, con apoyo de la Procuraduría.

En la próxima semana sale la segunda, que es mujer, una invidente, para su curso y obtener su perro-guía. Y yo quisiera pedirle y suplicarle que nos ayuden a difundir, porque nos han dicho que no hay limitación; es decir, si con algunos de sus representados puede haber la oportunidad de enviar invidentes para que obtengan su perro-guía y su curso correspondiente, la Procuraduría Social está abierta para recibir las solicitudes respectivas y -repito- hasta ahorita, no nos han fijado limitación alguna en el número de invidentes que puedan atender.

Quiero por último, agradecer sus preguntas, don Gerardo, y decirle que los halagos cuando en todo caso medianamente se está cumpliendo con sus deberes, no son realmente considerados o no deben ser considerados de una manera importante; es decir, son innecesarios en todo caso. Lo digo por las expresiones que tuve con usted y, en todo caso, por si hubiera con posterioridad a esto algunos halagos o elogios.

Muchas gracias, don Gerardo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra la Representante Lucía Ramírez Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. REPRESENTANTE LUCIA RAMIREZ ORTIZ (Desde su curul).-** Vivir en un lugar donde todos los hombres se comportaran con sabiduría, con responsabilidad, con respeto y perfección, nos conduciría a un mundo mágico, a un paraíso, pero vivimos aquí hombres y mujeres con aciertos y defectos.

En este tenor, señor Procurador, yo sí quiero dejar un público reconocimiento que a lo largo de dos años en mi quehacer cotidiano como Representante a esta II Asamblea hemos venido realizando con un equipo profesional de la Procuraduría Social a lo largo de todas las audiencias públicas donde no hay un horario; inclusive en las horas de la madrugada, personal de Procuraduría con un sentido profesional ha estado atendiendo en forma directa a los habitantes del Distrito que yo represento.

Asimismo, tuvimos la oportunidad en una Unidad Habitacional conflictiva, en su tiempo, como lo era la Unidad Habitacional Integración

Latinoamericana, que está compuesta por mil 464 departamentos, y donde por esas fallas de entregar un departamento sin un educación previa de condómino, porque no es fácil vivir en condominio, esto requiere una preparación, también un respeto.

Hay un conflicto que finalmente gracias a la Procuraduría Social, a ese trabajo profesional de sábados, durante dos meses esos sábados continuos, se hizo la legalización conforme a la nueva Ley de Condominios, llegando felizmente a la Asamblea General y, en este momento, de acuerdo con las propias características y los propios gustos de quienes viven en esa Unidad, se eligió el Consejo de Administración.

Yo quisiera, señor Procurador, hacerle la siguiente pregunta: De acuerdo a las reformas de la Ley sobre el régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal en este diciembre último, en donde se faculta a la Procuraduría Social para conciliar asuntos entre condómino, ¿cuál ha sido la asesoría para la organización en autoadministración, dentro de todas las unidades habitacionales que existen en el Distrito Federal y cuál ha sido la intervención de la Procuraduría Social?

Eso sería todo, señor Procurador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO N. GAMIZ PARRAL.-** Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente con la Representante Lucía Ramírez hemos coadyuvado en el tratamiento de algunos conflictos de algunos asuntos tanto en lo que se refiere a quejas como en los relativo a la asesoría condominal.

Que bueno que usted menciona un caso que podemos considerar tipo en la situación de conciliar un conjunto habitacional condominal de conciliar diferentes grupos, diferentes facciones con relación a sus órganos directivos y a las tareas a realizar por ellos.

Integración Latinoamérica cuenta con 39 edificios, Integración Latinoamérica tenía 3 mesas directivas y los diferentes apoyos a estos

grupos eran de diferentes funcionarios e inclusive Representantes populares.

Fue necesaria la integración de un cuerpo colegiado en donde coincidieran una representación de la Secretaría General del Departamento del Distrito Federal, una del Delegado, una de FOVISSSTE, una del Asambleísta y del Diputado, porque estas intervenciones habían agravado la situación.

Con un trabajo arduo se logró una concertación y en virtud de que se habían manejado en base a una asociación civil en la administración, se logró iniciar la organización de los condóminos en base a la Ley de Condominios y se logró la anuencia de todos los grupos para celebrar elecciones con la presencia del notario público todas ellas, con la presencia de un Representante del Delegado Político, con la presencia de los Representantes populares y de un representante de la Procuraduría Social.

De esta manera, durante varios sábados se celebraron las asambleas eleccionarias, en una ocasión diez, en otra once y así los restantes hasta designar representantes condominales para cada uno de los edificios de los 39 de ellos.

Posteriormente la reunión de los integrantes de los Comités de Administración, que sumaron 240, para la designación del Comité General de Administración, mediante un procedimiento auténticamente democrático. De la misma manera con todos los integrantes de los Comités de Vigilancia se designó al Comité de Vigilancia General y actualmente está funcionando Integración Latinoamericana con algunos problemas propios de todo conjunto habitacional condominal.

De acuerdo a las reformas de la Ley de Condominios y a la delegación de facultades del Departamento del Distrito Federal, a la Procuraduría Social durante los primeros meses de este año y relativo a la materia de asamblea de conciliación; es decir, donde están las 2, 3 o 4 partes que se encuentran en desacuerdo, se celebran reuniones, asambleas y se tratan de encontrar medidas o posiciones que sean admitidas por todos los representados de esos grupos o de esa posición y, en base a esto, se celebra un convenio que de acuerdo con las

reformas son de ejecución, son pues válidos y oponibles a terceros.

Dentro de este rubro hemos conocido 750 casos en los últimos meses de 94 y hemos de repetir, sólo 36 de ellos no han admitido la conciliación y han pedido que dejemos a salvo sus derechos y consecuentemente utilizar la vía judicial respectiva.

Agradecemos a Lucía Ramírez no sólo sus palabras, sino su participación en tareas en beneficio de sus representados, porque hemos asistido también a las juntas que convoca para tratar de captar quejas o dar asesorías y nos consta de su trabajo perseverante, cumpliendo con su representación.

Muchas gracias por su intervención  
Representante Lucía Ramírez.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para ejercer el derecho de réplica del Partido Revolucionario Institucional se concede el uso de la palabra al Representante Máximo García Fabregat.

**EL C. REPRESENTANTE MAXIMO GARCIA FABREGAT (Desde su curul).**- Doctor Máximo Gámiz, Procurador Social del Distrito Federal:

Le agradecemos su presencia, esta ha sido una Sesión larga, donde hemos recibido respuestas con amplitud de las labores de este órgano a su cargo.

Me toca a mí el término de esta Sesión de preguntas y respuestas y antes de iniciarlo quiero agradecerle las atenciones que le ha dado a la Unidad Independencia y a la Unidad Santa Teresa, que se encuentran enmarcadas en la Delegación Magdalena Contreras y como es de su conocimiento viven problemas sentidos de la comunidad y bueno yo le quisiera pedir que no cejáramos en el esfuerzo de apoyar a los condóminos de ambas unidades en la resolución de sus problemas, que son de por sí complejos.

En el desarrollo de esta Sesión se han analizado cosas realmente importantes que quisiera únicamente puntualizar. Por un lado, el gran esfuerzo editorial que se ha hecho, aquí hay una constancia importante del mismo. El criterio de los Asambleístas y de los compañeros de mi

Partido, es en el sentido de que sería deseable que se fortaleciera esta difusión y este esfuerzo editorial, de tal suerte de que esto, más la ampliación de la difusión de las actividades de la Procuraduría social, pudiese permear en la sociedad en su conjunto de manera que todos los ciudadanos supieran que hay un órgano que está a su disposición para ayudarles en la complejidad natural de la vida de una ciudad como el Distrito Federal, y evitarles la necesidad de irse a órganos contenciosos o al Poder Judicial para resolver controversias, sea entre particulares o entre particulares y el gobierno del Distrito Federal, en este caso.

Así es que yo no quisiera más que reiterarle la necesidad que vemos nosotros en el sentido de que se fortalezcan las acciones de difusión y las acciones editoriales, para que pudiésemos hacer llegar los beneficios de este órgano a toda la ciudadanía en su conjunto.

En segundo lugar, y ya lo desahogó usted al responderle a la compañera Carmen Bustamante, del Partido de la Revolución Democrática, la necesidad de que un órgano como este, un órgano descentralizado para cobrar mayor independencia y mayor fuerza, mayor peso en las recomendaciones o en las acciones que realiza para atender los diferentes programas que se llevan a cabo.

Nosotros, que somos miembros de la Comisión plural conjuntamente con algunos otros compañeros de otros partidos y compañeros diputados, veremos con mucho cuidado y con mucha responsabilidad la posibilidad de que dentro del Estatuto Jurídico que está por analizar tanto la Asamblea como la Cámara de Diputados, pudiésemos ver la posibilidad jurídica y política de que esto así suceda, pues seguramente será en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Es importante asimismo hacer trascender la difusión las actividades de la Procuraduría Social, para que los ciudadanos sientan la confianza de sentirse adecuadamente asesorados en sus conflictos naturales y diarios, con la autoridad o con otros vecinos, cuando son usuarios de los servicios públicos, cuando por alguna razón propia de las condiciones de la Ciudad de México,

dejan el coche porque no se pueden estacionar y traen alguna urgencia y van las grúas y les lastiman el carro, la gente se pregunta una, otra y diez veces ¿con quién voy?, ¿ante quién actúo?, ¿cómo puedo resolver mis problemas? La resoluciones que ha dado la Procuraduría Social en términos de obligar al Departamento del Distrito Federal a cubrir inclusive en especie algunos lesionamientos o pequeños problemas que ha hecho para con los ciudadanos, realmente sorprende, y por esto es útil que se conozca.

El trabajo que se ha hecho en el caso de los condominios es francamente importante.

Yo siento, al igual que mis compañeros que se debiera redoblar. Yo le preguntaría, de acuerdo a la experiencia que usted ha captado, doctor, si también sería deseable que si estamos juntos todos en la búsqueda de una cultura condominal, donde viven inclusive más de 2 millones de ciudadanos en el Distrito Federal, en este régimen, si pudiésemos aprovechar conjuntamente estos esfuerzos y esta experiencia con el sistema educativo para que a nivel de la propia materia de la educación pudiésemos ir formando en los niños y en los jóvenes esta cultura que implica una manera de vivir, vecinal, diferente, que implica una cultura de la solidaridad, que implica una cultura del esfuerzo compartido y no de la vivencia familiar a nivel individual. Yo quisiera su opinión en este sentido.

Por otro lado y para terminar, yo quisiera preguntarle, doctor, que estos grandes esfuerzos que se están haciendo, que ha ido creciendo, que ya se regionalizó, que todavía es insuficiente pero que vemos que la constante es positiva y es favorable, que la ciudadanía que ha utilizado los servicios de la Procuraduría Social se siente satisfecha y que hay mucho que hacer en el Distrito Federal.

Nosotros en esta II Asamblea creamos la Comisión de Desarrollo Metropolitano, porque aún a sabiendas de que no podemos rebasar nuestra propia jurisdicción pero sabemos que tenemos problemas comunes. Esto es, en el Valle de México viven los habitantes del Distrito Federal, pero los habitantes del Estado que son otro tanto a los que viven en el Distrito Federal y tenemos problemas comunes; realmente todavía

nos falta mucho por avanzar pero hemos hecho cosas importantes, hemos hecho recomendaciones que han impactado a los programas de gobierno en sus tres niveles; en el federal, en el del Distrito Federal, en el del Estado de México y en las acciones municipios y delegaciones. Queremos seguir en ese mismo camino porque sentimos que a pesar de las limitaciones jurisdiccionales hemos podido permear en problemas que son comunes.

Yo le haría esta pregunta: si hay problemas y estamos convencidos de que ha sido un avance importante la creación de la Procuraduría Social, como le pudiéramos hacer para que en todos los Estados de la República pudiera haber Procuradurías Sociales y de esta manera tener para los habitantes no sólo del Distrito Federal, sino del todo el país una herramienta que sea de utilidad directa e inmediata para los habitantes del Distrito Federal.

Por sus respuestas muchas gracias, doctor Gámiz.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Máximo Gámiz Parral.

**EL C. DOCTOR MAXIMO GAMIZ PARRAL.-** Muchas gracias, señora Presidenta. El licenciado Máximo García Fabregat, al igual que muchos otros Asambleístas, es de los que ha estado cerca de la Procuraduría y efectivamente los últimos dos asuntos que nos ha planteado son los relativos a la Unidad Independencia y a Santa Teresa.

Los condóminos de la Unidad Independencia consideran que algunas áreas que existen deben pasar, o son patrimonio condominal, y el Seguro Social manifiesta que sigue siendo propiedad del Instituto.

Se ha realizado un minucioso e intenso estudio de carácter jurídico, y desgraciadamente voy a aprovechar esta comparecencia para dar una mala noticia.

Estimamos, de manera preliminar, que tanto el Teatro, la Plaza Cívica y el edificio donde se encuentra la administración, jurídicamente continúan siendo propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no quedaron incluidos en las propiedades del régimen condominal.



A finales de la próxima semana estaremos en opción, licenciado García Fabregat, de dar un criterio documentado y definitivo al respecto.

Agradezco a usted su deseo porque aumente la labor editorial de la Procuraduría Social.

Quiero confiar a ustedes que la primera edición, por ejemplo, del Manual del Capitalino, que editó la Procuraduría Social, fue financiada íntegramente por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; que la segunda edición fue financiada íntegramente por la Cámara de Comercio de la Ciudad de México; y que la tercera edición, fue editada por Editorial LIMUSA, y ellos están vendiendo al público o estaban, porque ya se terminó la edición, y pagaron regalías a la Procuraduría Social, el 10% de los ejemplares editados, para que no hubiera recursos económicos en medio y se prestaba a malas interpretaciones.

Editorial LIMUSA nos ha participado su deseo de que la próxima edición del Manual del Capitalino pueden ser cien mil ejemplares, con un costo al público de cinco nuevos pesos. Próximamente se tomará una resolución al respecto.

Por otra parte, hace algunas semanas les enviamos ejemplares del nuevo Manual de Administración de Condominios; su edición de cinco mil ejemplares nos fue donado por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

Es decir, la Procuraduría Social no sólo ha hecho esfuerzos por integrarse a la sociedad, sino que también ha solicitado los apoyos de diferentes organizaciones de tipo privado para que participen en las tareas de desempeña esta Institución.

Y respecto de las preguntas de Representante Máximo García Fabregat, quisiéramos decir lo siguiente. La pregunta es si sería deseable que la Procuraduría Social y la Secretaría de Educación Pública desarrollaran esfuerzos para crear lo que hemos llamado cultura condominal.

Yo quiero contestarle primero con una reflexión y una información, posteriormente con una contestación más concreta.

Una obra de que se denomina "Mi papá compró un condominio" que es a base de monitos, con muy poca redacción, que fue analizada para que su comprensión de la redacción quedara al alcance pleno de los niños de sexto año de primaria, se editaron 50 mil ejemplares que fueron distribuidos entre la Procuraduría Social y la Secretaría de Educación Pública, en las escuelas públicas debido a la limitación del tiraje, y exclusivamente a los niños de sexto año de primaria que vivan en condominio.

Encontramos una respuesta sumamente positiva de parte de la Secretaría de Educación Pública, y nos prometieron que no sólo serían distribuidos, lo cual ya sucedió, sino que en algunas de las clases cada 15 días incluirían algunas preguntas o explicaciones relacionadas con el régimen condominal y con lo que quedaba incluido en el contenido de esta obra de "Mi papá compro un condominio". Y nos ha sido realmente satisfactorio que algunos condominos que han asistido a asambleas, nos han expresado que su asistencia se debe a que uno de sus hijos al ver la convocatoria para la celebración de la Asamblea le pidió que asistiera a esa Asamblea, porque era la forma de vigilar su próximo patrimonio y de que se conservara el conjunto habitacional.

Yo estimo que la pregunta contiene un significado sumamente amplio y trascendente. Estimo que la participación de la Secretaría de Educación Pública en la creación de esta cultura condominal de la que adolecemos, es realmente indispensable, es necesaria y, por supuesto, que la Procuraduría Social participaría con entusiasmo y con gusto en programas que vayan encaminados a este objetivo y con coparticipación no sólo de la Secretaría de Educación Pública, puede ser de la Asamblea de Representantes y de la Procuraduría Social, para tratar de lograr que en 10 ó 15 ó 20 años la mayoría de las gentes que viven en condominios sepa lo que este régimen de propiedad y tenga menos conflictos que los que ahora tiene.

Por otra parte, la segunda pregunta yo la contestaría de la siguiente manera: Realmente es deseable y estimado que las comunidades deben intervenir y deben presionar para que en cada entidad federativa se pudiera establecer una Procuraduría Social que recibiera quejas e inconformidades, no sólo de los servidores

públicos del Gobierno del Estado, sino de los servidores públicos de los diferentes ayuntamientos.

Que esto sería positivo no sólo para las comunidades, no sólo para la sociedad civil, sino que sería positivo también para la misma administración estatal y municipal.

Es una opinión personal, de ninguna manera es una propuesta. La Procuraduría Social es sólo para el Distrito Federal, sólo para la Ciudad de México, pero en contestación a la pregunta que usted me hace, Asambleísta Máximo García Fabregat, estos son mis puntos de vista personales.

Finalmente, deseo a nombre de la Procuraduría Social agradecer esta invitación y esta oportunidad que nos han proporcionado los diferentes Asambleístas y quiero expresarles que lo llevaremos como una de las acciones más importantes realizadas por la Procuraduría este intercambio de impresiones con ustedes y con nosotros representando a los demás compañeros de trabajo; que sientan ustedes que la Procuraduría Social permanentemente desea estar al lado de la Asamblea de Representantes.

Muchísimas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea agradece al ciudadano doctor Máximo Gámiz Parral, Procurador Social del Distrito Federal, el informe presentado así como las respuestas que se ha servido dar a las interrogantes que le fueron formuladas.

Para acompañar al doctor Máximo Gámiz Parral en el momento en que desee retirarse del salón, se designan en comisión a los siguientes Representantes:

Jaime Larrazábal Bretón, Patricia Garduño Morales, Adela Salazar, Belisario Olvera y Marcos Gutiérrez. A los demás señores Representantes se les ruega permanecer en sus lugares para continuar esta Sesión.

(La comisión cumple con su cometido)

Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta de punto de Acuerdo que presenta el Partido de Acción Nacional sobre el cuerpo de seguridad y custodia de los diversos reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para dar lectura a dicha propuesta, tiene el uso de la palabra el Representante Hiram Escudero Alvarez.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- *Con su permiso, señora Presidenta.*

*Compañeros Representantes; amigos todos:*

*En virtud de los últimos acontecimientos en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, los Representantes de la II Asamblea del Distrito Federal emiten el siguiente pronunciamiento:*

*Punto de Acuerdo:*

*Primero: que para seguir dando cabal cumplimiento...*

**LA C. PRESIDENTA.**- Permítame compañero, vamos a solicitar a los ciudadanos Representantes que presten atención al orador del punto de acuerdo que se nos está poniendo a consideración.

Adelante Compañero.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- *Muchas gracias señora Presidenta.*

*Punto de Acuerdo:*

*Primero: Que para seguir dando cabal cumplimiento al Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal, se ponga particular atención en el artículo 170, que establece que los directores de los reclusorios y centros de readaptación social, sean personas de reconocida probidad y que cuenten con conocimientos profesionales relacionados con la materia penitenciaria;*

*Segundo: Por la ampliación del número de integrantes del cuerpo de seguridad y custodia de los diversos Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal;*

*Tercero: Por el otorgamiento a los integrantes del cuerpo de seguridad y custodia de un seguro o la creación de un fondo que los proteja de los riesgos a que están sujetos por sus funciones.*

*Sala de sesiones de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los 17 días del mes de mayo de 1994.*

*Firman Juan José Osorio Palacios, Jorge Schiaffino, Carlos Hidalgo Cortés, del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; a favor de los puntos 1 y 3 y en contra del número 2; María del Carmen Segura, Patricia Garduño Morales e Hiram Escudero, por el Partido Acción Nacional.*

En tal virtud por ser de urgente y obvia resolución, con todo respeto señora Presidenta, solicito se someta a la consideración de esta Honorable Asamblea dicha propuesta en los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea y con el fin de determinar si este asunto debe considerarse de urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿No hay. Bien, para razonar su voto? Pablo Gómez, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Carmen Segura y Belisario Aguilar.

Tiene la palabra para razonar\* su voto el Representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Señoras y señores Representantes:

La propuesta presentada en esta tribuna por nuestro colega Hiram Escudero, siendo correcta

en los puntos que plantea es corta, como ustedes seguramente se han dado cuenta.

Aborda solamente algunos aspectos correctamente, propone una serie de medidas que son correctas, pero mucho me temo que se trata de medidas insuficientes.

El fenómeno generalizado en los reclusorios del Distrito Federal es la corrupción. Una corrupción que se expresa en la aplicación distintiva o en la aplicación de los reglamentos según la capacidad económica de los detenidos, de tal manera que se venden espacios y condiciones de vida. Una corrupción que se expresa en el tráfico de drogas; una corrupción que se expresa en la venta de toda clase de mercancías a exorbitantes precios, porque muchas de ellas no están dentro del Reglamento de los Reclusorios.

Ustedes pueden conseguir cualquier cosa en un reclusorio del Distrito Federal si tienen dinero con que pagarlo. Y los enormes sobrepagos van a dar a los bolsillos, a los bolsillos de los encargados de dichos reclusorios.

Este es un sistema de corrupción muy al nivel de lo que es la corrupción en general en el país, muy propia del sistema que padecemos y sobre todo, una corrupción difícil de enfrentar por la situación de debilidad en la que se encuentran los reos.

Pero hay otros problemas: una defensoría de oficio que no funciona para nada, gracias a la cual hay muchos condenados que han cumplido dos tercios de sus sentencia y que no obtienen la libertad preparatoria porque no pueden hacer los trámites ante la autoridad correspondiente, porque no hay quién les ayude a hacerlos, porque son pobres, porque no tienen un abogado particular.

Una gran cantidad de personas también, en términos relativos, que podrían quizás estar en libertad mientras se sigue el proceso pero que por diversas razones vinculadas a su situación económica y a la inexistencia de un verdadero cuerpo de abogados defensores de oficio, no obtienen la libertad durante el tiempo del proceso. Procesos lentos; sobrepoblación en los reclusorios.

No han cambiado mucho las cosas desde que yo fuí huésped del Palacio Negro de Lecumberri, y es triste tener que reconocerlo. Cómo es posible que podamos nosotros enterarnos de repente de quejas de reos que estuvieron ya en prisión y que se convierten en expresiones de quienes siguen en prisión, de violaciones de derechos humanos, de los malos tratos, de no aplicación de los reglamentos.

El reclusorio del Distrito Federal son franjas de impunidad de parte de la autoridad que es la que ha generado internamente toda la situación que existe, en una incompetencia y una corrupción de esa misma autoridad.

Dice la Constitución que los reos sentenciados deben estar separados de los que todavía no tienen sentencia en última instancia y está sujeto a proceso. Yo creo que las leyes deben separar más, no solamente a los inimputables, sino también deben separar a las personas de delitos imprudenciales, sino separar a personas no reincidentes de los reincidentes, etcétera, debe haber una serie de criterios que realmente se apliquen.

Hemos encontrado en reclusorios, inimputables que están con los reos comunes y corrientes. Las autoridades castigan a un reo porque de repente levanta la voz o se inconforma; los reos se convirtieron en personas en estado de absoluta indefensión cuando no tienen dinero, puesto que cuando tienen dinero está resuelto todo el problema.

Los castigos, toda la arbitrariedad que hay ahí y todo el conjunto de asuntos que yo he tocado aquí nada más de pasada, provocan situaciones de violencia en un momento dado, dentro de los reclusorios, y qué triste es que nosotros nos preocupemos por eso a la hora en que han ocurrido acontecimientos que han aparecido en la prensa en dichos reclusorios, porque nuestros compañeros, miembros de esta Asamblea que han ido a los reclusorios a investigar y ver ahí directamente qué es lo que pasa, parece que no les hacen caso las autoridades, es como si no fueran.

La lista de recomendaciones no escuchadas, nos acatadas por las autoridades del Departamento es enorme. Durante la II Asamblea de

Representantes esto se ha acrecentado inmensamente.

La verdad es que se requiere, primero de la aplicación de los reglamentos actuales, de una revisión, de terminar con el tráfico de toda clase de influencias y de cosas dentro de los reclusorios, de establecer un régimen igualitario para todos, independientemente de la condición económica de los reos. Pero también de un trato humano considerado, y no de las personas situaciones de las que nos enteramos. Todo el sistema de justicia, incluyendo esto, requiere de una reforma en México, señoras y señores Representantes.

El candidato Zedillo propuso, propone y ofrece una reforma de todo el aparato de justicia, lástima que sea tan ignorante y no sepa ni de lo que está hablando. Pero una reforma se requiere. Dice que hay que quitarle al Ejecutivo la capacidad de acción penal, nunca la han tenido, desde 1917. ¿Lo que propone Zedillo es acaso una reforma que ya hizo el Constituyente en 1916 y fue promulgada el 5 de febrero de 1917? se tardó el señor Zedillo setenta y tantos años en no saber lo que hizo el Constituyente del 17.

El Ministerio Público es una Institución independiente del gobierno, no es un órgano de la administración Pública, mi querido compañero y colega, Campa, hay tesis de la corte y sobre todo el texto de la Constitución, que se encuentra en el capítulo del Poder Judicial, una institución llamada Ministerio Público.

¿Y la Corte dice: el Ejecutivo tiene la prerrogativa de nombrar al Procurador y a los altos funcionarios del ministerio público, de la misma manera en que la tienen en el nombramiento de los Ministros de la Corte y de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a pesar de que estos requieren la convalidación, en el primer caso del Senado y en el segundo de esta Asamblea de Representantes.

¿Por qué un Artículo Transitorio de la Constitución declara abolida la Secretaría de Justicia, al abolirse la Secretaría de Justicia, no hay más órgano de administración pública que se encargue de la procuración de justicia.

El Ministerio Público es una entidad independiente. Ningún agente del Ministerio

Público, ni un procurador tiene por que rendirle cuentas o aceptar órdenes del Presidente de la República o de los gobernadores de los Estados.

Vino aquí el señor Benitez, que ahora es Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y la primera línea violó la Constitución. Desde esta tribuna dijo: por instrucciones o con el permiso, ya no recuerdo, del Presidente de la República, comparezco ante esta Asamblea.

No debe recibir instrucciones ni pedirle permiso al Presidente de la República un Procurador de Justicia del Distrito Federal, ni un Procurador General de la República.

El Procurador General de la República es asesor del gobierno, no es parte del gobierno, no forma parte de la Ley de la Administración Pública; la Procuraduría se llama Procuraduría porque la preside, la encabeza un Procurador, pero la Institución tienen un nombre que no es Procuraduría, que es Ministerio Público. Y el Ministerio Público es un representante de la sociedad, no es un fiscal que represente el interés del poder público.

Pero en México el Ministerio Público se ha convertido en un órgano politizado, en una institución sometida al Ejecutivo, porque el Congreso de la Unión se rehusó y se ha rehusado siempre a establecer con claridad las normas a través de las cuales el Presidente o los gobernadores pueden destituir al Procurador de Justicia. Que, o pueden ser libres como en el caso de los secretarios, y ahí la Constitución hace una diferencia entre la capacidad de remoción libre de un Secretario de Estado y la capacidad de removerlo de conformidad con la Ley emitida por el Congreso.

Y en esta virtud, el sistema político mexicano y los sucesivos presidentes, el sistema presidencialista, convirtió a la procuración de justicia en un instrumento político del poder, cuando que debería ser instrumento de defensa de la sociedad para perseguir a la delincuencia, ejercer la acción penal y poner a disposición de los tribunales a los que, como Hank González, violan las leyes penales de este país, en cualquier momento y bajo cualesquier circunstancia.

Pero no ha ocurrido eso. El Ministerio Público sigue siendo apéndice del poder, en abierta traición a lo que determinó el Constituyente de Querétaro de 1916, 17. Esto es lo que ha ocurrido. Pero como eso no los sabe el señor Zedillo, habla de lo que no sabe y espero que nuestro colega Max, no vaya a hacer lo mismo que su correligionario Zedillo...

**EL C. REPRESENTANTE MAXIMO GARCIA FABREGAT (Desde su curul).**- Señora Presidenta, si me permite el orador una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Señor Representante, el Representante Máximo García Fabregat desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- Sí, como no.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra el Representante Máximo García Fabregat.

**EL C. REPRESENTANTE MAXIMO GARCIA FABREGAT (Desde su curul).**- Sí, Representante Pablo Gómez, yo solamente le quisiera preguntar si todo lo que ha estado usted diciendo tiene algo que ver con el razonamiento del voto del punto de acuerdo que se acaba de firmar.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- Sí, tiene que ver, porque yo estoy diciendo que la propuesta que yo mismo he firmado y que me parece correcta, es insuficiente. Y para sustentar que lo es, digo yo, es necesario en México que el Ministerio Público sea, como lo definió y lo decidió el Constituyente de Querétaro, porque hay una serie de presos que no deberían de estar, que son producto de mordidas dadas en la Procuraduría a un Ministerio Público corrupto y sin control, y hay una serie de personas que deberían estar en la cárcel, pero que no son perseguidos por un Ministerio Público y fuera de control de la sociedad, constituido en un agente del poder público que le vende protección a ese mismo poder, porque el fenómeno es doble.

El Ministerio Público acata las decisiones y las recomendaciones y las órdenes del poder público y, al mismo tiempo, le vende protección; no

actúa contra los ladrones metidos en el gobierno, no actúa contra los corruptos del Gobierno por más agencia especializada del Ministerio Público mal llamada Fiscalía Especial; no hay fiscalía en este país, eso había en el siglo XIX, hay Ministerio Público que es la institución, representantes de la sociedad.

Entonces, esta es una de las causas de la situación que tenemos en los reclusorios, porque es una cadena de injusticias, y tiene mucho que ver la promesa del señor candidato de usted, mi querido Max, porque nos promete lo que no sabe, y lo que no va a hacer; o sea, nada más nos está queriendo tomar el pelo, pero no va a ser posible, y mucho menos a estas alturas.

Lo que se requiere en materia de justicia desde la procuración, la administración y el sistema penitenciario, es en efecto una reforma que vaya acorde con lo que quiso el Constituyente de Querétaro, y el poder público y el sistema político mexicano han impedido a través de la conversión del Estado en un aparato corrupto; eso es lo que se necesita. En sus trazos fundamentales y conceptuales, la reforma está hecha en Querétaro, y nunca, quizás con algunas excepciones y algunos breves períodos y en algunos lugares, se ha cumplido y se ha respetado ese mandato de la Constitución.

En tal virtud, señores Representantes, yo les exhorto; señoras Representantes, yo las exhortó a que demos una lucha por las cuestiones sustantivas de lo que es la modificación completa del aparato de justicia para poder dar la pelea no sólo contra la delincuencia, no sólo, sino también contra la delincuencia que está en el aparato estatal y actué en contra de los ciudadanos, que muchas veces es más peligrosa porque ustedes saben muy bien, y algunos por experiencia propia, que en México la gente no sólo se preocupa de delinquentes, sino muchas veces y mucho más se preocupa de los policías preventivos, judiciales, y agentes del Ministerio Público, que amenaza a la sociedad, que son una amenaza contra la sociedad, y ese es el exhorto que yo hago a esta Asamblea en el momento en que se presentan unas cuantas y superficiales propuestas para ver si acaso algún día la autoridad las aplica o no las aplica como ha ocurrido muchas veces con las recomendaciones de esta Asamblea, que no sirve,

al parecer a la autoridad, más que si acaso para leerlas y archivarlas.

Esto es todo, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para alusiones personales, tiene hasta por cinco minutos el uso de la palabra el Representante Hiram Escudero.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- Con su permiso, señora Presidenta.

He pedido hacer uso de la palabra para referirme a las alusiones personales que me formulara Pablo Gómez al hacer uso anteriormente de la palabra.

Efectivamente debo reconocer que el punto de Acuerdo que él ha suscrito y que hemos presentado a la consideración de ustedes de obvia y urgente resolución se refiere solamente a algo que hay que resolver de inmediato, tres puntos concretos pero por supuesto que la reforma integral en materia de seguridad pública que es mucho más allá que simplemente el aspecto penitenciario, es mucho más amplio.

En Acción Nacional hemos insistido en la necesidad de una reforma política criminológica a fondo integral, institucional, legislativa, administrativa, y hemos propuesto la promulgación de nuevos códigos penales, nuevos códigos sustantivos, nuevos códigos de procedimientos penales, nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, nueva Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio, entre otros ordenamientos, pero sobre todo y en el tema que nos ocupa la promulgación de un código de ejecución de penas.

El fondo del problema carcelario es la crisis de la prisión que padece actualmente nuestro país. Estamos con un ordenamiento normativo que data de 1931 en lo esencial, aún cuando ha habido algunas reformas recientes pero no a fondo.

Aclararle a Pablo Gómez que la Fiscalía es una función del Ministerio Público, no es el Ministerio Público en sí; el Ministerio Público tienen entre una de las facultades la de la acusación, y lo que también aquí se confunde por el economista Pablo Gómez, es el ius puniendi, es el derecho

de castigar que corresponde al Estado con el ejercicio de la acción penal, que es otra cosa, y con el monopolio del Ministerio Público.

No estamos hablando aquí en este momento de la reforma penitenciaria, de la reforma penal, de la reforma de prevención del delito, de la reforma de política criminológica. Este tema es más simple que eso y es la propuesta de tres puntos que hemos sometido a la consideración de ustedes para que sean inmediatas recomendaciones y se lleven a cabo por las autoridades correspondientes.

Muchas gracias.

**LAC. PRESIDENTA.-** Para alusiones de partido tiene el uso de la palabra el Representante Campa Cifrián.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Compañeras y compañeros:

Después de escuchar la verborrea de Pablo Gómez, yo confirmo que el problema con Pablo Gómez es que normalmente imagina que es lo que quisiera que fuese, confunde la realidad y la confunde por los perjuicios que todos aquí sabemos le caracterizan.

Hace algunos días, abajo en los pasillos, discutíamos el asunto este relativo a la Comisión de Seguridad y Pablo Gómez argumentaba lo mismo que vino a argumentar aquí, en torno a un poder independiente, que es el que conforma al Ministerio Público y una serie de inconsistencias que seguramente motivo por la ignorancia vino a repetir aquí.

Bueno yo francamente me fui a revisar los debates del Constituyente para ver cuál era efectivamente aquél espíritu que animó al Constituyente para ubicar al Ministerio Público en la forma en que lo hace, en el artículo 102 de la Constitución.

Encontré que no hay un debate de fondo en la discusión del artículo 102, seguramente quien lo haya revisado estará de acuerdo conmigo en que es de los artículos que no tuvieron un debate de fondo en la discusión, en Querétaro.

Encontré en el antecedente, que en la primera década de este siglo el Ministerio Público

dependía de la Corte y que en los primeros 10 años de este siglo se reformó la Constitución para que en lugar de depender de la Corte, sus miembros fueran nombrados y removidos por el Presidente de la República, mismo asunto que se ratifica sin discusión por el Constituyente de Querétaro. Eso fue lo que pasó en el debate del Constituyente, los datos y las fuentes están ahí para que cualquiera vaya, los revise y los discuta.

El artículo 102 dice que la Ley organizará al Ministerio Público del Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la Ley respectiva. El Ejecutivo nombrara y remueve al Ministerio Público y al Procurador.

Yo creo que sin duda la tarea del Ministerio Público tiene parámetros claros, su ejercicio está definido con toda precisión por la Ley, pero de esto argumentar que forma parte de un poder distinto, yo creo que hay una diferencia que debiéramos de verdad analizar con cuidado; pero yo decía que el problema con Pablo Gómez es que luego imagina que lo que el quisiera que fuese como sisea, porque encontré que en derecho comparado, la Constitución de Cuba, seguramente arquetipo hace mucho tiempo de nuestro compañero Pablo Gómez, ubica al Ministerio Público en la férula de la Corte; en la férula éste sí, del Poder Judicial; y la extinta, y la Constitución de la extinta Unión Soviética, lo ubica en el Soviet Supremo.

Pero aquí no, aquí en el sistema y en el régimen constitucional mexicano es el Presidente de la República quien nombra y quien remueve al Ministerio Público y al Procurador.

Me pareció importante y conveniente simplemente aclarar estos puntos porque me parece que el riesgo está, que el problema está, en imaginar las cosas y luego suponer que así como uno las imagina son, que es un problema no solamente de Pablo Gómez, que es un problema, advierto, de todo un partido político.

Muchas gracias compañeros.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta, pido la palabra para responder a alusiones personales.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el ciudadano Representante Pablo Gómez para responder a alusiones personales, hasta por 5 minutos.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Señores Representantes, yo creo que no le da fuerza a la argumentación del ciudadano Campa, que es aparentemente muy cortés, habla de verborreas de sus adversarios, porque no demuestra con eso nada.

Ahora bien, Campa es este caso muestra una ignorancia que es supina. ¿Por qué es supina? Es supina porque se debe a el mismo. El estaba advertido de esto que estamos discutiendo. Yo le pedí comedidamente hace un par de semanas que leyera los orígenes del 102, lo que decía en primer lugar, las tesis de la Corte, un transitorio que dice que queda abolido el Ministerio de la Secretaría de Justicia, hecho por el Constituyente. Y en efecto, no lo convoqué a que leyera el debate sobre el 102 en Querétaro porque es irrelevante. Más relevante todavía es el discurso del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo Federal, el señor Venustiano Carranza, en la apertura de las sesiones del Congreso Constituyente de Querétaro, donde habla específicamente de este artículo.

El Constituyente de Querétaro aprueba la tesis de Venustiano Carranza contra los jueces corruptos, para la conformación de una institución llamada Ministerio Público.

¿Cuál es el contenido básico de este artículo? La ley organizará, no a la Procuraduría, que lleva ese nombre porque su titular se llama Procurador, al Ministerio Público de la Federación. Así debería llamarse la PGR, Ministerio Público de la Federación, según la Constitución.

Claro, para los priístas la Constitución no tiene importancia, no rige, nunca ha regido. Lo que rige son sus normas internas no escritas. Pero así es, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, y agrega: de acuerdo con la ley respectiva.

¿Que dice la Constitución respecto de los Secretarios de Estado y Jefes de los Departamentos Administrativos? Que el

Presidente pueda nombrarlos y removerlos libremente, no de conformidad con una ley del Congreso, sino libremente.

Examinemos entonces, como lo hace la Corte, en una tesis reproducida por mí en un artículo en el periódico La Jornada, donde doy todos los datos de qué clase de tesis, es, etcétera, etcétera, Cuando la Corte afirma que en la capacidad de nombramientos del Procurador y de los altos funcionarios de la Procuraduría es semejante y equiparable al nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y de los Ministerios de la Corte., aunque el Ministerio Público no requiera la confirmación de parte de ninguna Cámara Legislativa. Pero son equiparables.

La Ley del Ministerio Público tendría que decir en qué condiciones y sólo en qué condiciones podría el Presidente remover al Procurador y a los funcionarios del Ministerio Público. No lo dice porque las leyes, estas leyes y casi todas están hechas por el Poder Ejecutivo, no por el Legislativo; en México no legisla el Legislativo, el Legislativo no existe como poder autónomo, en contra de lo que la Constitución dice; la Constitución organiza el poder en tres ramas separadas entre sí, pero ya sabemos que es el Presidente el que ha legislado indebidamente, a través de los "levanta dedos" del partido oficial en las Cámaras del Congreso...

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN (Desde su curul).-** Señora Presidenta, deseo hacerle una pregunta al orador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor Representante, el Representante Campa desea hacer alguna pregunta ¿la acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Sí la acepto. No creo que sea una pregunta, va a ser una réplica, pero la acepto de todas maneras.

**LA C. PRÉSIDENTA.-** Representante Campa, tiene usted el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Será una pregunta que espero suficientemente clara, para tener una respuesta también precisa.



En los términos del marco vigente, no de lo que usted quisiera que fuese, sino en los términos estrictos del marco normativo vigente, cómo nombra el Presidente de la República, insisto, en los términos de la ley, qué requisitos tiene que cumplir el Presidente de la República para nombrar y remover al Procurador y a los Agentes del Ministerio Público, Representante Pablo Gómez.

**LA C. PRESIDENTE.-** Continúe con la palabra, Representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** De acuerdo con la Constitución el Procurador que es el que preside el Ministerio Público, el Ministerio Público no es presidido por el Presidente de la República. El Presidente de la República preside el Congreso, perdón, en los hechos también, pero preside al gobierno.

Ahora ¿quien preside al Ministerio Público? El Procurador, no el Presidente de la República. El Procurador de Justicia debe llenar los mismos requisitos que un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero un Secretario de Estado no, Secretario de Estado puede ser usted, no un Procurador de Justicia. El Procurador preside el Ministerio Público, él y el Ministerio Público es indivisible, ése es otro principio jurídico. Estará de acuerdo conmigo el abogado Hiram Escudero. Ahorita le voy a hacer una aclaración también a usted (refiriéndose al Representante Hiram Escudero).

Entonces el Procurador no forma parte del Gobierno, consulte usted, señor Campa, si tiene tiempo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal quien dice son dependencias del Ejecutivo Federal las Secretarías de Estado y los departamentos administrativos. La Procuraduría no es una Secretaría de Estado, no es un departamento administrativo y luego viene la lista; las Secretarías de Estado serán tales los departamentos, tales, ya nada más hay uno que es el Departamento del Distrito Federal, que está, según entendiendo, en vísperas de extinción ¿de acuerdo, licenciado Escobedo? Ya no va a haber ningún Departamento Administrativo.

Bien, esas son las dependencias del Ejecutivo, y las dependencias, la Procuraduría, el Procurador,

el Ministro Público, no dependen del Presidente, del Ejecutivo.

Yo le haría a usted una pregunta que ya sé que no me la va a poder contestar. ¿Por qué el artículo 102 de la Constitución, en donde está creada la Institución llamada Ministro Público no está en el Capítulo del Poder Ejecutivo, sino en el Capítulo cuatro de la Constitución, que se refiere al Poder Judicial? Levanta los hombros, me hace puchero y dice que no importa o que no sabe. Bueno, no sabe, estoy de acuerdo. Pero que no importa, no estoy de acuerdo. Sí importa.

Y dice la Corte, en sus tesis, se la recomiendo para que la lea, lea, "La Jornada", ahí escribo yo. Dice ahí, que por eso está en el Capítulo referente al Poder Judicial, porque no es una dependencia del Ejecutivo y porque en sus actos no tiene por qué estar a la resolución o directiva del Presidente de la República. ¿De quién hablamos? Del Ministerio Público, que esa es la institución. No es lo que yo me invento. Es lo que se inventó el señor Carranza, que puede ser muy criticable en otras cosas, pero aquí actuó bien, creo. Cometió un error, y el Congreso Constituyente de Querétaro repitió el error: darle al Ejecutivo la capacidad de nombrar y remover a los funcionarios del Ministerio Público. No le dio la capacidad de hacerlo libremente, sino de conformidad con lo que fuera a establecer con posterioridad el Congreso de la Unión.

No alcanzaron a ver que con posterioridad el Congreso de la Unión iba a empezar a caer en la órbita de influencia y determinación del Poder Ejecutivo, y que ese Congreso no iba a poder emitir aquellas leyes que le impidieran al Ejecutivo hacer lo que ha hecho Salinas: cambiar cinco veces Procurador General de la República en un sexenio y tres veces en un año, rompiendo récords mundiales, pero también manifestando el más profundo desacato pues a una exigencia popular que es convertir a la Procuraduría en una Institución de servicios a la sociedad. Ese fue el problema. Ahí le falló al señor Carranza. Bueno, le falló en cierta manera, porque que se iba a imaginar él que los presidentes otros, iban a tener el control del Congreso, si el mismo no tenía el control del Congreso Constituyente, y tan no lo tenía que le cambiaron su proyecto en muchas cosas, no en este punto por cierto, en donde hubo cambios pequeños.

Ya voy a terminar, señora Presidenta. Ahora bien, qué dice. Hay que leer bien señor Campa. Qué dice la Constitución del Procurador, en especial. Que será el consejero jurídico del gobierno, no es miembro del gobierno, es el consejero jurídico del gobierno. No es el señor Farell, no es ninguna Coordinación de Seguridad Pública de la nación, que es ilegal, tanto porque el presupuesto no la acepta, no la incluye, cuanto, lo que es más grave, porque de acuerdo con la Constitución, las funciones asignadas a las dependencias del Ejecutivo, no son transferibles. Ellas deben siempre ejercerse por parte del Secretario de Estado, por parte del Secretario del Despacho, como dice la Constitución.

Crear una unidad de coordinación entre las secretarías de Estado, sólo puede ser para crear comisiones intersecretariales, pero no una supercomisión intersecretarial, porque está no es comisión intersecretarial, ésta es una coordinación de Los Pinos para usurpar las funciones de las secretarías de Estado. Hay tesis de la corte a este respecto, en alguna revisión de amparo o algo por el estilo, en la que está más claro que el agua auténticamente.

No puede haber entre el titular del Ejecutivo y las secretarías de Estado ninguna intermediación, ninguna. Así que el puesto que tuvo Córdoba, era ilegal; el que tiene Farell, es ilegal, la oficina de la Presidencia, es en los hechos un organismo de intermediación entre las secretarías de Estado y el titular del Ejecutivo, lo que la Constitución prohíbe. Porque la Constitución dice con exactitud la manera a través de la cual se organiza el Poder Ejecutivo Federal, y no puede haber ninguna otra manera en que se organice dicho Poder. Así son las cosas. No es lo que usted quiera, señor Campa, las reglas no escritas de su partido aplíquelas usted en su partido, espere a ver qué le toca, esa es una de ellas.

No, cuando hay reglas escritas, cuando hay Constitución de por medio, la aplicación de las reglas no escritas, producto del presidencialismo y del sistema que hemos padecido los mexicanos durante tantos años, dichas reglas no son válidas y no se pueden admitir, sólo la regla fundamental de la Constitución. Por eso yo digo y siempre he dicho que no hay estado de derecho en México.

Mire usted, quién es el director del Instituto de la SENECTUD, quién es, un señor que era Procurador General de la República en 1968, Sánchez Vargas, fíjense cómo educa a las viejas generaciones, en qué ejemplo, metió a la cárcel a miles de gentes, violando todas las leyes, convirtió al Ministerio Público en un extensión política de un Presidente llamado Díaz Ordáz para reprimidos. Sin ninguna base, decretó que había dos pruebas, una positiva y otra negativa para juzgar nuestra presunta responsabilidad; la positiva era que todos estábamos el 2 de octubre en Tlatelolco; y la negativa en que ninguno, a su parecer, había explicado satisfactoriamente qué estaba haciendo allí. Y la libertad de tránsito y los derechos constitucionales de reunión, de manifestación, al señor no le importó nada, nos metió a la cárcel; luego le ordenó a un juez primero de distrito en materia penal Ferrer McGregor, que a lo mejor también está ahí en el INSEN que nos echara una sentencia de 16 años, todo el aparato de justicia al servicio del Presidente de la República, de un presidente que trataba de tomar venganza de lo que habíamos hecho con nuestra fuerza simple de movilización, organización, libertad de expresión.

Este caso no es nada frente a la acumulación inmensa de casos en los cuales el Ministerio Público se ha encargado de meter a la cárcel a gentes inocentes y de no ejercer acción penal en contra de una bola de ladrones que e han medrado a costa de los fondos públicos de la nación y se han llevado buena parte del presupuesto nacional a sus casas, entre otras cosas.

¿Entonces para qué ha servido el Ministro Público? No para lo que dice la Constitución.

Termino con esto: la función de fiscalía que es digamos la de perseguir en los tribunales a los delincuentes, es una, pero el Ministerio Público tiene otras. ¿Cuales son? En todo lo que es investigación, etcétera.

No se trata de un simple fiscal, verdad, señor Licenciado. Es una institución que podríamos definir como el Representantes social y tiene en sus manos -también estaría de acuerdo- el monopolio de la acción penal y nadie más puede ejercer la acción penal.

El señor Zedillo dice que hay que quitar el monopolio de la acción penal, y a quién se los va a dar: a los jueces de horca y cuchillo otra vez.

A lo que hay que regresar es a la idea básica del Constituyente de Querétaro en esta materia: respetar la Constitución simplemente, hacer del Ministerio Público la institución que se quiso hacer y que el partido de estado impidió que se hiciera.

Es el momento de que la reforma de la justicia se base fundamentalmente en la derogación fáctica de las reglas no escritas del presidencialismo exacerbado que el priismo nacional le ha impuesto a la República en abierto golpe de mano contra la Constitución.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para alusiones tiene el uso de la palabra el Representante Campa.

Esta Presidencia no puede impedir evidentemente el debate. Sin embargo, le recuerda a los compañeros Representantes que están haciendo uso de la palabra que estamos discutiendo un punto de Acuerdo muy concreto propuesto por el Representante Hiram Escudero.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Voy a ser breve, compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Reglas no escritas, dice Pablo Gómez. ¿Por qué nos vamos mejor a la reglas escritas, por qué no vamos a la referencia mejor a la Ley, a lo que dice ésta?: "Artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

"La Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República integran la administración pública centralizada". Eso dice el artículo 1o. de la Ley orgánica de la Administración.

Este poder autónomo al que hace referencia Pablo Gómez forma parte de la Administración Pública Federal.

Otra referencia: ¿que dice la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República? Otra vez, compañero Representante y candidato Pablo Gómez, las reglas escritas:

Artículo 1o. Lo voy a leer despacio esperando que ahora sí lo comprenda y acepté que es lo que dice y no lo que dice usted quisiera que el artículo dijera: "La Procuraduría General de la República es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal en la que se integran la institución del Ministerio Público Federal y sus órganos auxiliares directos para el despacho de los asuntos que aquella y sus titular en su caso atribuyen los artículos 21 y 102 de la Constitución".

Yo creo que aquí tiene sentido hablar de reglas escritas, no venir a argumentar con supuestos de reglas no escritas; eso dice la Ley, eso es exactamente lo que dice la Ley.

Yo terminaría solamente diciendo que me parece que este pequeño error que usted le atribuye a Carranza, que tiene que ver simplemente con la forma como se designa al Procurador y a los ministerios públicos, es mucho más que un pequeño error. Yo creo que ahí está, de verdad, origen de la división de poderes; qué sí no eso, la posibilidad y el origen y la fuente de legitimación de los poderes; qué sí no eso tiene que ver con la división de poderes.

Yo creo que la Ley es clara, y yo creo que conviene más referirse a las reglas escritas y no a esas supuestas reglas no escritas.

Yo insisto y termino con esto, el problema es haberse metido yo creo que demasiado en la Constitución de Cuba y en la de la Unión Soviética y confundir las realidades; aquí vivimos otras, Representantes Pablo Gómez.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Señor Campa no francamente no sé

qué tiene que ver aquí un estado desaparecido, llamado URSS y la República de Cuba, en esta discusión, ni cuál es el objeto de que usted menciona eso. Yo no conozco, francamente se lo digo, la Constitución de Cuba, a lo mejor usted ya la leyó, yo nunca la he leído, no tengo interés por eso.

Ahora, le voy a decir una cosa, la Ley Fundamental se llama Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley que usted leyó de la Procuraduría se le agregó eso, de que es una dependencia del Ejecutivo, más o menos hace poco, no era así, originalmente no lo fue, por la razón de que esto va en contra de la Constitución.

Si la Ley dice que la Procuraduría es un organismo del Poder Ejecutivo, eso está mal desde el punto de vista de la Constitución, ya la Corte lo ha dicho, por más que la Ley lo diga. Vuelvo a llamarlo a que lea la tesis de la corte que ya las publiqué.

Segunda cuestión, ahí traen mi artículo se lo leo aquí. Bueno, no me lo anden escondiendo.

Se lo voy a leer.

Dice así: "Procuraduría General de la República no tiene carácter de autoridad administrativa".

Así se desprende del contenido del artículo 90 de la Constitución Federal que dice: Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría.

Por su parte, el artículo 1o. de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, dice la Corte -así se llamaba entonces la ley- No incluyo a la Procuraduría entre las dependencias del Ejecutivo Federal, a cuyo cargo corre el estudio, planeación y despacho de los negocios en los diversos ramos de la administración. En realidad, las palabras Procuraduría General de la República se usan como substitutivas de Ministerio Público. Ahí sí le pido por favor apertura mental, señor licenciado Campa. Derecho. Si se quiere. Ministerio Público de la Federación, que es la denominación empleada por el artículo 102

Constitucional para designar la institución cuyas atribuciones fija este precepto. Quizás sólo en razón a que sus funcionarios son presididos por el Procurador General.

Pero siendo evidente que tales atribuciones -estoy leyendo lo que la Corte dice-, se relacionan con las propias del Poder Judicial (dónde está el señor Campa que ya se me perdió), escuché bien: siendo evidente que tales atribuciones se relacionan con las propias del Poder Judicial y en rigor no con las del Ejecutivo, de quien sólo dependen el nombramiento de los funcionarios del Ministerio Público y a quien asiste el Procurador General en su carácter de consejero del gobierno. La indicada relación la pone de relieve la circunstancia de que el artículo 102 forme parte del capítulo IV del Poder Judicial y no del tercero...

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor Representante Pablo Gómez...

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Déjeme terminar de leer por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** El Representante Hiram Escudero está en su derecho y le está solicitando a usted hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Ahorita no. Espéreme tantito, déjeme terminar.

Del Título Tercero de la Constitución vigente, tiene la palabra la Corte, sin que la facultad de nombramiento, escuche, se refiere a los agentes del Ministerio Público, Dice la Corte: prevista por la fracción 2a. del artículo 89, pueda tener alcance distinto a la misma facultad de que se inviste al Presidente de la República en cuanto a los Magistrados del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Aquí está el lugar donde se encuentra dicha tesis. Para terminar, señora Presidenta, esos elementos, esos elementos legales que usted acaba de leer, son absolutamente inconstitucionales. No estaba en la ley hasta hace poco. Vea usted su Ley Orgánica de la Administración Pública y vea que en la lista completa de las dependencias del

Ejecutivo no se encuentra la Procuraduría, aunque la mencione el artículo 10. La pusieron de pegoste en el artículo 10., pero se le olvido mencionarla en la lista completa de las dependencias del Ejecutivo.

¿Cuál es la tesis esencial, señor licenciado en Economía, como dicen de mí los juristas? Le voy a decir: la institución Ministerio Público, que tal es el nombre de esta cuestión de la que estamos hablando, no forma parte en el régimen constitucional mexicano del Poder Ejecutivo. No lo forma porque así lo dice la Constitución; no lo forma porque así lo sostiene la Corte. No lo forma porque hasta que no modificaron ese artículo primero recientemente de la Ley Orgánica de la Administración Pública, que antes se llamaba Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, se mencionó allí a la Procuraduría. La Procuraduría, en estricto sentido, no debería tener ni siquiera ese nombre.

Debería llamarse Ministerio Público Federal, tal y como lo dice la Corte.

Entonces, la cuestión es que nuestro sistema de justicia y en materia del ejercicio de la acción penal, en materia de investigación, de persecución de los delitos y demás, simples y sencillamente...

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).**- Quisiera hacerle una pregunta al orador.

**LA C. PRESIDENTA.**- Señor Representante Pablo Gómez, el Representante Del Río desea hacerle una pregunta.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- Déjeme terminar la frase. No forma parte del Poder Ejecutivo de la Federación, este es el planeamiento y esto es lo que se apega estrictamente a la Constitución Política de nuestro país.

Ahora, si, con mucho gusto, señora Presidenta, si tienen preguntas o réplicas.

**LA C. PRESIDENTA.**- El Representante Hiram Escudero desea hacer una pregunta ¿la acepta usted? Simplemente le recordamos que ya lleva

usted 10 minutos en su intervención. Tiene el uso de la palabra el Representante Hiram Escudero.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- Yo quisiera preguntar al señor Representante Pablo Gómez, si la opinión que acaba de dar lectura, que atribuye a la Suprema Corte de Justicia se trata de un fallo, de una resolución, de una tesis, de una jurisprudencia, cual es el origen de dicha resolución.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- Es una resolución que tiene el número 6546/61, Segunda Sección, páginas 99 a 101, para su conocimiento.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- Si pero la pregunta es: es un amparo directo, es un amparo indirecto porque nos está dando el número de un juicio, pero mi pregunta es: se trata de un amparo directo, de un amparo indirecto, se trata de una revisión, se trata de un fallo, causó jurisprudencia, cuál es la naturaleza, para poder entender el alcance que tiene esa opinión.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- Si hubiera causado jurisprudencia, mi querido abogado, pues lo hubiera yo dicho, más a mi favor, pero no alcanza jurisprudencia porque no ha habido tantos casos presentados. Pero si los hubiera, pues yo creo que la Corte repetiría lo mismo, porque nada más de leer el 102 de la Constitución y el 89 en su parte conducente, se deriva todo esto.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra el Representante Campa.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.**- Yo quiero ver si me permite una pregunta el orador.

**LA C. PRESIDENTA.**- El orador está esperando su pregunta.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.**- Ya quedó claro que no se trata de una jurisprudencia de la Corte. Yo lo que quisiera preguntarle es si está usted de acuerdo con esta tesis de algún Ministro de la Corte, de que no

puede tener alcance distinto a la misma facultad de que se inviste al Presidente de la República en cuanto a los Magistrados del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y a los Ministros de la Corte, porque si está usted de acuerdo con la tesis de este Ministro, de que es el mismo alcance el de la acción del Presidente, de nombrar y remover libremente al Procurador, eso dice la Ley, y a los agentes...

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Libremente en dónde dice.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se prohíben los diálogos, señores Representantes. Señor Representante Pablo Gómez, espere que le termine de formular la pregunta y usted concrete su pregunta por favor, señor Representante Campa.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Pero que me haga preguntas sin chapuza, señora Presidenta, porque eso es agregarle a la Constitución cosas que no dice. No se mande, licenciado Campa.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Insisto en la pregunta, será de verás el alcance, compañero Pablo Gómez, el que tiene el Presidente cuando nombra al Procurador y al Ministerio Público, que el que tiene cuando lo hace en el caso de los Ministros? Fíjese que toda aquella discusión de la Reforma Política del Distrito Federal, pues me parece que usted vino nada más aquí a vernos la cara, para qué tanto discutir si la Asamblea ratificaba o no, si para usted es lo mismo que el Presidente nombre, nadie ratifique a un nombramiento como el que hace en el caso del Poder Judicial donde participan dos distintos poderes.

Esta muy claro que en el caso del Poder Judicial, participan dos poderes, y en el caso Procurador y los agentes del Ministerio Público, solamente participa uno.

Yo quiero que usted me diga, Representante Pablo Gómez, si esta usted de acuerdo con la tesis que usted escribió en su mencionado artículo.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Yo nada más transcribí, señor Campa.

Sí, mire, si me pone usted atención, con mucho gusto le explico el asunto este.

Yo creo que la Corte es una opinión si tiene razón por varios motivos.

El primer motivo, porque el Ministerio Público no pertenece al Ejecutivo Federal de acuerdo con la Constitución, que es un motivo básico.

Segundo, no depende del ejecutivo ni forma parte orgánica del mismo, según la Constitución Política; segunda cuestión, porque la Constitución pone como requisito para ser nombrado Procurador, o sea, Presidente del Ministerio Público, el tener los mismos requisitos que un Ministro de la Corte.

Tercero, porque el Presidente de la República no puede nombrar ni remover libremente al Procurador, no lo puede.

En el caso del Distrito Federal sí lo puede, porque esa es una Reforma Constitucional que se hizo después. Entonces, pues, en esta actitud tan majadera contra la Constitución, se le puso la palabra libremente. Pero el Constituyente de Querétaro nunca admitió que en el sistema...

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, señor orador.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** No he terminado de responder a esta pregunta, señora Presidenta. Le sugiero que use usted por favor su criterio, para que el señor Del Río deje de estarme interrumpiendo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tenemos criterio señor Representante, lo que para es que usted al momento de estar interviniendo está provocando que los señores Representantes le hagan algunas preguntas.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Yo no estoy provocando, estoy respondiendo a una pregunta.

Entonces, cuarto lugar, porque el Ministro Público, decía yo, no puede ser nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, sino de conformidad, señor Campa, de conformidad con las disposiciones que al efecto emite el Congreso.

Le estoy respondiendo una pregunta, le sugiero que sea usted por lo menos cortés y bien educado.

Entonces, es evidente que el Presidente no tiene la libertad de nombrar y destituir al Procurador y a los miembros del Ministerio Público; lo tiene que hacer de conformidad con lineamientos del Congreso. Los Secretarios de Estado, en cambio, pueden ser libremente removidos por el Presidente de la República dentro de nuestro sistema constitucional.

Esta diferencia que son, en este momento he mencionado cuatro diferencias fundamentales, hacen toda la diferencia. De tal manera que sostengo una vez más. La institución Ministerio Público fue concebida por el Constituyente y así está establecido en la Constitución, como una Institución que no depende del Poder Ejecutivo ni forma parte orgánica del mismo, así están las cosas.

Y esta postura, pues le recomiendo que la consulte con otros juristas que no sean leguleyos; saca usted una ley que es violatoria de la Constitución, pues yo le puedo presentar 80.

Señor mío, en este país se ha legislado más en contra de la Constitución que de acuerdo con la Constitución. Entonces, por favor. Estamos aquí teniendo un debate constitucional, no estamos hablando de leyes hechas por el partido de estado, elaboradas en el Ejecutivo y aprobadas por los levanta dedos por favor.

Quiero decirle que es enteramente correcto aproximar la función del Presidente denominar ministros de la corte y miembros del Ministerio Público...

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Señora, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** ¿Me acepta el señor Representante una pregunta?

**LA C. PRESIDENTA.-** Señor Representante Gómez, ¿acepta una pregunta del Representante Campa?

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Sí, como no.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene la palabra, Representante Campa.

**EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.-** Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: Dos. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, al Procurador General de la República". Para que le siga, libremente o no, Representante Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.-** Mire, le voy a explicar también otra vez el origen de éste. Señores del PRI cálmense, no van a poder demostrar que el Ministerio Público forma parte del Ejecutivo, más que para las raterías que hacen con él. Miren. Dice el artículo 102 que es el original y que no ha sido modificado como el caso que usted menciona: "que el nombramiento y remoción del Ministerio Público tiene que hacerse de acuerdo con la ley", y esta es la disposición específica, concreta. El pegote al que usted se refiere del 89, no existía tampoco de esa manera redactado, el gobierno y la Administración Pública fue modificada; al momento en que se modifico esta 89, no cayeron en cuenta que tenían también que modificar el 102. ¿Cómo interpretar entonces disposiciones aparentemente diferentes en el plano de la Constitución; una posterior que menciona libremente; una original que menciona de acuerdo con la Ley del Congreso, en relación con el Procurador, cómo interpretarlo? Pues se tiene que hacer una interpretación completa, tenemos que ir a la historia de estos preceptos, tenemos que ir a una serie de otros elementos para saber exactamente qué y cuál es la resultante.

Que la institución, Ministerio Público, no ha sido sacada del sexto capítulo de la Constitución referente al Poder Judicial, y que esa institución llamada Ministerio Público Federal sigue siendo orgánicamente considerada como parte del Poder Judicial. En esta virtud, como eso no ha sido modificado, no tenemos Secretaría de Justicia.

Mire usted. Le voy a decir por último, señora Presidenta, nada más esta idea a ver si fuera del embrollo de textos podemos entender el

concepto. En la Constitución está vigente un artículo transitorio que dice: "queda abolida la Secretaría de Justicia de acuerdo con el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", quiere decir que se ha vuelto otra vez a crear la Secretaría de Justicia.

¿Que cosa es la PGR en esta concepción? La Secretaría de Justicia, ni más ni menos. Pero la Secretaría de Justicia fue abolida en Querétaro y así dice la Constitución. Si consideramos a la PGR como parte de la Administración Pública Federal, estamos restableciendo la Secretaría de Justicia que fue abolida en Querétaro, y eso no se puede hacer, aunque en efecto, se ha hecho. Pero no se ha hecho de acuerdo con la Constitución, se ha hecho en violación de la Constitución, y hay muchísimas otras violaciones de la Constitución...

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.**- ¿Me acepta el señor Representante una pregunta?

**LA C. PRESIDENTA.**- Señor Representante Pablo Gómez, el señor Representante Jaime del Río desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- No sé con que objeto, pero sí.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).**- Gracias, Representante Gómez.

Es muy interesante para mí el que pueda usted precisarnos si entiende la diferencia entre jurisprudencia y una tesis de la Suprema Corte de Justicia. Verá usted porqué.

A pesar de que el Representante Campa le ha demostrado Constitución en mano, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley Orgánica de la Procuraduría, que esta dependencia forma parte del Poder Ejecutivo, usted ha hecho un análisis, lo reitera de manera sobada y nos dice

que de acuerdo a su escrito no puede formar parte del Ejecutivo y que en consecuencia es anticonstitucional las disposiciones legales de referencia.

Todo ello usted lo ha apoyado en la afirmación de que es tesis de la Suprema Corte de Justicia quien efectivamente interpreta la Ley. Es por ello que para mí es muy importante que usted nos precise si entiende cuál es la diferencia entre una tesis y jurisprudencia, y le voy a ayudar: cuando hay jurisprudencia en cuando entonces se determina de manera obligatoria la interpretación de una disposición legal; mientras que no la haya es simplemente un fallo de la Suprema Corte de Justicia que no tiene ese carácter más que para el caso concreto y no a nivel de interpelación general.

Reitero mi pregunta: ¿entiende usted la diferencia?

**LA C. PRESIDENTA.**- Continúe, señor Representante Pablo Gómez por favor.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ.**- El asunto relevante no es la tesis de la corte de referencia porque la circunstancia por la cual muchas veces unas resoluciones de la corte no alcanzan el estado de jurisprudencia es porque no se presentan casos, son muy escasos, entonces no se dan más que una vez, pero en este caso no hay litigio.

En este caso se está procediendo contra la Procuraduría como si fuera parte de la administración pública, entonces hay un litigio, llega hasta la corte a través del juicio de amparo y la corte dice no, no forma parte de la administración pública.

¿Qué es lo que ocurre? Que nadie recurre al amparo considerado a la PGR como parte de la administración pública federal y no hacen litigio sobre eso, pero evidentemente que la corte no puede admitir eso, no puede admitir que la PGR sea un organismo administrativo, forme parte de la administración pública y dependa para todo del Presidente de la República, porque entonces la acción penal la tiene en sus manos el Poder Ejecutivo. No tiene caso que haya Ministerio Público. Entonces volveríamos otra vez a épocas



aparentemente superadas en lo formal. Ya sé que funcionalmente el Ejecutivo es el que ejerce acción penal, los gobernadores y el Presidente de la República. Eso es otra cosa, eso es a lo que yo me refiero que es la violación y la subversión del orden constitucional en esta materia.

Pero es evidente señor Del Río, que el Ministerio Público es una institución creada en la Constitución, dentro del Poder Judicial, primera cuestión. Y del capítulo referente al poder judicial, 102 de la Constitución.

Segunda cuestión, que el Ministerio Público no puede estar sometido a las órdenes del Ejecutivo, es imposible, porque entonces no hay la función de representación social.

Tercero, es evidente que el Constituyente de Querétaro abolió la Secretaría de Justicia y que por lo tanto la Procuraduría General de la República no puede ser la Secretaría de Justicia, porque entonces quiere decir que no se ha abolido, sino que se ha restaurado la Secretaría de Justicia, en violación del texto Constitucional.

Cuarto, me parece que está absolutamente claro que esta institución ha sido incorporado en esas cosas que Carpizo le llama facultades, metas constitucionales del Presidente, a mecanismos de la administración pública, pero así ocurrió y es evidente que en esto como en otros puntos, el señor Carranza en primera instancia y en segunda instancia el Constituyente de Querétaro fracasó, que el fenómeno PRI, presidencialismo exacerbado, estado corporativo, supresión de los otros poderes, no estaba previsto en 1917. Quien iba a pensar que terminaríamos en un régimen igual al de Porfirio Díaz o peor, cuando se acababa de tumbar a través de una guerra sangrienta y terrible ese régimen de Díaz y en ese momento quién se iba a imaginar que volveríamos a lo mismo. Bueno sí tenemos Secretaría de Justicia en los hechos, es la PGR; sí forma parte del Ejecutivo la Procuraduría y el Ministerio Público; todo eso que se quiso abolir siguió y esta vigente en los hechos, pero la Constitución no lo permite. Muchas gracias.

**LA C. REPRESENTANTE ROSA MARIA HERNANDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Dígame.

**LA C. REPRESENTANTE ROSA MARIA HERNANDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Usted habló de 5 minutos, de 20 minutos, llevamos 4 horas y esto no tiene fin.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene usted razón señora Representante, lo que sucede es que los señores Representantes del PRI le han hecho preguntas al señor orador y en ese sentido yo tengo la obligación de darle el tiempo necesario al señor Representante para que conteste esas preguntas.

En los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaria en votación económica si se autoriza continuar los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar la Sesión, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- El señor Secretario a simple vista platea que se autoriza a continuar la sesión.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Hiram Escudero para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.**- A fin de procurar centrar el debate en el punto en que nos quedamos de acuerdo con el Orden del Día, trataré de ser muy concreto.

Se pidió la palabra para razonar el voto de si se trataba nuestra propuesta en los términos del artículo 90, de un asunto de obvia resolución. No hemos desviado a una serie de aspectos importantes sin lugar a duda, pero que salen del orden del debate correspondiente. Pero aprovechando para hacer una brevísima precisión a lo afirmado por Pablo Gómez.

La institución del Ministerio Público mexicano tiene su origen en la institución del Ministerio

Público francés, en la institución del Ministerio Público español, y en las aportaciones que hizo el Constituyente de 17 con circunstancias y modalidades que lo hacen un Ministerio Público sui géneris, distinto a las de su origen.

Contra la resolución que cita Pablo Gómez, podríamos traer aquí libros enteros de jurisprudencia y de fallos de la Corte en el sentido de que la institución del Ministerio Público es una dependencia del Ejecutivo.

Lo ideal sería lo que señala Pablo Gómez, pero es lo que no es. Efectivamente, la institución del Ministerio Público debería ser independiente, autónoma. No debería ser presidencialista, no debería ser una institución de carácter político, sino jurídico, técnico, sin consignas, etcétera. Todo lo que dice Pablo Gómez, pero en el Derecho Positivo precisamente lo que le criticamos al Ministerio Público es que es una autoridad de carácter administrativo.

No, Pablo Gómez. Son dos cosas totalmente distintas la Secretaría de Justicia y la Procuraduría de la República. Efectivamente el Ministerio Público, el Procurador en la época de don Benito Juárez, dependía de la Secretaría de Justicia. Por eso todavía se le denomina policía judicial a la policía investigadora dependiente de la Procuraduría de Justicia.

Pero en el triángulo procesal del sistema inquisitivo y acusatorio moderno existe un triángulo perfectamente claro, en donde por una parte está el Ministerio Público, por otra parte está la defensa y el vértice que es la administración de justicia. No confundamos impartición de justicia con procuración de justicia. Son dos cosas totalmente diferentes. Y qué bueno que aprendió pronto la lección Pablo Gómez, de que la Fiscalía es una función. No podemos, y no deseo cansar la atención de ustedes, pero simplemente señalaré que son tres funciones básicas la del Ministerio Público: la función indagatoria, investigadora, que como autoridad administrativa tiene a su cargo el ejercicio de la acción penal, la parte procesal de fiscalía que como acusador en el proceso forma el vértice con la defensa, y el aspecto consultivo a cargo del gobierno de la República. Efectivamente un consultor no tiene, en teoría de la institución del

Ministerio Público, por qué ser dependiente de quien lo nombra.

Si yo designo a mi médico, mi médico es el que me va a dar receta para mi mal, no le voy a decir yo a mi médico: oiga, recéteme penicilina, o opéreme del apéndice. Esa debería de ser la posición del Ministerio Público de ser el asesor, el consultor en su materia del Ejecutivo, y no dependiente de éste, en el sentido de recibir órdenes, instrucciones o consignas.

Es todo, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para razonar el voto, si es de considerarse este punto de urgente y obvia resolución, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.**- Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros Representantes: Yo considero que los diálogos, las confrontaciones políticas, las tesis políticas y las campañas políticas hay que hacerles en la calle. En la calle es en donde el pueblo está requiriendo respuestas a las realidades sociales, no demagogia estudiantil del 68, no tesis que en un momento determinado no tienen nada que ver con la problemática de los reclusorios del Distrito Federal.

El problema social del Distrito Federal nosotros lo vemos desde un ángulo de vista preocupante. Es evidente que en el Distrito Federal y en el país se está generando una escalada de violencia en torno a los Centros de Readaptación Social. Yo me atrevo a suponer que en torno a este problema que no solamente se inició en el Distrito Federal, hay intenciones, inclusive me atrevería a suponer, de el narcotráfico organizado.

No es posible que un momento determinado la violencia los mítines en los Centros de Readaptación Social se generen en distintas entidades del país y en el Distrito Federal le cueste la vida a varios ciudadanos.

En estos momentos se ha planteado ante esta soberanía un problema, un punto de acuerdo que sí tiene que ver con la problemática y la responsabilidad de cada uno de los Representantes ante esta soberanía.

Es por ello que el punto de acuerdo que formuló el compañero Hiram Escudero ante esta tribuna sí tenía y tiene una gran trascendencia para la sociedad del Distrito Federal. No es uno el que ha muerto, ya van casi podríamos señalarlo, decenas de muertos en los Centros de Readaptación Social y no hay autoridad que en su momento controle estas graves violaciones, estos atentados en contra de la vida de aquellos que inocente o culpablemente están en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Yo creo que el problema, más que debatir sobre la tesis del Ministerio Público, del Procurador o de otras realidades que son importantes, indudablemente, porque es parte de la realidad jurídica que en su momento incide en este tipo de realidades de los Centros de Readaptación Social, son trascendentes pero el tema que nos ocupa, compañeros Representantes, es saber si estamos o no estamos de acuerdo en que el punto de acuerdo se considere de obvia y urgente resolución.

Yo considero que es importante considerarlo de esta naturaleza porque el día de ayer y anteayer, con la presencia, inclusive, del Grupo de Zorros y de otras corporaciones policiacas dentro del mismo Reclusorio Norte se fugan presos, se fuga un preso que ni siquiera nadie se dio cuenta que había salido y 12 horas después se enteran de que el señor ya había abandonado la prisión sin purgar la pena. ¿Qué es lo que está sucediendo en los reclusorios del Distrito Federal?

Lo que está sucediendo es que sigue imperando la corrupción, sigue imperando el abuso de las propias autoridades y sigue imperando el hampa en perjuicio de aquellos que inocentemente o culpablemente están en estos centros de readaptación social.

Aquí, en el Distrito Federal, tenemos una obligación. Y esa obligación, señor Pablo Gómez, en contra de lo que usted dice y en contra de lo que afirma, le hemos cumplido los miembros de la Segunda Comisión, porque hemos acudido a los reclusorios, hemos vigilado que en los reclusorios se dé un trato justo a los reclusos, hemos exigido el cumplimiento del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal. No es válido que al amparo de una campaña política se

minimice el trabajo de los Representantes de esta soberanía.

Estamos cumpliendo, y ahorita deberíamos de estar trabajando en el Reclusorio Norte, pero gracias a sus intervenciones, que nada tiene que ver con el problema de los reclusorios, nos ha llevado a perder el tiempo.

Ojalá que hubiera más responsabilidad para cumplir con el pueblo y no estar haciendo demagogia del 68.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para razonar el voto, tiene el uso de la palabra el Representante Belisario Aguilar.

**EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.-** Honorable señora Presidenta; señoras y señores Representantes.

El punto de acuerdo en cuestión no en un punto que va a las causas, sino a los efectos. No estuve de acuerdo en el punto dos porque, del susodicho punto de acuerdo, porque de lo que pide es más custodios y no es elevando el número de elementos policiacos como se resuelven los problemas.

El problema fundamental en los reclusorios es que hay una población mas allá de la capacidad del los mismos, y esto es por negligencia del Poder Judicial, es por incapacidad de los jueces para dar solución a los miles de expedientes que se les han ido acumulando, y es también la falta de una justicia expedita.

Lo que debe hacerse es resolver el problema y también tomar medidas administrativas importantes. A todos los primo delincuentes que su delito no constituya el carácter o el calificativo del delito grave, debiera buscarse la manera de darles la ciudad por cárcel. No es aumentando los cuerpos de represión.

Pero además los reclusorios no son instituciones a donde vayan los mejores de la sociedad, el ambiente en los reclusorios es un ambiente difícil porque van todos aquellos o por lo menos una gran parte, que han delinquido y que han cometido actos de salvajismo, por llamarlo de alguna manera: asesinatos o robos a la base patrimonial o delitos a la base patrimonial.

No puede haber ahí ambiente de recreación espiritual. El propio Partido Acción Nacional les llama algo así como universidades del crimen. Y efectivamente, ahí se organizan las bandas, por eso hay que darle solución a los casos, como decía el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, de aquellos que su delito sea menor o que siendo inocentes están injustamente reclusos en esos sitios.

Pero el problema es mucho más allá, más de fondo, la delincuencia ha aumentado en este país porque hay hambre y porque hay desesperanza y porque no hay perspectivas de una vida tranquila, los salarios son bajísimos, hay un alto desempleo, y hay una gran desnutrición en nuestro país que afecta el funcionamiento de las neuronas, y que al excitarlas, esa mala alimentación, provoca los actos de violencia. Sin embargo, estoy de acuerdo en que esto es un asunto urgente y obvia resolución. Estaremos a favor de ello, porque es del interés público de la ciudad que esto tenga una solución rápida.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, señor.

Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra la Representante Carmen Segura.

**LA C. REPRESENTANTE CARMEN SEGURA RANGEL.-** Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Representantes:

El Representante Belisario Aguilar habiéndose opuesto al punto número dos del contenido que estamos debatiendo, esgrime argumentos que vienen a consolidar la necesidad de que efectivamente se tiene que ampliar la plantilla del personal de seguridad y custodia en los reclusorios.

En lo personal, me complace que se hayan expuesto aquí una serie de inquietudes y de preocupaciones por una redefinición del marco integral de justicia, y por abatir las causas de la problemática en reclusorios. Y digo que me complace, porque hace algunos días que el Partido Acción Nacional presentó en esta tribuna sus tesis, un diagnóstico integral de las causas que están originando esta problemática, ningún otro partido político vino aquí a presentar su posición.

En esa ocasión, quiero recordarle a todos aquellos que piensan que el Partido Acción Nacional está exclusivamente concentrado en la solución de algunos puntos relativos al personal de seguridad y custodia, la causa para abatir la problemática, que es una gran equivocación, y o no recuerdan, o no estuvieron al pendiente de esa posición que aquí se presentó, y entonces por eso vienen a argumentar que nosotros estamos sosteniendo que esto es lo único que tiene que ver con la solución de la problemática en los penales.

En esta ocasión nosotros dijimos que son tres las causas que tienen que ver con esta situación: una de ellas es la sobrepoblación; la segunda, la falta de personal profesional y con experiencia para dedicarse a estas tareas y, la tercera causa, que es el incumplimiento de un gran número de disposiciones establecidas en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal.

También sustentamos que son cinco las causas de la sobrepoblación: el que se combate a la delincuencia por sus efectos y no por sus causas, el rezago judicial, el abuso de la prisión preventiva, el abuso de la pena privativa de la libertad y, además, el que no hay una auténtica readaptación.

El hecho de que vengamos aquí a proponer un punto de acuerdo es precisamente porque existe una realidad que no podemos desconocer: que la población de los reclusorios crece y el personal de seguridad y custodia se mantiene en el mismo número.

El sábado que estuvimos en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente tuvimos la oportunidad de comentar con los integrantes del personal de seguridad y custodia. Ellos manifiestan su gran preocupación sobre todo porque en las noches los internos presentan una conducta que muchos de nosotros no nos imaginamos porque no hemos ido a visitar esos lugares y ellos no pueden tener la capacidad en número para controlarlos.

En la actualidad existen 2 mil 300 internos en el Oriente y son 90 custodios por turno; casi son 30 interinos los que tienen que ser controlados por cada custodio.

Si a esto le agregamos, como lo detectamos el sábado, que en los dormitorios están conviviendo procesados con sentenciados, sabemos que la peligrosidad aumenta.

Si a esto le agregamos que el personal de seguridad y custodia no tiene una garantía que les cubra del riesgo a que están expuestos permanentemente, ¿cómo podemos pensar que van a cubrir eficazmente su función?

De ninguna manera estamos haciendo a un lado las causas que ya quedaron de manifiesto en esta tribuna hace algunos días. Tenemos que abordarlas, tenemos que hacerle frente, como yo decía en aquella ocasión, con valentía y que cada autoridad asuma la responsabilidad que le corresponde, porque sabemos que no es exclusivamente el Departamento del Distrito Federal; también el órgano legislativo tendrá que cumplir su función de revisar el marco integral a efecto de que se radique ese abuso de la prisión preventiva y de la pena preventiva de la libertad.

Prevención y Readaptación Social tiene también que asumir su responsabilidad. Sabemos que existen una serie de reformas plasmadas en la miscelánea penal que tiene muchas de ellas que ver con la situación de delitos contra la salud, de internos que debieran estar fuera y que aún no se les ha determinado su situación por el burocratismo en que ha caído la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

Nosotros como Representante también tenemos que hacer nuestro papel.

Yo los invito a que revisemos el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social a efecto de buscar darle sentido a cada una de sus disposiciones y pugnar porque aquellas que no se han cumplimentado, se puedan sacar adelante.

Yo le pido a la Presidencia que someta a la consideración si es de urgente y obvia resolución porque yo considero, estoy convencida de que es necesario que hoy mismo giremos al Departamento del Distrito Federal la petición de que se amplíe el número de personal de seguridad y custodia y que también se les garantice con un fondo o seguro contra el riesgo que están expuestos. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el Representante Domingo Suárez Nimo.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Con su permiso señora Presidenta, Honorable Asamblea:

Bien es cierto que en los últimos días, en los distintos reclusorios del Distrito Federal se han dado conductas ajenas a lo que debe de ser la convivencia dentro de los Centros de Readaptación Social o en los reclusorios preventivos que existen en nuestra ciudad; ello nos hace reflexionar más profundamente en qué es lo que pasando y por qué están sucediendo estas situaciones que nos llevan a reflexionar sobre los siguientes puntos:

Uno, el rezago en los procesos y la falta de agilidad en los mismos que permitan resolver el grave problema que existe en cuanto a la impartición de justicia.

Segundo, el mantener a los procesados y a los sentenciados dentro de las mismas esferas y en una plena convivencia, la propia clasificación de los reclusos, el tratamiento que se les da, el abuso de la prisión preventiva. Todo esto aunado a los vicios de la impartición de justicia y de la propia procuración de justicia.

Quien me antecedió en la palabra ya daba las 5 causas que nos llevan a todos estos problemas, que en estos momentos padecen los Reclusorios del Distrito Federal.

El punto de acuerdo es un punto bien intencionado, quizá sea de urgente resolución, pero también es un punto de acuerdo que no nos lleva a resolver de fondo la situación que existe en los Reclusorios del Distrito Federal.

Si bien dice, sean personas de reconocida probidad y que cuenten con conocimientos profesionales relacionados con la materia penitenciaria, ¿qué pasa en el Reclusorio Norte, qué pasa en el Reclusorio Sur, qué pasa en el Oriente, qué pasa en Santa Martha Acatitla? ¿cuentan con estos elementos? ¿son de reconocida probidad? ¿cuentan con conocimientos profesionales relacionados con la materia

penitenciaria? No, no cuentan con eso y por eso está sucediendo lo que está pasando.

Tenemos la dirección de reclusorios en una persona que no tiene la competencia para poder dirigir a estos centros que tienen a una población de especiales circunstancias. Yo creo que la gente que está aquí, el pueblo que hoy tenemos el gusto de tener aquí en la Asamblea de Representantes, dirá: bueno, hablan mucho, piensan mucho, razonan mucho, sacan ideas, pero no resuelven nada; y lo importante es sacar de aquí resoluciones.

Yo creo en estos momentos que yo le haría una petición a la Presidenta de la Segunda Comisión que creo que resultaría más interesante, no vayamos a visitar los reclusorios, vayamos a atacar el problema de fondo, exijámosle al Jefe del Departamento del Distrito Federal la destitución de quien dirige en estos momentos los reclusorios, porque a últimas fechas se han dado incidentes que ya ponen a la institución en riesgo y también al propio gobierno de la Ciudad de México.

Yo en lugar de ir a visitar en estos momentos al reclusorio me dirigiría con el Secretario General del Gobierno del Departamento del Distrito Federal para que tome medidas de carácter inmediato y se corrijan las deficiencias que existen en los reclusorios.

La ampliación del número de integrantes del cuerpo de seguridad y custodia por los diversos reclusorios y centros de readaptación del Distrito Federal. Señores, yo creo que una ley de amnistía nos permitiría o nos daría la posibilidad de que aquellos presos que contaran con elementos que permitieran su liberación inmediata, mediante una ley de amnistía que no redujera el número de sentenciados que existen, o que estén próximo a cumplir sus sentencia, también ayudaría a abatir esa sobrepoblación que existe en los reclusorios y que podría ser una medida que nos permita mitigar los efectos que estamos padeciendo por la sobrepoblación que existe en los reclusorios. Claro, saldrá el jurista-jurista que nos dirá que hay delitos que no permiten que en ningún momento entre una ley de amnistía. Pero también yo les diría que existe por ahí en la jurisprudencia el momento jurídico que nos autoriza o que le da facultad al Ejecutivo Federal, por causa de interés,

ya el otorgar esta ley de amnistía para aquellos que cuyas penas estén muy cerca de alcanzar la liberación.

Por eso, en cuanto al segundo punto, desde el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional nosotros nos pronunciamos porque se otorgue una ley de amnistía en favor de aquellos que estén muy cerca de alcanzar su liberación...

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, señor Representante Domingo Suárez. El Representante Gerardo Medina desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Con todo gusto, proveniente de don Gerardo Medina se que es una pregunta bien intencionada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Medina.

**EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES (Desde su curul).-** Representante Suárez Nimo, usted parece olvidar que la propuesta se reduce a enfrentar, con la urgencia que reclama, una situación muy concreta, muy específica, y muy probable.

Sin embargo, usted, entre sus propuestas, menciona una ley de amnistía para descongestionar los penales. Mi pregunta es: ¿Cada cuándo sugeriría usted se hiciera una ley de amnistía, para evitar que se congestionaran los penales?

**LA C. PRESIDENTA.-** Continué en el uso de la palabra, señor Representante Suárez Nimo.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Con todo gusto, don Gerardo. Cuántas veces sea necesario anteponer el interés general de la nación a los intereses particulares, y sobre todo cuando están en crisis los reclusos de la Ciudad de México. Es el momento que se haga. Por eso me atrevo a hacerle esta petición al Presidente de la República para que cuantas veces sea necesario y por motivos de interés general. No estemos reclamando en este momento que hace unos días hubo tan sólo 11 muertos en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla. Es de interés general y hay que interponer el interés general al interés particular.

Y en lo que respecta al otorgamiento a los interesados de cuerpos de seguridad y custodia, de un seguro, la creación de un fondo que los proteja de los riesgos a que están sujetos por el desempeño de sus funciones, obviamente si llevamos este punto de acuerdo, creo que será una mera recomendación solamente a la autoridad del Departamento del Distrito Federal, porque habría que dar este otorgamiento a todos los que están sujetos a las condiciones de la procuración, la impartición y la custodia de quienes se encuentran en los reclusorios. Por lo tanto, yo creo que el punto de acuerdo es necesario, es de urgente y obvia resolución, pero no veo la razón por qué tengamos que ir a los reclusorios en este momento. Debemos de ir a analizar junto con el Secretario General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal la situación que existe en cada uno de los reclusorios, quién está al frente de los mismos, a quién se le ha encomendado, a quién se le ha delegado la función, y espero que no haya abdicación, que haya delegación de funciones y que se aplique la Ley de Responsabilidades para los Funcionarios Públicos otorgada y que están en la Constitución a partir del 108 Constitucional.

Por lo tanto, esa sería una aportación de la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional para dar una solución integral al problema de los reclusorios en este momento en la Ciudad de México.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Carolina O'Farrill para razonar su voto.

**LA C. REPRESENTANTE CAROLINA O'FARRILL TAPIA.-** Con su venia, señora Presidenta. Si bien es cierto que las leyes o reglas escritas que aquí se hablaron, nos manifiestan que se actúa conforme a derecho, es también conforme a derecho que ha utilizado la Ley en perjuicio de aquellos que la desconocen o no tienen suficiente dinero para pagarle a servidores corruptos. Muchos de ellos están en los reclusorios. Sin embargo, coincido en que no estamos abatiendo las causas y solamente estamos respondiendo a los efectos.

Si bien es cierto que el trabajo que ha realizado la Asamblea en materia de reclusorios ha sido muy abundante; la I Asamblea sacó un

reglamento, y la II Asamblea en nuestro último Informe, y sobre todo el que presentó la Representante Carmen Segura, habla de 36 reuniones de trabajo con la Procuraduría General de la República, de 24 visitas al Ministerio Público y de 51 y 3 más, 54 a las instalaciones de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social. No quiero agregar más puesto que ya hay constancia de este trabajo y participación de la Primera y Segunda Comisiones.

Hemos visto también que falta por hacer, y esto hay que reconocerlo. Por ello, mi Partido, el Partido Revolucionario Institucional, se han sumado a la firma del punto de acuerdo y coincidimos que es de urgente y obvia resolución y de inmediata atención. Por lo tanto debemos abundar en el pleno cumplimiento del Reglamento de Reclusorios.

Nuestro partido ha encontrado varias irregularidades, sobre todo en lo que se refiere a la sobrepoblación, que redundan en que los programas de readaptación y de reinsertión social no se lleven ni conforme a derecho, ni como deseáramos que se hiciera.

El hacinamiento dentro de los Reclusorios produce irritabilidad social dentro de los Centros de Internación, y no una sana convivencia, como debería de ser.

El problema de la alimentación ha sido resuelto en algunos momentos en estos cinco años de administración y sin embargo, hemos recibido últimamente, que algunos centros, la distribución de alimentos no se está llevando conforme a lo establecido por el Reglamento y varios internos se han quedado sin comer.

Los servicios médicos son insuficientes, sobre todo en los Reclusorios Femeniles. Hemos visto también algunas cosas positivas. Que el Reclusorio Sur Femenil fue adaptado para los sentenciados que en 15 meses más cumplan su período de sanción y se reintegran a la sociedad. Esto consideramos que es un avance.

La Ley de normas mínimas ha externado un importante número de sentenciados, desde luego, no los que realmente deberían de salir, porque hay una serie de requisitos que se deben de cumplir y sobre todo, en leyes no escritas en este

planteamiento, todos los delitos de narcotráfico, y me refiero en narcotráfico a personas que han sido detenidas por 800 gramos de marihuana igualmente calificada como el caso de altos narcotraficantes.

Lo mismo en el caso de violaciones, sobre todo hemos visto algunas en donde ha sido acusado el violador por los familiares de la violada y en algunos casos hemos visto que la violada es la que hace visita íntima con el violador y ya tiene dos y tres hijos, y no lo hemos podido sacar.

Por eso estamos preocupados en lo que se refiere a todo el ámbito de reclusorios. Pero igualmente también hemos hecho un planteamiento en lo que se refiere a que el hilo conductor desde la prevención delictiva y de víctima, hasta llegar a la reinserción social, pasando por la procuración de justicia, por la impartición de justicia y por la readaptación, realmente sea uno solo, una auténtica reforma de política criminológica como lo estableció aquí el Representante Hiram Escudero, institucional, legislativa y de reinserción.

Lo que establece el punto de acuerdo, que requerimo que el personal de custodios sea el número mayor y mejor capacitado, consideramos que el indispensable. Hemos ido muchas veces a reclusorios, muchas de las ocasiones hemos ido solamente la Presidenta y su servidora, hemos salido a las tres y cuatro de la mañana de los reclusorios, y sin embargo hemos dado una participación constante a todos los compañeros de todos los partidos, como está integrado el Representante Domingo Suárez Nimo, que también en muchas ocasiones nos acompañó, en otras no.

Hemos propuesto, también mi partido, que se dividan en diferentes reclusorios y centros de readaptación, a internos del orden común y a internos del orden federal. Esto quiere decir que los internos del orden común sean atendidos solamente en un área, que no estén entremezclados, ni siquiera en la clasificación, que no estén entremezclados en lo que se refiere a crimen organizado, por ejemplo, que propicia constantemente mafias dentro de los reclusorios, que aún cuando se manifieste que no existen, hay que reconocer que existen.

Prevención y readaptación social unida, consideramos que no se han cumplido con ninguna de las dos. Ni se previene ni se readapta. Yo creo que deberían de ser dos áreas completamente separadas o en los ámbitos secuenciales que estuvimos planteando. La prevención se debe de dar con una gran participación ciudadana. No es posible una prevención sin que intervengan ámbitos de la sociedad civil.

Es cierto que hay algunos programas de prevención delictivas, sobre todo en lo que se refiere a televisión y radio. Pero es importante que realmente se intensifique esto porque la ciudadanía en estos momentos está verdaderamente asustada por una gran cantidad de alarmas que se han hecho en estos últimos momentos, y en muchas de ellas no tienen un sustento real.

Es importante que se haga una auténtica readaptación social en forma separada. No es cierto que hablamos mucho, ni pensamos solamente. Lo que hacemos es actuar.

Finalmente quisiera decir que el trabajo que ha hecho esta Asamblea de Representantes, la Comisión de Justicia en especial, ha sido muy intenso, ha sido plural y ha sido tratando de dar respuesta a la gran problemática que hay en lo que se refiere a procuración e impartición de justicia y, también, a la justicia administrativa. Queda para la próxima Asamblea continuar esta labor con modificaciones legislativas en varias de las instituciones, y aterrizar muchas de las 500 reformas que se han dado, falta mucho para complementar el artículo 20 de la Constitución en lo que se refiere a una auténtica defensa de víctimas y un pago real de daños y perjuicios.

Muchas gracias, señores Representantes, muy gentiles por su ayuda.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para rectificación de hecho, tiene el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Dos minutos únicamente y exclusivamente les robo, compañeros, pero es con el afán



de tratar de resolver algo que afecta a la vida de esta ciudad.

Quiero aclarar que el evento del Reclusorio Norte es totalmente separado de la denuncia que hice ante la Comisión de lo acontecido en Santa Martha Acatitla, donde producto de estas conductas, ya son 11 las muertes que ha tenido ese Reclusorio por conductas y cuentas entre los internos. Pero también es necesario que en la revisión general que hagamos de los reclusorios, no solamente vayamos a la fría cortesía de la visita, que se revise la conducta de los internos, pero es importante poner énfasis en la conducta de los externos, y en la conducta de los responsables de la administración de los reclusorios. Por eso, señora Presidenta de esta Mesa Directiva, solicito a usted respetuosamente conforme al artículo 89 y con fundamento a que sirva la versión estenográfica de mi lectura ante esta tribuna, para que se visite al Secretario General de Gobierno, que sea la Segunda Comisión, revisen la situación, in situ, que prevalece en los reclusorios y sea analizada la dirección de cada uno de ellos y se realicen las modificaciones o se refuerce la administración de cada uno de ellos hasta corregir las conductas que existan y que estén entorpeciendo la vida comunal que debe de existir dentro de los centros de reclutamiento preventivo, o ya estes purgando penas.

Por lo que sí solicito respetuosamente que la Mesa Directiva conjuntamente con los miembros de la Segunda Comisión, tengan una entrevista también, de carácter urgente, con el Secretario de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, a efecto de tomar las medidas conducentes que corrijan las anomalías que existen en los distintos centros penitenciarios del Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** En votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si la propuesta presenta por el Partido Acción Nacional debe considerarse como de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo del Partido Acción Nacional.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo presentada por el Partido Acción Nacional.

Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de el Titular del Organó de Gobierno del Distrito Federal el punto de Acuerdo aprobado y que fue presentado por el Partido Acción Nacional pero respaldado por todas las fracciones partidistas que integramos esta Asamblea de Representantes.

Continué la Secretaría con la Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del Orden del Día es una denuncia del Representante Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la actuación de autoridades del Departamento del Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Javier Hidalgo Ponce.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Compañeras; compañeros; compatriotas:

Quisiera hacer un reconocimiento a la gente de Azcapotzalco que nos han acompañado durante el transcurso de la Sesión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, Representante Javier Hidalgo. El Representante Domingo Suárez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Sí, como no.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde la curul).-** Con todo respeto, ¿naciste en el Distrito Federal?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Sí.

Después de seis horas de esperar de este debate, yo quiero hacer más que una denuncia de un hecho violento, una preocupación de lo que está pasando en la Ciudad de México en estos momentos y quiero poner un caso en particular que significa mucho de lo que está sucediendo ya en estos momentos en la capital y que nos preocupa que en una situación electoral se esté dando.

Voy a hacer un recuento de este caso en particular que es el plantón Ferrería, después detallar un incidente que sucedió el viernes, presentar una propuesta que ojalá cuente con el aval de todos nuestros compañeros Asambleístas y además una invitación.

Primero, yo quisiera comentarles que a fines del 1993 vecinos de las colonias Santa Bárbara, Santa Catarina, San Andrés, La Reynosa, San Pabloy Ferrería en una reunión con el Delegado Luis Martínez se presentó un reclamo para la utilización del predio que actualmente esta abandonado y que eran los corrales del antiguo rastro de Ferrería.

Se planteó en aquella reunión que tenía más de tres años abandonado, que es una zona muy insegura, no solamente esta parte, sino todo lo que es este Eje 5 Norte, la Alameda del Norte y el Deportivo Reynosa y además que bajo una situación donde hay una grave carencia de vivienda desaprovechar este espacio por tanto tiempo debía tenerse ya un proyecto que los

vecinos aprobaran y que se considerara ya la utilización de este predio que además sumado a lo que es el terreno de Pantaco, que también tiene más de tres años desocupado y a los tres años que lleva la Refinería de Azcapotzalco donde supuestamente también se desocupó, habla de una gran extensión de suelo que no tiene uso ni destino o al menos nadie se preocupa de ella y por ello es que vecinos de Azcapotzalco le plantearon al Delegado.

El Delegado no dio respuesta en aquél momento.

En febrero de este año Manuel Aguilera Gómez visitó la Junta de Vecinos de Azcapotzalco. Antes de entrar, gente de estas colonias, acompañadas por Super Barrio, lo abordaron para plantearle la utilización del predio para vivienda, a lo cual el licenciado Aguilera no puso objeción, pero tampoco planteó ninguna propuesta, lo que sí se reclamó es que tenía mucho tiempo este terreno sin ni siquiera plantear cuál sería el uso para el que se destinaría.

El 3 de marzo Roberto Albores Guillén, de COABASTO, anunció para este predio que se iba a hacer un rastro y almacenes para la distribución de pollo de las empresas Garciz y Bachocco; esto ocasiono que estos vecinos de estas colonias, más vecinos de las colonias como Los Reyes, San Marcos, San Sebastián, Santa Lucía y San Rafael, se organizaran para oponerse a lo que ya había sido un rastro, oponerse a todo lo que causa la matanza y el almacenamiento y distribución de pollos en esta zona, que es una gran contaminación, el taponamiento de los drenajes, que es una serie de epidemias que causan los parásitos que viven en los pollos y que ya los vecinos no estarían dispuestos a soportarlos, además de la fetidez de los olores.

El 5 de marzo se realizó una asamblea en el kiosco de la Alameda Norte, donde se aprobó colocar instalar un plantón en el predio que ocupaban los corrales de Ferrería. Ya van 74 días desde que el 5 de marzo se tomó esa decisión y se presentó una iniciativa, una propuesta para que técnicos especialistas definieran el mejor uso para este terreno, técnicos urbanistas que pudieran hacer todo un análisis sobre la situación, el crecimiento o decrecimiento de Azcapotzalco, la demanda de vivienda, la carencia de vivienda en la zona; pero además considerara lo que es la

zona de Vallejo, que es vecina, y también las áreas verdes de la Alameda Norte y el Deportivo Reynosa; es decir, un trabajo técnicamente desarrollado que evitara tomar decisiones sobre las rodillas. Este fue un planteamiento que se tomó y que fue fundamentalmente la presión que presentaron los vecinos de Azcapotzalco en este plantón del terreno de Ferrería.

Aquí se plantearon entonces dos cuestiones: una, no al rastro de pollos; dos, la posibilidad de convertir esta zona en una zona habitacional, comercial y de servicios; y, tres, que sean técnicos especializados quienes puedan definir una propuesta completa.

Se concilió con el licenciado Aguilera y la gente del Departamento del Distrito Federal, más sin en cambio nunca se realizó ningún trabajo para concretarlo con los profesionistas. El 15 de abril, varios de ustedes recordarán, se tuvo la posibilidad de montar un plantón antes de la comparecencia del licenciado Aguilera. Aquí al frente se colocaron compañeros del plantón Ferrería desde el 4 de abril en la noche y luego, posteriormente, el 15 de abril arribaron a esta Asamblea de Representantes varios vecinos de Azcapotzalco planteando el cumplimiento de sus compromisos por parte del Jefe del Departamento del Distrito Federal. Esta presión, que así no debemos de trabajar, pero esta presión obligó al Regente de la ciudad a hacer un compromiso, que sea la Universidad Autónoma Metropolitana, quien se encargaría de hacer un estudio para ver la factibilidad para la construcción de vivienda o para ver la factibilidad de lo que ahí se desarrolle. Un estudio que también contemplaría los recursos económicos para poder adquirir este predio y desarrollar el proyecto urbanístico que ahí se definiera, y que además pudiera tener varias opciones. Esto se lo confirmó, y ustedes fueron testigos compañeros Asambleístas, en la comparecencia de Manuel Aguilera. El aquí en esta tribuna aceptó este compromiso que hizo el 16 de marzo, que además evitó que los compañeros de Ferrería presionarán en las escaleras y se permitió el ingreso del Regente Manuel Aguilera, que por cierto algún incidente tuvo Oscar Mauro ese día con algunas personas del Partido Revolucionario Institucional y se lo achacó a los compañeros de la Asamblea de Barrios.

Estamos hoy a 17 de mayo. La palabra empeñada no solamente con la Comisión de la Asamblea de Barrios, la palabra empeñada con ustedes del Regente Aguilera se ha incumplido. No hay ningún convenio, no hay nada. La gente que ha estado montando y que ha estado presionado y haciendo una propuesta concreta para que sean académicos, urbanistas especializados los que ayuden a resolver un problema, más que a resolver a utilizar una serie de espacios que son de todos y que no tienen alternativa ni financiera, no se ha concretado. Y eso es lo que realmente lastima y nos preocupa. Nos preocupa porque no puede ser que al final de un sexenio, antes de las elecciones, estemos dejando pasar las cosas así, sin cumplir la palabra. Yo creo que hoy más que nunca la palabra tiene que contar no solamente en reuniones privadas, sino si se hace en esta tribuna.

Se realizaron manchas y movilizaciones, dos en concreto, para pedir al Regente Aguilera tres cosas: una, ser considerados en el estudio urbanístico para que los especialistas platicaran con los vecinos de la zona. Dos, una decisión enérgica del Regente para resolver el problema de la vivienda, y tres, copia fotostática del contrato. Fue el pasado miércoles, hace 15 días, y el viernes nos presentamos para pedir exactamente lo mismo. En el inter, su servidor se comunicó con la gente del Departamento sin encontrar respuesta ni en el Secretario particular ni en el Secretario de Agenda, ni en Federico Gaytán, que fue quien acompañó para esta gestión, sin encontrar respuesta en nadie, ni en el licenciado Castillo, en nadie.

Nosotros realmente hicimos esta movilización muy preocupados., el pasado viernes. Pues qué estaba sucediendo, porque sí confiamos en la palabra de los funcionarios. Si estaba tan hecho, fue que la gente se retiró de la escalera, a pesar de que no era una presión para eso, y así se dijo. Si se confió, ¿Y que estaba sucediendo? Un mes después no había ese compromiso.

Qué sucede, llegamos a la puerta del Departamento, se forma una comisión de 6 personas, y en el momento que entra su servidor cierran la puerta, atrapando a su servidor entre entrada salida. ¿Y el fuero? Dejamos el fuero. Lo que hace cualquier ciudadano que puede

entrar y salir en este edificio. Y esto ocasionó realmente molestia de la gente, sobre todo de la comisión de la 6 personas, pero de todo mundo, que vio que a un compañero cualquiera, no por ser yo, se le maltrataba en las puertas del Departamento, ocasionando realmente molestia. Logramos entrar tres personas, después de mucho forcejeo, pero se ofreció una negociación con el Director de Gobierno: No lo aceptamos.

No estamos mendigando nada. Nosotros pensamos que somos personas con pleno derecho. Yo he entrado a esas oficinas todos los días acompañado de personas sin ninguna dificultad, sino en cualquier momento, no puede ser que así se atiende a la gente, no puede ser, la gente tiene que mantenerse, tiene que tener dignidad y eso lo tiene que respetar el gobierno. Nos salimos, no aceptamos ninguna negociación bajo esa situación, y de verdad que esto nos genera una gran preocupación, porque ¿cuál es el mensaje. Yo quisiera externarlo acompañado de una comisión de vecinos de Ferrería.

¿Cuál es el mensaje? El mensaje es que después de haber comprometido su palabra, y yo espero que vayamos más allá de las afiliaciones partidistas, que seamos realmente críticos con lo que está sucediendo. Más de un mes de haber comprometido su palabra, no hay cumplimiento de ella; no hay cumplimiento de ese compromiso. Pero cuál va a ser el mensaje en encontrar que el trato que se da a quien solicita el cumplimiento de la palabra, en pleno respeto a la ley, es el maltrato físico en el acceso al edificio del Departamento. Con Camacho Solís no sucedió, con Aguilera no había sucedido. Estos solamente me recuerda a los tiempos de Ramón Aguirre y Hank González, pero con Camacho Solís nunca había sucedido, había un pleno respeto para acceder a esta oficina que es un lugar de gestión y además supongo, y aquí sí yo pido la solidaridad de ustedes, supongo que los asambleístas nos merecemos respeto, más allá de lo que dice la Constitución sobre el fuero federal, nos merecemos respeto, no tenemos por qué ser jaloneados, hacer una gestión pública, no tenemos y además la gente, los ciudadanos se merecen respeto.

Yo creo que el mensaje de Aguilera es muy claro, y esto ocasionó un rompimiento y una gran preocupación. Las razones no sabemos si es por

negligencia, si es una respuesta a aquella acusación que hicimos aquí en la Asamblea de Representantes, que estaba nadando de a "muertito" y que no estaba cumpliendo ningún compromiso, porque lo único que quería era dejar pasar las cosas hasta que saliera, o es una situación de intolerancia política, que en Aguilera no habíamos visto jamás.

Hoy los ciudadanos están maduros no aceptan este tipo de cosas por negligencia; hoy los funcionarios tienen que cumplir, no pueden ser que estén trabajando, cobrando, sin cumplir sus compromisos. Los momentos políticos ameritan calma y tranquilidad, no ameritan este tipo de tratos y relación con los ciudadanos.

Si el licenciado Aguilera se sintió muy molesto por la acusación que simplifique en "nadar de muertito", yo creo que si se tiene que desquitar que lo haga conmigo, pero que no lo haga con la gestión de la gente. El problema de Ferrería no es un problema personal, ni de un partido político. Aquí ustedes podrán ver a la gente que aquí viene con muestra de la pluralidad que vive la ciudad, y hay gente de todos los partidos políticos o sin partido político, es una muestra de esta pluralidad, es realmente la gente que ahí está, es gente que necesita vivienda, que son vecinos de la zona y que además no quieren que se coloque un rastro y que están reclamando un espacio digno para su familia.

No es un pretexto el fin de sexenio para no atenderse la problemática de la gente, con inteligencia este asunto de Ferrería no deberían haber pasado más de 74 días e irse complicando con el tiempo. Con inteligencia una solución, atendiendo el problema de la vivienda, de comercio, una ampliación de la propia Ferrería, hasta un batallón de la policía que se está reclamando para la zona, todo cabe sabiéndolo acomodar. Es una situación en donde requiere iniciativa, y no que los ciudadanos presionen para que se dé esa iniciativa; es una situación hasta técnicamente soluble en poco tiempo, consiste nada más en aprovechar el máximo ese terreno.

Y que la vivienda que ahí se haga, no sea solamente para una organización, estamos reclamando que sean para los ciudadanos, para quien lo requiera, de cualquier partido político

que sea o sin partido político. Esto es lo que estamos reclamando.

Sin embargo, la regencia está complicando el asunto. En un año que requiere de mucha tranquilidad, a tres meses de las elecciones se está complicando con un asunto social. No estamos buscando una clima que no ayude a las elecciones; estamos buscando un clima que ayude a las elecciones, pero sin olvidar la atención a la problemática social. Estamos trabajando sin olvidar que la gente no puede esperarse a que se dé un proceso electoral para ser atendida en sus problemas, y eso es lo que estamos buscando. Y no tiene nada que ver con una campaña política. Perdónenme que se los diga si aquí subiría alguien a decir esto. Esto está hasta en otro distrito que no tiene nada que ver de donde soy candidato; es otra zona completamente distinta.

Pero ese compromiso que adquirí como Asambleísta, no lo puedo negar aún siendo candidato. Y eso lo tenemos que garantizar todos, que la gestión no pare ni siquiera el día de las elecciones; que la gestión social se mantenga y se resuelva permanentemente y que no ha pretexto, y que la creación de estos climas de intolerancia, de autoritarismo e inestabilidad, a nadie le conviene.

La Asamblea de Barrios quiere hacer con esto un llamado al Departamento del Distrito Federal, en no caer en tendencias autoritarias. Hoy, los desalojos que se dieron, de los comerciantes, que no estoy calificando si fueron bien o mal, solamente lo que se dio, lo podemos apreciar es que se está actuando con distinto rasero para atender distintos problemas, tanto lo que se dio en La Merced como el Periférico, como este hecho de violencia, están significando tal vez del Departamento hacer un clima de inestabilidad a tres meses de las elecciones.

Nosotros no estamos de acuerdo. Nosotros creemos que la ciudad tiene que vivir en paz, tiene que atender los problemas sociales para que estos no se trasladen hacia el ámbito electoral.

El Regente tiene la responsabilidad de atender todavía más los asuntos sociales, para que la molestia que tenga la gente no se traslade al ámbito electoral.

Yo quiero proponer aquí, y ojalá esta Asamblea de Representantes ayude, un pacto de civilidad; un pacto de civilidad haciendo un llamado el Regente de la ciudad, al Departamento, entre la Asamblea de Barrios, las organizaciones sociales y el Departamento del Distrito Federal, que incluya el cumplimiento de la palabra sobre cualquier otra cosa; que la palabra valga en este pacto, sobre cualquier otra cosa. Que si hago un compromiso, lo cumplo...

**LA C. REPRESENTANTE ROSA MARIA HERNANDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Si me permite el orador hacerle una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Señor Representante Javier Ariel Hidalgo, la Representante Rosa María Hernández desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Sí, como no.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene usted la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE ROSA MARIA HERNANDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Compañero Asambleísta usted habla de civilidad, habla de ayuda social.

Yo quisiera saber si su partido no cobra la mínima cuota por pertenecer a él. Yo quisiera saber si en verdad su partido ayuda socialmente a la gente, no cobrándoles o pidiéndoles ni cinco centavos, porque hay organizaciones que trabajan la vivienda, pero la trabajan socialmente.

Está es una duda que yo tengo desde hace mucho tiempo. Si es cierto que su partido, sus líderes y la gente que ustedes manejan, no les ofertan ni cinco centavos. Esta es una duda que, tengo.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Qué bueno que usted lo hace, mi partido no oferta pidiendo dinero, como usted bien lo dice; sin embargo, ahorita vengo como Representante también de una organización social que tampoco pide dinero, sino es un ejercicio de gente adulta que está reclamando un derecho constitucional y se organiza solidariamente para reclamar este derecho, en eso consiste la acción que hago yo,

tal vez como Representante de partido, pero en más bien de una organización social, que es en este caso la Asamblea de Barrios, que está constituida por cientos de personas que trabajan y que no son miembros a fuerzas de un partido...

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO BARAJAS RUIZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO BARAJAS RUIZ (Desde su curul).**- ¿Me permite señor Representante una pregunta?.

**LAC. PRESIDENTA.**- El Representante Barajas desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Cómo no.

**LA C. PRESIDENTA.**- Sí la acepta, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO BARAJAS RUIZ (Desde su curul).**- Gracias, Representante Javier Hidalgo.

Me da gusto que ha cambiado de discurso también usted igual que Cuauhtémoc Cárdenas, habla ya de un pacto de civilidad, y eso ya es avance. Yo creo que si alguien ha sido recibido por las autoridades del Departamento, ha sido usted, si alguien ha realizado movilizaciones con o sin razón, ha sido usted, y yo estoy de acuerdo, ese es un derecho que tenemos ganado los mexicanos, sobre todo los capitalinos y habido flexibilidad por parte del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Yo quisiera hacerle dos preguntas. La primera, ¿cree usted que sea de justicia para la ciudadanía de México que 20 individuos con sus vehículos interrumpen el Periférico, es la primera, sin hacer planteamientos concretos. En este mismo contexto usted hace una manifestación frente al Departamento, pero usted dice con qué autoridad entrevistarse y no acepta ninguna más; eso me parece soberbia y falta de deseos de resolver verdaderamente los problemas de la gente que lleva ahí.

Por último, realmente yo en el lugar del Jefe del Departamento dudaría de las buenas palabras de usted de un pacto de civilidad, porque está demostrado que si alguien no quiere firmar pactos de civilidad es el Partido de la Revolución Democrática y no tiene palabra.

Muchas gracias

**LA C. PRESIDENTA.**- Continúe con su intervención, señor Asambleísta.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Quien está violando la civilidad ya hoy aquí en la ciudad es el propio Jefe del Departamento; el llamado a firmar el pacto de civilidad, es nuestro, no es de que cambie, sino nosotros pensamos que debe de haber un clima de tranquilidad en la ciudad. Sin embargo, quien, ahora si se puede decir, quien está incumpliendo sus compromisos y con eso está irritado a la población, es el propio Manuel Aguilera. Y se lo estoy diciendo además con elementos, no es algo que yo invente, aquí ustedes lo escucharon, escucharon que dijo el Regente, hizo un compromiso para hacer ese estudio, y a la fecha ni siquiera hay un contrato. ¿Quién es el que está irritando a la población en un reclamo?.

La recepción, mi estimado Barajas, le quiero decir que no fue una recepción muy adecuada ni siquiera para nadie, que lo apachurren en la puerta, yo no sé para quién va a hacer; o sea, a quién están recibiendo de esta manera.

Con qué autoridad, bueno, claro que sí, no íbamos a negociar con los porteros del acceso del Departamento, yo creo que una cuestión de dignidad no era entablar una relación con los de seguridad, no sé si usted sus problemas los atiende con la gente de seguridad del acceso del Departamento; yo al menos tenía la costumbre de entrar constantemente y salir sin ningún problema.

Hoy yo entiendo que el mensaje es otro y siento que la incivildad es del Regente Aguilera.

Por eso es que hacemos la propuesta de este Pacto de Civilidad. La hacemos, la vamos a mantener. Nosotros creemos que el clima que está creando el gobierno de la ciudad con este evento de viernes y con lo que está sucediendo

hoy, que además yo estoy de acuerdo que 20 carros no pueden parar el Periférico, sin embargo realmente yo quisiera saber porqué en algunos casos sí interviene y en otros no. ¿Cuál es el criterio y la norma que hacen del Regente para hacerlo y porqué en estos días pasan estas cosas?

A eso me refiero, en que es importantísimo firmar un Pacto de Civilidad no sólo de los partidos políticos. Tiene que haber un compromiso de la Regencia a cumplir su palabra, a mantener la gestión mucho más profunda que en época que no es electoral; tiene que haber una serie de compromisos con organizaciones sociales de todo tipo y toda clase para lograr que esto no enturbie las elecciones y para lograr además una transición porque estamos hablando ya de cinco meses donde va a cambiar el gobierno y muchas cosas pueden quedar en el aire.

Tenemos que firmar este Pacto, es un momento de transición para la República y para la ciudad y tiene que quedar un compromiso de continuidad en la gestión social.

Es por eso que se tiene que hacer y yo sí aquí por eso decía que es una gran preocupación de mi parte lo que está pasando con la gente del Departamento del Distrito Federal...

**LA C. PRESIDENTA.**- Permítame, señor orador. ¿Acepta una pregunta de la Representante María Valdéz?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- De María Valdéz lo que quiera.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA VALDEZ ROMERO (Desde su curul).**- Gracias, señor Representante.

Yo quisiera preguntarle, Representante Javier Hidalgo: cuando usted habla de un pacto social, ¿Cree usted que su partido vaya a respetar ese pacto social del cual está usted pidiendo? Sobre todo yo nada más quisiera, antes de que me pudiera contestar, recordar el trato, recordar las pláticas sobre la reforma que se dio y que su partido fue el primero que abandonó.

**LA C. PRESIDENTA.**- Continué con su intervención, señor orador.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Ese pacto social lo hizo Ruiz Cortines. Estoy hablando de un pacto de civilidad, no entre partidos políticos con el gobierno de la ciudad, sino entre organizaciones sociales y el gobierno de la ciudad. No tendría que respetarlo un partido si no va a ser parte de él...

**LA C. PRESIDENTA.**- Si me permite, señor Representante, tengo entendido que el señor Representante Domingo Suárez quiere precisar la pregunta de nuestra Asambleísta María Valdéz. ¿Lo acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Sí

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).**- Compañero Javier Hidalgo: A mí me queda una duda. Usted habla de la firma de un pacto de civilidad entre organizaciones.

Primero, ¿Asamblea de Barrios en el frente de masas que tiene el Partido de la Revolución Democrática es miembro del Partido de la Revolución Democrática?

Segundo ¿estaría firmando este pacto de civilidad la Asamblea de Barrios?

**LA C. PRESIDENTA.**- Adelante, señor orador.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.**- Efectivamente, en Asamblea de Barrio habemos militantes del Partido de la Revolución Democrática, pero habrá otros que no son del Partido de la Revolución Democrática; tal vez no muchos del Frente Cardenista, pero sí es una organización plural.

¿Quién lo firmaría? Si la Asamblea de Barrios está llamando al Departamento a que se comprometa, lo más importante es eso, que se comprometa a que su palabra cuente de parte del Departamento. Es el problema. Aquí quien a incumplido han sido los funcionarios del Departamento.

Yo quisiera solamente terminar esta propuesta y una invitación que me han hecho llegar los vecinos de Azcapotzalco del plantón de Ferrería

vecinos de Azcapotzalco del plantón de Ferrería a cualquier candidato y a cualquier Asambleísta, Asambleísta que está ahorita en funciones y candidatos a Asambleístas, a diputados, de cualquier partido político, a visitar el plantón de Ferrería, a escuchar los reclamos que está haciendo la gente, a de veras conocer qué es lo que está planteando, ver la posibilidad de lograr que en ese espacio que ha estado abandonado durante tres años se regenere la ciudad, que encontremos que la ciudad para regenerar no solamente está Paseo de la Reforma y Santa Fe, que hay una gran cantidad de espacios en la ciudad que han sido relegados y abandonados y que no tienen alternativa, al mismo tiempo que hay una gran cantidad de desalojos y hay una gran cantidad de desatención a los problemas sociales.

Invitan por mi conducto a los miembros de todos los partidos políticos, candidatos y Asambleístas a participar e invitan al Departamento del Distrito Federal a firmar este pacto de civildad.

Muchas gracias compañeros.

**EL C. REPRESENTANTE ROMAN BARRETO RIVERA (Desde su curul).**- Pido la palabra para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).**- Pido la palabra para hechos.

**LA C. PRESIDENTA.**- Tiene el uso de la palabra para hechos el Representante Román Barreto y en seguida el Representante Jaime Del Río.

**EL C. REPRESENTANTE ROMAN BARRETO RIVERA.**- Con permiso señora Presidenta, damas y caballeros, señores Representantes:

En lo dicho por el Representante Hidalgo hay mucha razón, cuando dice que debemos de luchar por que todos los ciudadanos cuenten con una vivienda digna. Nuestra Constitución así lo especifica, el artículo 4o. Constitucional dice que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna. Eso lo reconocemos y nosotros, los miembros de Acción Nacional y creo que todos los Representantes en esta Asamblea hemos luchado y hemos hecho proposiciones en concreto para que todo mexicano, en la medida que se

pueda, tenga esa vivienda digna por la que hemos estado luchando, pero el Representante Javier Hidalgo ha expuesto aquí que los momentos políticos necesitan paz y conciencia, que no estén buscando un clima que no ayude a las elecciones y que se firme ese pacto de civildad. Y yo quiero decirle aquí al Representante Javier Hidalgo, que en el IV Distrito, en la Colonia Moctezuma, en predio propiedad de LICONSA, nosotros, los miembros del Partido Acción Nacional pintamos ese predio con propaganda a favor de nuestros candidatos y la Asamblea de Barrios que se ha posesionado de ese predio sin derecho, nos ha borrado esa barda e inclusive ahí se ponen a matar gatos en la noche.

Si el quiere un pacto de civildad, vamos a respetarnos, vamos a respetar nuestra actividad política y vamos a respetarnos como mexicano, como hombres que luchamos por el poder, por un bienestar popular, que buscamos el bien común, que buscamos el bien de la sociedad, que buscamos una vivienda digna para todos los mexicanos.

Respetémonos señor Hidalgo y no vengamos aquí a hablar de pacto de civildad y allá en la calle estemos actuando contrariamente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE MARIO CARRILLOS HUERTA.**- Se concede la palabra al ciudadano Representante Jaime del Río.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.**- Señor Presidente Mario Carrillo, yo quiero principiar saludando a nuestros amigos de galerías, gente noble, gente con una clara necesidad de vivienda, asentados hoy en los terrenos de Ferrería sin duda por su necesidad y de buena fe.

Quiero a ellos hacerles patente mi solidaridad. A familias como ustedes, que tienen necesidad de vivienda, solamente hay una respuesta: debemos sumarnos en apoyo de la gestiones que ustedes realizan para obtener vivienda. Es necesario y lo hemos señalado desde esta tribuna; es necesario que la sociedad civil, que todos los partidos políticos, que los órganos de representación popular como esta Asamblea de Representantes y que el gobierno de la ciudad hagamos esfuerzos



mayor eficiencia uno de los principales problemas en esta ciudad capital, que es la necesidad de vivienda.

Esta Asamblea, por cierto, para conocimiento de ustedes y con el fin de refrescar memoria a mis compañeros, esta Asamblea ha emitido propuestas plurales, consensuadas por todos los partidos políticos, en relación al problema de la vivienda. He de recordar que de aquí surgió la propuesta del acuerdo de facilidades para auxiliar a aquellos grupos de economía popular que requieran de vivienda de interés social. Y podríamos mencionar una buena cantidad de acciones que han matizado el grave problema de vivienda en el Distrito Federal.

Yo quiero recordar que mi partido, al igual que el resto de los partidos políticos que tienen representación en este órgano, se han pronunciado en torno a este problema siempre con matices positivos. Quiero señalar, por lo que resta al mío, que nosotros no renunciamos, que continuaremos trabajando en apoyo de la gestión de los grupos de vivienda. Sí, nada más que siempre y cuando la autonomía de los grupos y su capacidad autogestiva no la inhibamos. Siempre y cuando no destruyamos la autonomía de los grupos de vivienda.

No se vale que ningún partido político, en aras de intereses, substituyan la capacidad de dirección que debe haber en los propios grupos de vivienda. Son ustedes los que tienen la palabra, nadie más.

Mi partido político seguirá buscando nuevas alternativas. Hemos planteado ante esta tribuna y por cierto que lo hemos hecho con la mayor de las claridades, es necesario replantear la función del gran capital privado en relación a la obligación que tiene con los que menos tienen y requieren vivienda, como son ustedes.

Yo quisiera, sin embargo, que a ustedes como a muchos grupos en esta ciudad capital, jamás se les intentara manipular. Yo quisiera que no se partidizara su necesidad ni la dotación de vivienda a la que tienen derecho. Yo quisiera que no tuvieran que aceptar por necesidad de vivienda, el afiliarse a algún partido político, ni al Partido Revolucionario Institucional, ni al Partido de la Revolución Democrática, ni a ninguno. Yo quisiera que no tuvieran que pagar cuotas, que

por cierto sus líderes locales no las pagan a cambio del control que ejercen sobre los grupos. Yo quisiera que no tuvieran que pagar cuotas también de otro género; el asistir a marchas, mítines y plantones...

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.**- Señor Presidente, deseo hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante, el Representante Cuéllar desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.**- Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, compañero Ramírez Cuéllar.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).**- Señor Representante Del Río. ¿Entonces usted está en contra de la afiliación forzosa que se ejerce en la CTM, en la CNC, y en varios Sindicatos?

**EL C. PRESIDENTE.**- Continúe con su intervención, señor Del Río.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.**- Compañero Ramírez Cuellar: Sin duda el hecho de que usted no es cronista de mi partido lo hace que cometa una error por ignorancia. Usted desconoce que hubo modificación en los Estatutos, y que la incorporación de los priistas actualmente es individual, entérese. Con todo gusto yo me comprometo a entregarle documentación para que pueda, sin duda, nutrir su ya de por sí rica cultura. Espero que esté satisfecho.

Yo espero, decía, que no se someta a nadie ante la necesidad de vivienda a hacer lo que no se quiere, si no van a mítin o marchas son excluidos de los programas. No se vale el clientelismo político, venga del partido de donde venga, tenemos los mexicanos y los actuales actores políticos, que cambiar la forma de hacer política en este país. No se vale la manipulación de esta necesidad por ningún partido político, con fisonomía clara o encapuchado bajo las siglas de una organización de la sociedad civil entrando

por la puerta trasera como si fuera una vergüenza, no se vale.

Es necesario aclarar, además para todos, que en este problema es muy importante hacer valer la democracia y democracia no es otra cosa sino hacer y decidir lo que la mayoría razonablemente quiere.

Es preciso comentarles que aceptando la invitación que me hace Javier Hidalgo para estar con ustedes, para platicar acerca de su necesidad de vivienda, para sumarme a las acciones que ustedes juzgan, toda la sociedad debemos de emprender en su apoyo, aceptando esta invitación, es necesario, sin embargo, decirles que las cosas no son tan simples como lo ha planteado Javier Hidalgo en esta tribuna.

Es necesario decirles que si la democracia, decía yo, es hacer lo que la mayoría quiere, entonces hay que preguntarse qué es lo que quieren los otros vecinos de Azcapotzalco, y eso lo sabe Javier Hidalgo. Yo no sé, creo que no están enterados. La organización vecinal desde hace dos años, ante la posibilidad de destinar esos terrenos con motivo del cierre de la actividad del Rastro, se pronunció ante el Jefe del Departamento del Distrito Federal y de manera unánime, solicitamos que fueran destinados a áreas verdes e instalaciones deportivas, y eso lo sabe Javier Hidalgo. Yo no sé si eso finalmente sea lo conveniente para todos. Los invito a que lo revisemos, pero que no les engañen. Eso estaba decidido.

Es necesario además recordar a todos, a Javier Hidalgo ante su pacto de civilidad y a todos ustedes, gente de buena fe, que a veces son llevados a actuar en la ilegalidad, que eso no conviene a nadie, que en la legalidad no hay futuro feliz; que una vida tranquila solamente se da cuando se respeta el derecho de todos. Es la única forma de asegurar futuro para sus hijos.

Es necesario además, a propósito del pacto de civilidad, decirle a Javier Hidalgo que aceptamos el pacto de civilidad, si es a un nivel de partidos, siempre y cuando el pacto de civilidad que, como usted señala, debe estar basado en el cumplimiento de la promesa, sea para todos, incluidos ustedes, porque qué bonito pacto de civilidad sería aquel en donde todos deben

cumplir sus compromisos de ser civiles, de corteses, menos Javier Hidalgo y el PRD. Esto no se vale.

¿Y por qué lo digo? Porque tengo elementos. Parece que a Javier Hidalgo se le olvidó que en esta tribuna, firmado por su propio partido, después del Informe que rinde ante este pleno el Delegado de Azcapotzalco, Luis Martínez Fernández del Campo, en este Pleno, firmado por su partido y el resto de los partidos, emitimos un dictamen en donde hicimos a la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco y al Departamento del Distrito Federal, le hicimos una serie de recomendaciones y lo voy a leer.

La recomendación dice así: se recomiende a la Delegación y en su caso a las áreas correspondientes del Departamento del Distrito Federal, optimice y reorienten en lo posible los recursos autorizados para la atención de los siguientes asuntos que derivan de los programas prioritarios, que provienen de la encuesta promovida por la Onceava Comisión de esta Asamblea, y que también han sido detectados gracias a la demanda captada por los representantes populares en las audiencias públicas que realizan en esa demarcación de Azcapotzalco. Y vienen una serie de recomendaciones, son 16.

Una de ellas, la número 15 por cierto, dice así: que se aproveche el espacio vacante en el antiguo rastro de Ferrería, para áreas verdes, instalaciones deportivas y zonas de servicio a la comunidad.

¡Que cumpla Javier Hidalgo con su palabra, si quiere que antes haya pacto!

Y es por eso que quiero finalmente puntualmente puntualizar algunas cosas: la primera, es que no se vale creer que la historia comienza cuando uno participa en ella. Yo quiero recordarle al Representante Hidalgo, que fue mi partido y su servidor junto con otros dirigentes a la cabeza, quienes empujamos hacia su conclusión el cierre de las instalaciones de Ferrería, y de esto hay testigos en todo Azcapotzalco.

Quiero recordarle al Representante Javier Hidalgo, que 300 no son 500 mil que son los

habitantes de Azcapotzalco, que es todo caso serían los que tienen derecho a decidir. Quiero recordarle a Javier Hidalgo, que nadie puede estar por encima de la voluntad popular. Quiero recordarle a Javier Hidalgo, que caminando por el desconocimiento de los acuerdos plurales en este Pleno, no nos da ninguna alternativa de solución factible.

Si habría que hacerle una denuncia, habría que denunciar a Javier Hidalgo, y habría que denunciarlo acusándolo de cinismo, de irresponsabilidad social, de engaño a la buena fe de la gente, de oponerse a las decisiones de este Pleno, y de promover la ilegalidad, posiblemente en contra de los intereses de Azcapotzalco. Yo no me niego a que en una reunión con ustedes, y con el deseo de apoyar su necesidad y derecho que tiene a que se les dote de vivienda, podamos replantear, si estas recomendaciones siguen siendo viables y válidas, y si no son actualmente vigentes, que juntos, todos los partidos políticos, emprendamos la lucha en defensa del derecho que tiene la gente a contar con una vivienda digna para ellos y sus hijos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo para alusiones personales, hasta por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** La primera parte del discurso de Jaime del Río, es muy buena, realmente habría que reconocer, yo hasta pensé que lo iban a confundir con un miembro del PRD y le iban a quitar la posible candidatura del dedazo de su partido, que espero esté buscando mi compañero Jaime del Río. La segunda parte, evidentemente lo acorrientó y no tendría mucho que decirle. Pero yo sí quisiera hablar sobre la primera parte que es bien importante eso que está diciendo Jaime. No hay que obligar a la gente que está en gestión social, obligarla a afiliarse a un partido. No hay que obligar a los comerciantes ambulantes, que están trabajando, a darles permiso a cambio de que estén en un partido. No hay que hacer clientelismo político.

Yo creo que esto tiene que estar en el pacto de civilidad, en este pacto de civilidad que estamos

proponiendo. A mí me preocupa, por ejemplo, que la gente de Alejandra Barrios, que ella se dice del PRI, el día que vino Manuel Aguilera, trajo aquí a la gente a cambio de permitirle trabajar la semana que sigue, y la trajo, además, para formarla y hacer guardias para cuando saliera Manuel Aguilera, y a la gente ni siquiera los invitaron, como a los compañeros de Ferrería que están aquí presentes, allá los tuvieron parados haciendo guardia.

Yo creo por eso compañeros, que el pacto de civilidad lo tiene que firmar el propio Regente, y lo tienen que firmar todas las organizaciones sociales, porque yo coincidí plenamente con Jaime del Río en su primera parte, no se puede hacer proselitismo con la gestión, no se puede estar trabajando a la gente con una promesa y obligarla a pertenecer a un partido político, coincidí plenamente, y por eso creo que el pacto de civilidad lo tendremos que hacer de esta manera

Ya solamente para hacer algún planteamiento, y que está invitado igual que todos ustedes a conocer estos espacios, a que vean realmente lo que está planteando la gente.

De veras, Jaime, me preocupa que tú diciendo que eres de ese Distrito insistas o hagas planteamientos sobre áreas verdes y deportivos en lo que eran los corrales del rastro de Ferrería.

Yo de veras, la propuesta de Jaime, me preocupa porque suponemos que la gente conoce su Distrito y evidentemente todo mundo quisiéramos áreas verdes y deportivos para poder complementar lo que es la vivienda. Una vivienda digna tiene que estar complementada con estos espacios, pero parece que Jaime no conoce el lugar de referencia. Es un terreno de aproximadamente 10 hectáreas que entre avenida de Las Granjas, el Eje 5 Norte, área verde, casi 40 hectáreas de área verde, abandonadas, inseguras porque está rodeado de bardas: por un lado la reja de lo que era el antiguo rastro de Ferrería; por otro lado una puerta que da a la colonia vecina y por el otro lado ¿Qué creen que está?: la reja de la parte de atrás del deportivo Reynosa, que por cierto jugamos fútbol ahí, canchas de basketbol. Tal vez Jaime no se fue a asomar a la parte de atrás para ver que ahí estaba el terreno de Ferrería.

Es por eso que la gente reclama vivienda, porque ese espacio verde es un espacio subutilizado, es un espacio que tiene que complementarse por primera vez. Aquí era el revés, por un espacio habitable, por vivienda, por comercio, por servicios, por un uso que no sea el estar abandonado, por un uso que no sea el descuido y la negligencia del gobierno de la ciudad.

De tal manera, Jaime, que después de todo tu discurso que me pareció muy bueno, las ofensas personales tú sabes que no son ciertas.

Tu propuesta sabes que no tiene razón, y me preocupa que desconozcas el Distrito XIX que supuestamente surgiste de ese Distrito. Espero que este error no te cueste la candidatura. Yo confío en que sigas adelante.

Insisto en firmar el pacto de civilidad. Yo creo que esto que dijo el compañero Barreto sobre un problema inquilinario entre propietario e inquilinos, es un problema que tiene que ver en los juzgados, no en la Asamblea de Representantes. Si el propietario es simpatizante del PAN y los inquilinos que están rentando el lugar, están rentando la casa son simpatizantes de otro partido, es un problema que tiene que ver con los jueces.

No quisiera abusar, pero de mis malos compañeros que matan gatos yo quisiera hacer un compromiso y decirles que no maten gatos ya, que traten a los gatos con mucho cuidado porque son seres de Dios y que necesitamos respetar aquí. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo, para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.**- Con su permiso compañero Presidente:

En primer lugar, en Azcapotzalco los chintololos son quienes quieren tomar sus propias decisiones; en el XIX Distrito, a pesar de que la Delegación Azcapotzalco cuenta con 500 mil habitantes, el partido mayoritario tuvo 25 mil votos; no obstante no queremos caer en un ámbito de algún Asambleísta al pretender invitar a distintas fuerzas y querer con esto formar una fuerza

simuladora que arrincone a las autoridades a tomar una decisión sobre el uso y destino de un predio tan importante de la ciudad.

Yo creo que aquí valdría bien la pena que desde la tercera Comisión, también se revisara cuál es el destino definitivo que debe de tener Ferrería, el uso comercial, el uso para espacios recreativos, el uso para vivienda de carácter popular y satisfacer las reales necesidades de quienes habitan en Azcapotzalco, resolviendo los problemas prioritarios que existen dentro del XIX Distrito y dentro de la Delegación Azcapotzalco, donde los distintos partidos políticos que sostienen luchas, como es el Partido Frente Cardenista, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional, tienen ya un inventario perfectamente bien detectado y donde de alguna manera razonable podemos darle cabida a quienes se merecen y deben una vivienda digna dentro de esa demarcación.

Con respeto, con cautela y sin tutela, estaremos con ustedes para analizar y diagnosticar efectivamente qué debemos de hacer con el predio de Ferrería, nos sumamos los 5 Asambleístas del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para que esa zona de amortiguamiento para vivienda popular nos permita satisfacer las necesidades que existen.

Nosotros tenemos ya un inventario bien identificado dentro de los organismos de vivienda, dentro de FONAPO, dentro de FIVIDESU, dentro de muchos organismos. Sumados estos, bueno pues veremos exactamente cómo podemos distribuir equitativamente quienes hemos obtenido un movimiento de vivienda en el Distrito Federal, las realidades factibles del predio de Ferrería, pero sin romper en ningún momento con los usos y destinos de suelo que deben de tener las distintas zonas de amortiguamiento de la ciudad.

En mismas condiciones, compañeros, está la Refinería 18 de Marzo, también es un predio que queda en la Delegación Miguel Hidalgo, pero que tiene colindancia con Azcapotzalco y que es una reserva territorial que también en algún momento nos puede servir para satisfacer las legítimas necesidades de todos ustedes.

Por otro lado yo quiero recapacitar lo que aquí se dijo sobre los partidos políticos, porque es una de las enfermedades que sufrimos en estos momentos en México. La política no es una actividad parasitaria, la política que realizan los partidos serios es altamente rentable para nuestro país, para la convivencia, para la democracia.

Militar, actuar, convivir, luchar, dentro de un partido político no es malo, al contrario es algo gratificante, algo que enriquece la vida comunal de nuestra ciudad. Luchen, sigan luchando por la causa que más les ofrezca y que mejor garantías les dé de obtener su ideal, pero de una manera razonada, viable, legítima y sin falsas expectativas: que viva la democracia del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** La idea es esa, que hagamos un compromiso maduro, no de repartición. La intención compañeros de verdad es hacer un análisis a fondo de lo que está pasando.

Esta Refinería, es Pantaco y es Ferrería. Es toda una zona de desarrollo de la ciudad, una zona de espacios urbanos en la ciudad, que no tienen ninguna propuesta de desarrollo. Si no es por la presión que se hizo para que se hiciera el parque en la Refinería en lugar que además no va a costar mucho hacerlo, de verdad que se estaría descuidando esas 90 hectáreas.

Yo nada más quise subir para decirle a Suárez Nimo y los compañeros que la propuesta efectivamente no es de que un grupo, ni siquiera los Asambleístas, estamos planteando que sean especialistas en urbanismo. Es decir, dejar a los especialistas las propuestas. Que no sea bajo presiones políticas, sino bajo un análisis serio de la situación social, situación financiera, de la situación legal y de los usos y destinos de la zona, para poder definir el uso del terreno.

Como bien dice Patricia Garduño, que está muy interesada en esto, eso es lo que hay que hacer, y eso es a lo que se comprometió Aguilera y es lo que ha incumplido. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con el Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Asuntos relacionados con el Comité "B" de Asuntos Editoriales.

3.- Asuntos relacionados con el Comité "C" de Promoción y Participación Ciudadana.

**LA C. SECRETARIA.-** Se levanta la Sesión y se cita la que tendrá lugar el próximo jueves 19 de mayo, a las 11 horas.

(A las 18:55 horas se levantó la Sesión)

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**

**Lic. Héctor Serrano Cortés**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**